I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

ABRIL DE 2025

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE.

AREA ADMINISTRATIVA (ARADM) del COGFM..

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente como se establece en el Decreto 1072 de 2015 CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. "Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: (...) PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores".

En este sentido el Ministerio de Defensa a través de la Directiva Permanente N°044 de 2017 imparte directrices para la planeación, organización, implementación, aseguramiento y mejora continua al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tanto para sus unidades ejecutoras en la que se encuentra la Unidad de Gestión General, Comando General de las FFMM, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Dirección General de Sanidad Militar, Dirección General Marítima, Centro de Rehabilitación Inclusiva y Justicia Penal Militar) y la Policía Nacional de Colombia, como complemento a esta directiva se elaboran de manera conjunta documentos específicos dado el caso de la Guía técnica de elementos de Protección Personal (EPP) que entró en vigencia el pasado 19 de septiembre de 2019 en la cual se definen los lineamientos para la identificación, selección, adquisición, capacitación, suministro, reposición, uso, mantenimiento, inspección y disposición de Elementos de Protección Personal (EPP), donde el Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con el Programa de Higiene y Seguridad Industrial Código: MDN-COGFMPROCESO DE GESTIÓN HUMANA SEGUIRIDAD PROGESHU-DIPEC-PR.86-4 y en el anexo 'B" ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP, está la información, puede ser consultada en la suite visión.

Es así como el Comando General de las Fuerzas Militares de manera anual programa dentro del Plan de Compras la adquisición de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la actividad laboral que desempeñe el funcionario, estos elementos utilizados como barrera en prevención de la adquisición de una enfermedad laboral.

Por otra parte, no menos importante se requiere dar cumplimiento a la normatividad legal vigente como se establece en el Decreto 1072 de 2015 CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta..."; el cual se respalda a su vez en la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones." Y en la resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo", de allí la importancia de contar con los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos para atención de emergencias, donde al establecer un inventario de recursos internos para emergencias en cada una de los centros de trabajo del Comando General de las Fuerzas Militares se corrobora que algunos no cuentan con equipos y elementos propios para la atención de emergencia, tales como camillas, inmovilizadores, botiquines, cintas de peligro, así como de la misma señalización indispensable para identificar las rutas de evacuación, puntos de encuentro, siendo estos valiosos a la hora de prestar un primer auxilio al personal de funcionarios, contratistas y visitantes del COGFM que presenten alguna novedad dentro de las instalaciones, así como para brindar apoyo a las entidades pertenecientes a los comités de Ayuda Mutua en el caso particular de la Ciudad de Bogotá.

En este sentido, en el desarrollo de simulacros de evacuación realizados en cada uno de los centros de trabajo del Comando General de las Fuerzas Militares se ha identificado que una de las dificultades a la hora de agilizar el traslado del personal hasta el punto de encuentro son la escasa información e identificación de rutas de evacuación es así como estos elementos brindarán una mayor seguridad y preservación de las vidas de funcionarios, contratistas y personal visitante que se encuentre en las instalaciones del COGFM cuando se deba realizar un ejercicio de evacuación sea en una situación real o simulada.

Descripción de la necesidad

La entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación:

En el Comando General de las Fuerzas Militares, se realizan actividades de tipo operativo desde labores de aseo, mantenimientos a infraestructura de tipo eléctrico, acabados, elaboración de papelería, material publicitario, entre otros elementos requeridos por el COGFM, actividades de conducción y mantenimiento a primer nivel de vehículos, elaboración de piezas en madera, así mismo, tareas de alto riesgo tales como trabajos en alturas, trabajos en caliente, manipulación de residuos biológicos y sustancias peligrosas que requieren una protección específica, a su vez es pertinente mencionar que para el desarrollo de estas actividades que se desarrollan por los funcionarios a quienes se les debe garantizar su seguridad dentro de las instalaciones del COGFM.

Por lo tanto, le corresponde al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares, velar por la seguridad física de su personal suministrando los elementos de protección necesarios según su deterioro o vida útil, los cuales deben estar acordes con las normatividad legal vigente, por tal razón se hace necesario dotar al personal de las Jefaturas, Direcciones y/o Dependencias como: Dirección Administrativa y Financiera (Casino de Generales y Archivo Central, entre otras; teniendo en conocimiento que estos elementos de Protección personal se entregan de manera anual a los servidores mediante planilla o acta de entrega.

Por la situación manifiesta en líneas anteriores y de acuerdo a la asignación de recursos económicos del ente, se requiere suplir la necesidad objeto del actual proceso, y contratar la compraventa de los elementos de protección personal y de atención a emergencias de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Por lo anterior y en concordancia con los dispuesto en el Decreto 1072 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo y la Resolución 4272 de 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas y conscientes de la buena salud y seguridad laboral de los funcionarios, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Riesgos Laborales, se requiere la adquisición de elemento de protección contra caídas en trabajos en alturas.

Teniendo en cuenta la Circular de fecha cuatro (04) de enero de 2021 "Instrucción y Lineamientos para la Ejecución y Recursos y Plan de Contratación para la vigencia 2021", en su numeral 7 letra i) Para la adquisición de bienes de consumo, se debe incluir en el estudio previo las existencias en unidad, lo cual debe ser certificado por Contabilidad y el Almacenista, para el presente proceso contractual cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO".

CERTIFICACION DE BIENES EN STOCK

COMUNICACION INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado n° 0125002121702/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-SEALM

Bogotá D.C., 25-02-2025

Para: ARADM

De: SEALM

Asunto: Certificación inexistencia

LOS SUSCRITOS ALMACENISTA GENERAL Y CONTADOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICAN

En cumplimiento del principio de planeación y responsabilidad administrativa en la ejecución de los recursos asignados al Plan de Contratación del Comando General de las Fuerzas Militares, se certifica la existencia de bienes.

De acuerdo con la solicitud No. 0125002066802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-ABEST-SESST y tras la verificación en los inventarios registrados en el sistema SAP, se certifica que, a la fecha, la Dirección de Personal NO cuenta con elementos de protección personal (EPP) en el Almacén General

Atentamente,

Sargento Primero EDIMSON PRADA RODRIGUEZ
Almacenista General Comando General

PDB. CLAUDIA VIVIANA RIOS OSPINA
Contador Comando General Fuerzas Militares

Anexos: 1 SEA Argenta

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

ANÁLISIS DEL SECTOR

Perspectiva legal

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN – Comando General Fuerzas Militares tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones

contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente.

Marco regulatorio

La regulación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería se relaciona principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de productos, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad. El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. Según lo establecido por el artículo 13 del Decreto 1545 de 1998, los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren la NSO expedida por el INVIMA para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización. Los productos de uso doméstico son formulaciones cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano3. Otros productos como los alimentos, los tapabocas y el jabón de manos, (este último considerado como Producto Cosmético por el INVIMA), requieren también de la NSO.

Con respecto a los productos importados que requieren una NSO, el INVIMA exige al importador un certificado de libre venta, el cual es emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, y con base en este, emite la NSO correspondiente. Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ji) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto; y (vii) utilizar agentes tenso activos que sean biodegradables en su totalidad o mínimo en un 60% de acuerdo a la NTC 5131.

Conforme a la información anterior el suministro de elementos de aseo y cafetería, objeto de la presente contratación ha sido regulado por el Gobierno Nacional a través de normas que rigen tanto la fabricación como la comercialización de los elementos de aseo y cafetería con el objetivo de controlar la calidad y regímenes sanitarios.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

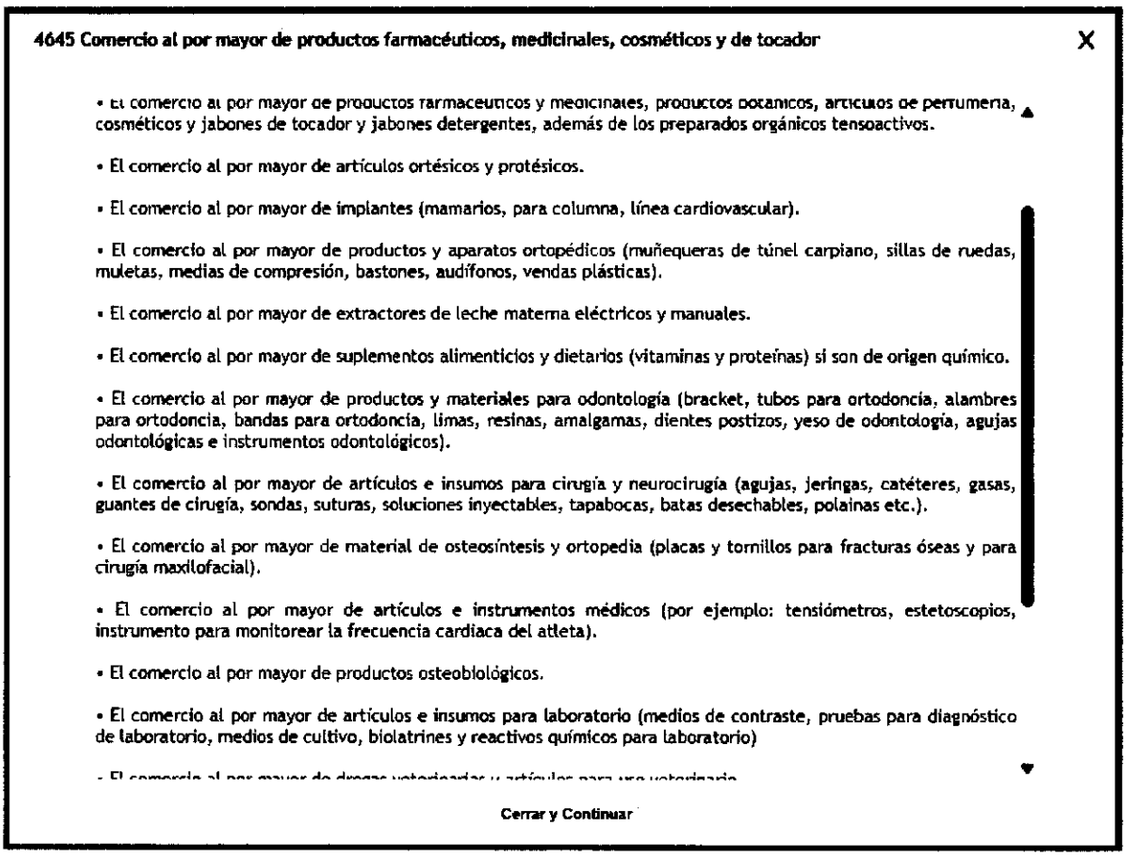
En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

La Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador



4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados X

- El comercio al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión.
- El comercio al por menor de toda clase de relojes, joyas y artículos de plata en general, sellosy productos no alimenticios n.c.p..
- El comercio al por menor de artículos de esotéricos.
- El comercio al por menor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por menor en tiendas de artículos sexuales (sex-shop).
- El comercio al por menor de abonos y plaguicidas para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de flores, plantas y semillas.
- El comercio al por menor de flores cortadas y arreglos florales, se incluyen las actividades de las floristerías.
- Las actividades de ópticas y actividades de galerías de arte comerciales.
- El comercio al por menor de bolsas plásticas para empaque y artículos plásticos desechables como vasos, platos, cubiertos y menaje en general.
- El comercio al por menor de pañales desechables y diferentes artículos para bebes.
- El comercio al por menor de elementos de seguridad industrial y señalización industrial.
- El comercio al por menor de cascos, chaquetas reflectivas, guantes y otros accesorios para motociclistas.

Cerrar y Continuar

El sector comercial es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores.



Para realizar un análisis amplio respecto a la **ACTUALIDAD ECONÓMICA** iniciaremos por abarcar la realidad mundial para lo cual es imperioso hacer un recorrido sobre los mercados más importantes a fin de vislumbrar el impacto macroeconómico y las persistentes dificultades en las cadenas de suministro.

EL SECTOR COMERCIO EN COLOMBIA: RETOS Y PERSPECTIVAS

Elementos de protección personal (EPP): Una guía para empresas.

En Colombia, la salud y seguridad ocupacional es un área de vital importancia que busca proteger el bienestar físico y mental de los trabajadores. La legislación colombiana, a través de diversas normas y regulaciones, establece claros lineamientos que las empresas deben seguir para garantizar entornos de trabajo seguros y saludables. Este artículo proporciona una visión general de los principales aspectos de la normativa colombiana en salud y seguridad ocupacional, ofreciendo a las empresas las claves para su cumplimiento.

Normativa en Colombia

En Colombia, la regulación del uso de EPP en el entorno laboral está establecida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo el marco de la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1072 de 2015, entre otras disposiciones. Estas normativas obligan a los empleadores a identificar los riesgos laborales y a proporcionar, sin costo para

el trabajador, los EPP adecuados para mitigar esos riesgos. Además, deben asegurarse de que los empleados reciban la formación necesaria para el uso correcto de estos equipos.

El cumplimiento de estas normativas no solo es una obligación legal, sino también un componente crucial de la responsabilidad social empresarial. Asegurar un ambiente de trabajo seguro es fundamental para proteger a los trabajadores contra lesiones y enfermedades ocupacionales.

La importancia del uso de Elementos de Protección Personal (EPP) en el entorno laboral no puede subestimarse. Estos equipos, diseñados específicamente para proteger a los trabajadores de riesgos y lesiones, son una parte crítica de las estrategias de seguridad en el lugar de trabajo. Para las empresas en Colombia, adherirse a las normativas que regulan el uso de EPP y promover su uso adecuado no solo es una obligación legal, sino también una inversión en la salud y seguridad de sus empleados, así como en la sostenibilidad de sus operaciones.

Empresas Obligadas a Cumplir

Todas las empresas que operan dentro de los sectores mencionados anteriormente, entre otros, están obligadas a cumplir con la normativa colombiana respecto al uso de EPP. Esto incluye no solo la provisión de los equipos necesarios sin costo para los trabajadores, sino también la formación adecuada sobre cómo y cuándo usarlos.

EPP más Frecuentes y Casos de Uso

- **Casco de seguridad:** Utilizado en la construcción y manufactura para proteger contra golpes y objetos que caen.
- **Gafas de seguridad:** Esenciales en la industria química y en trabajos de construcción para proteger los ojos de salpicaduras y partículas.
- **Guantes de protección:** Varían según el tipo de trabajo, desde guantes de cuero para manejar materiales ásperos hasta guantes resistentes a productos químicos en la industria química.
- **Calzado de seguridad:** Necesario en casi todos los sectores para proteger los pies de caídas de objetos y perforaciones.
- **Protección auditiva:** Imprescindible en entornos donde el ruido supera los niveles de seguridad permitidos.

Implicaciones Económicas y de Productividad

El descuido en la provisión y seguimiento del uso de EPP tiene implicaciones significativas para las empresas. En términos económicos, los accidentes laborales y las enfermedades profesionales pueden conllevar costos elevados en términos de compensaciones, atención médica y posibles sanciones por incumplimiento de las normativas. Además, pueden surgir costos indirectos como la pérdida de productividad, el tiempo de inactividad de la maquinaria y el impacto en la moral y retención de los empleados.

Desde una perspectiva de productividad, la falta de EPP adecuado puede resultar en una mayor tasa de ausentismo debido a lesiones o enfermedades. Esto no solo afecta la capacidad de producción de la empresa, sino que también puede impactar negativamente en la calidad del trabajo realizado. La implementación de un programa de seguridad efectivo, que incluya el uso correcto de EPP, es fundamental para minimizar estos riesgos, asegurando así la continuidad y eficiencia operativa.

Riesgos de No Usar EPP

La falta de uso de EPP expone a los trabajadores a riesgos significativos, dependiendo de la industria. Esto puede incluir, pero no se limita a, exposición a sustancias químicas peligrosas, lesiones por maquinaria, riesgos eléctricos, ruido excesivo que puede llevar a pérdida auditiva, y daños por partículas voladoras o escombros. El incumplimiento en el uso de EPP adecuado puede resultar en accidentes laborales, enfermedades profesionales, ausentismo, e incluso la muerte. Además, las empresas pueden enfrentar consecuencias legales, financieras y de reputación debido a la negligencia en este ámbito.

Beneficios de Usar EPP

El uso correcto de EPP ofrece múltiples beneficios. Primero, reduce significativamente el riesgo de lesiones y enfermedades ocupacionales. Esto se traduce en una fuerza laboral más saludable y productiva, reducción en el número de días perdidos por enfermedad o lesiones, y disminución de los costos asociados con los cuidados médicos y compensaciones. Segundo, mejora la moral de los empleados, ya que se sienten cuidados y valorados por su empleador. Finalmente, promueve una cultura de seguridad dentro de la organización, esencial para el cumplimiento normativo y la mejora continua.

Conclusión

En conclusión, el compromiso con la seguridad laboral y el uso adecuado de EPP es una inversión en el bienestar de los trabajadores y en la sostenibilidad de las operaciones empresariales. Las empresas que priorizan este aspecto no solo cumplen con sus obligaciones legales, sino que también fomentan un entorno de trabajo seguro, lo cual es beneficioso tanto para los empleados como para la productividad y reputación de la empresa. El uso de EPP es una faceta indispensable de la seguridad y salud en el trabajo. Para las empresas en Colombia, cumplir con la normativa relevante y promover una cultura de seguridad que priorice el uso adecuado de EPP es esencial. Esto no solo protege a los trabajadores de riesgos potenciales, sino que también salvaguarda a la empresa de posibles repercusiones legales y financieras, al tiempo que mejora la productividad y la satisfacción laboral. En última instancia, invertir en EPP y en la formación adecuada para su uso es invertir en el activo más valioso de cualquier empresa: su gente.

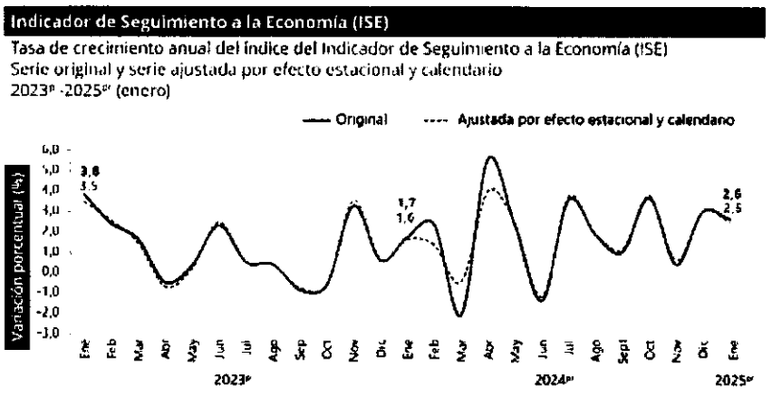
FUENTE: https://www.clinicalatoscana.com.co/2024/04/01/elementos-de-proteccion-personal-epp-una-guia-para-empresas/

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 18 de marzo de 2025

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

Información enero de 2025pr



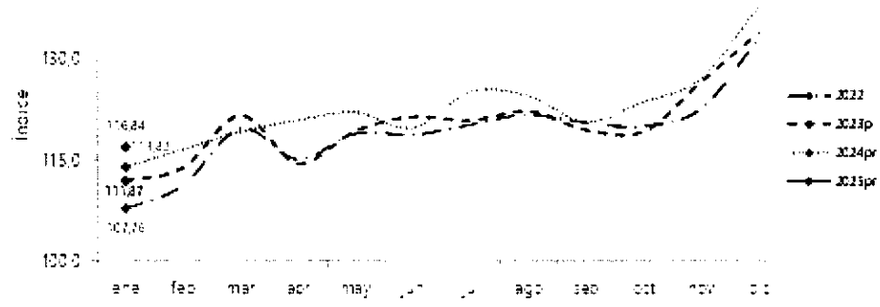
Fuente: DANE, ISE

Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82).

Comportamiento anual

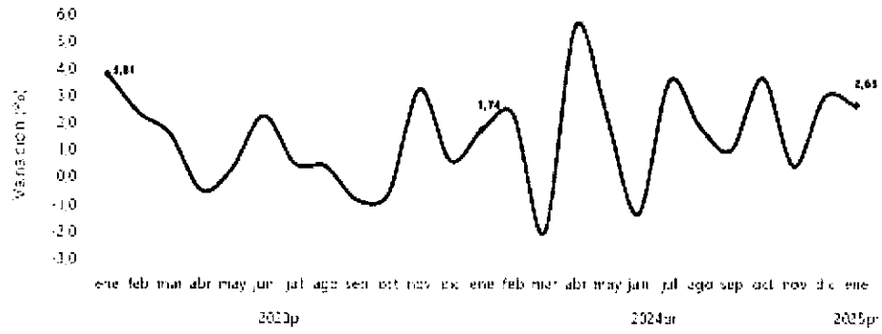
Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025^{pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE

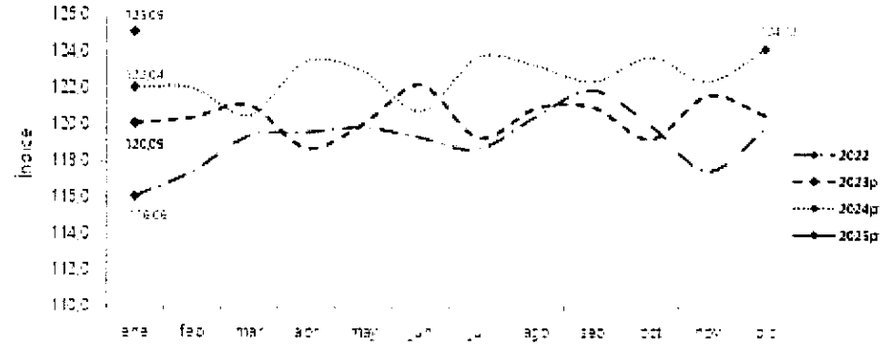
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023^{p} - 2025^{pr} (enero)



Fuente: DANE ISE

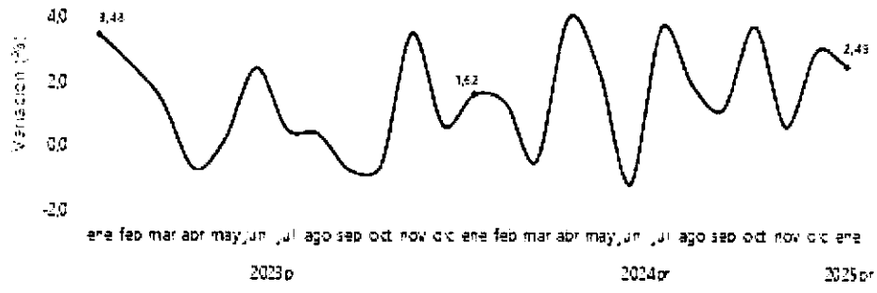
Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,09, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de enero de 2024pr (122,04). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025^{pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (enero)

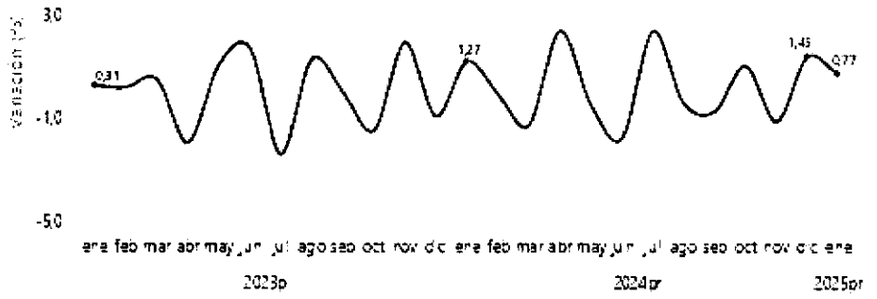


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,09, lo que representó un crecimiento de 0,77%, respecto al mes de diciembre de 2024pr (124,12). (Ver gráficos 4 y 6).

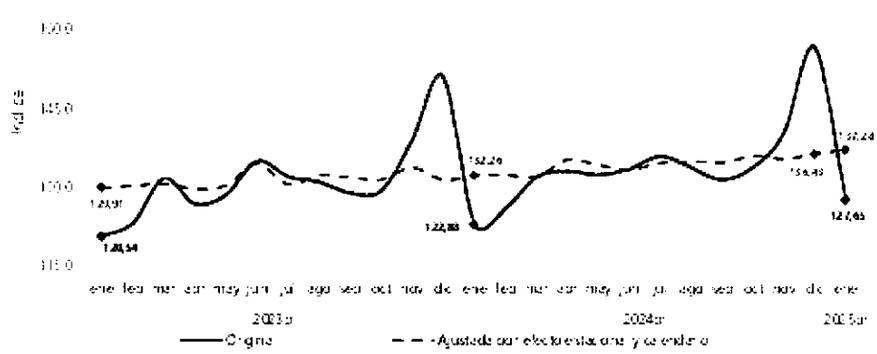
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (enero)



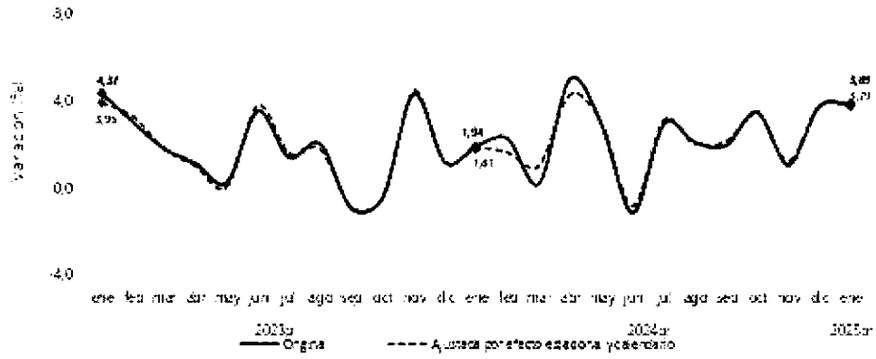
Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 127,65, lo que representó un crecimiento de 3,89% respecto al mes de enero de 2024pr (122,88). En cuanto a la serie

ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025pr, se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de enero de 2024pr (132,26). (Ver gráficos 13 y 14).

Gráfico 14. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero)

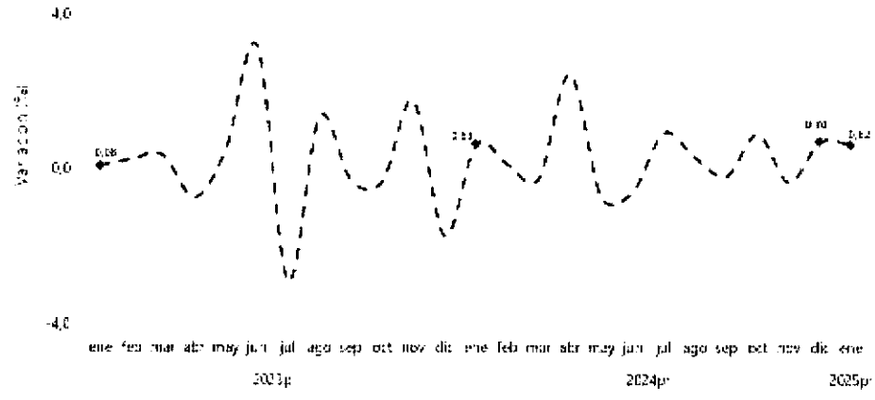


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 0,62%, respecto al mes de diciembre de 2024pr (136,43). (Ver gráficos 13 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

SECTOR COMERCIO

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se efectúan a través de un comerciante o un mercader.

El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. También se utiliza la palabra comercio para referirse a un establecimiento comercial o tienda.

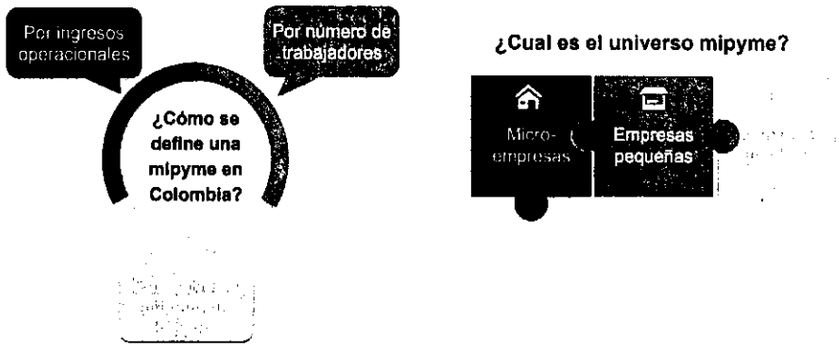
TIPOS DE COMERCIO:

El comercio es una fuente de recursos tanto para el empresario como para el país en el que esté constituido:

Entre más empresas vendan el mismo producto o brinden el mismo servicio se abaratan los bienes o servicios.

- Comercio mayorista: (conocido también como «comercio al por mayor» o «comercio al mayor») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador por lo regular no es el consumidor final de la mercancía: la compra con el objetivo de vendérsela a otro comerciante o a una empresa manufacturera que la emplee como materia prima para su transformación en otra mercancía o producto.
- Comercio minorista: (conocido también como «comercio al por menor», «comercio al menor», «comercio detallista» o simplemente «al detalle») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador es el consumidor final de la mercancía; es decir, quien usa o consume la mercancía.
- Comercio interior: es el que se realiza entre personas que se hallan presentes en el mismo país, sujetos a la misma jurisdicción.
- Comercio exterior es el que se efectúa entre personas de un país y las que viven en otro.
- Comercio terrestre: comercio marítimo, comercio aéreo y comercio fluvial hacen referencia al modo de transportar la mercancía y cada uno es propio de una rama del derecho mercantil, que lleva el mismo nombre.
- Comercio por cuenta propia: es el que se realiza por cuenta propia, para sí mismo.
- Comercio por comisión: es el que se realiza a cuenta de otro.
- Comercio electrónico: el término comercio electrónico (o e - commerce), hace referencia a cualquier forma de transacción o intercambio electrónico de bienes, información o servicios, la cual facilita las operaciones comerciales y que genera políticas gubernamentales específicas para mejorar la posición competitiva de las economías; cuyo intercambio se basa en la transmisión de datos sobre redes de comunicación como internet.

MIPYMES EN COLOMBIA



¿Cómo se define una mipyme en Colombia?

Ley 1450 de 2011 y el decreto 957 de 2019 (usada por ACOPI)

Sector manufacturero:
Micro: IO*1<23.563 UVT anual
Pequeña: 23.563 UVT<IO<204.995 UVT
Mediana: 204.995 UVT<IO<1.736.565 UVT

Sector servicios:
Micro: IO<32.988 UVT anual
Pequeña: 32.988 UVT<IO<131.951 UVT
Mediana: 131.951 UVT<IO<483.034 UVT

Sector comercio:
Micro: IO<44.769 UVT anual
Pequeña: 44.769 UVT<IO<431.196 UVT
Mediana: 431.196 UVT<IO<2.160.692 UVT

Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-

Microempresa: hasta 10 trabajadores

Empresa pequeña: entre 11 y 50 trabajadores

Empresa mediana: entre 51 y 200 trabajadores

Empresa grande: más de 200 trabajadores

Ley 905 de 2004 (usada por Confecámaras -con RUES y PILA)

Micro empresa: 0-10 trabajadores o activos<500 SM*1

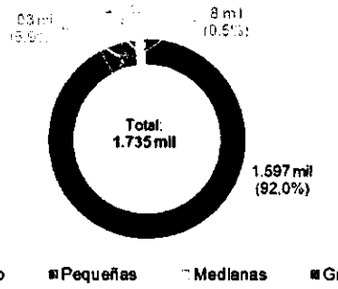
Empresa pequeña: 11-50 trabajadores o 501 SM=<activos<5.000 SM

Empresa mediana: 51-200 trabajadores o 5.001=<activos<30.001 SM

Empresa grande: 201-trabajadores o activos>=30.001 SM

Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB

EMPRESAS FORMALES(*) SEGÚN TAMAÑO
(NÚMERO DE EMPRESAS, 2022)

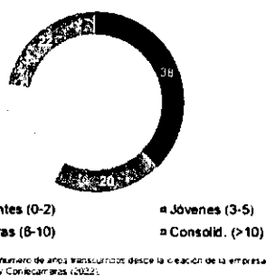


(*) Usa como fuente de información el Registro Único de Empresas -RUES- y son las empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas al cierre de 2022, tanto personas naturales como sociedades comerciales. (**) La definición de tamaño de empresa según Confecámaras, en adelante, definición de Confecámaras, se basa en activos y en empleo. (***) El Directorio de Empresas del DANE -DEE- hace referencia a las empresas reportadas por el DANE e incluye las empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT, RELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el DEE el tamaño de la empresa, en adelante tamaño según el DEE, se define a partir del número de empleados siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004.
Fuente: BBVA Research, Confecámaras (2023), ANIF (2021) y ACOPI (2023).

- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones(*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes(**).
- A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-(***)), el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.
- Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).

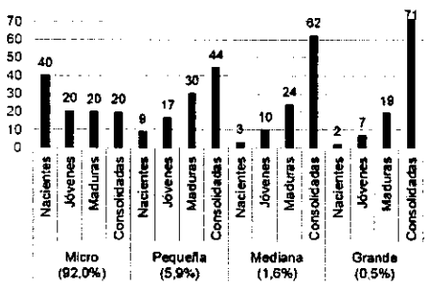
El 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida.

MIPYMES FORMALES SEGÚN EDAD(*)
(% DEL TOTAL DE MIPYMES, 2021)



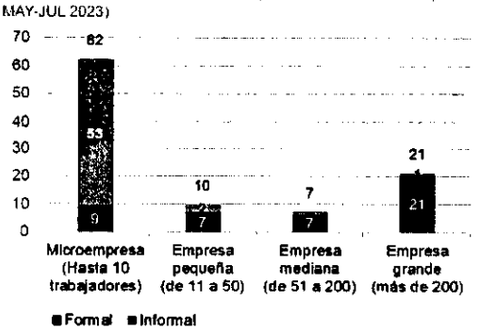
(*) Edad corresponde al número de años transcurridos desde la creación de la empresa.
Fuente: BBVA Research y Confecámaras (2022).

EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD(*)
(% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



La presencia de empresas consolidadas crece con el tamaño de la empresa: el 20% de las micro están consolidadas, el 44% de las pequeñas, el 63% de las medianas y el 71% de las grandes.

EMPLEO POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y FORMALIDAD LABORAL(*)()** (% DEL EMPLEO TOTAL, A MAY-JUL 2023)

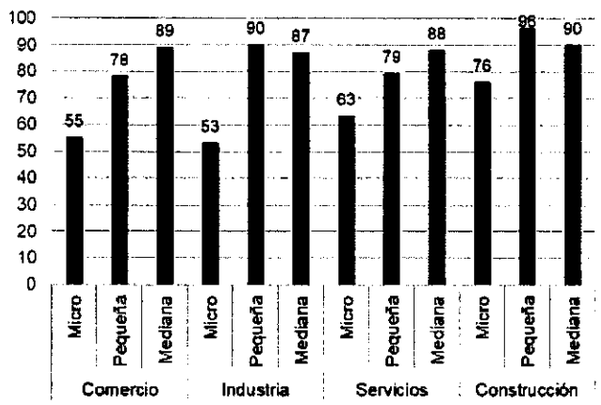


(*) Formalidad se refiere a formalidad laboral. (**) Se toma la clasificación de tamaño de empresa desde el lado de los individuos, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- en adelante definición de la GEIH. Según esta definición Microempresa es una empresa de hasta 10 trabajadores, empresa pequeña es de 11 hasta 50 trabajadores, empresa mediana es de 51 hasta 200 trabajadores y empresas grandes es de más de 200 trabajadores.
Fuente: BBVA Research y DANE con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-

- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes(**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.
- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

La formalidad empresarial no es fácil en el sector de las mipymes y es heterogénea por sectores y por tamaño de la empresa

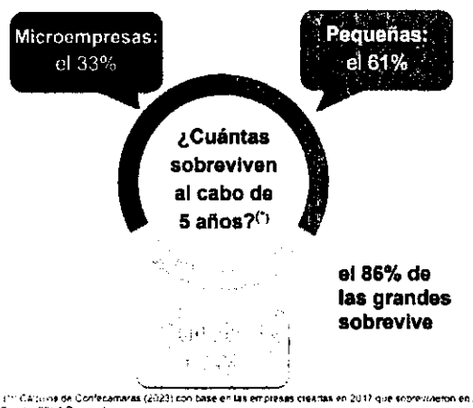
FORMALIDAD POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y SECTOR (% DE LAS EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)



(*) Es una empresa formal la que responde afirmativamente a la pregunta: ¿Durante el segundo semestre de 2021 su negocio contaba con certificaciones de aportes a salud y/o pensión de sus empleados?
Fuente: BBVA Research y ANIF con datos de la Encuesta MiPyme -EMP- del 2S21. En ANIF (2021) esta la descripción de la muestra, que incluye empresas tanto formales como informales

- Las empresas medianas son las más formales (pagan los aportes a la seguridad social de sus empleados): cerca del 90% es formal (Encuesta MiPyme de ANIF -EMP- del 2S21).
- La formalidad disminuye a la par del tamaño de la empresa. Las microempresas son menos formales.
- Por sectores, las empresas pequeñas presentan bajos niveles de informalidad en la industria y la construcción y la informalidad es menor en el sector de la construcción para todos los tamaños de empresa.

Así, las mipymes son una parte muy relevante del aparato empresarial colombiano con lo que es clave analizar su tasa de supervivencia.



(*) Cálculos de Confecamaras (2023) con base en las empresas creadas en 2017 que sobrevivieron en 2022
Fuente: BBVA Research

¿Qué factores podrían potenciar la supervivencia empresarial?



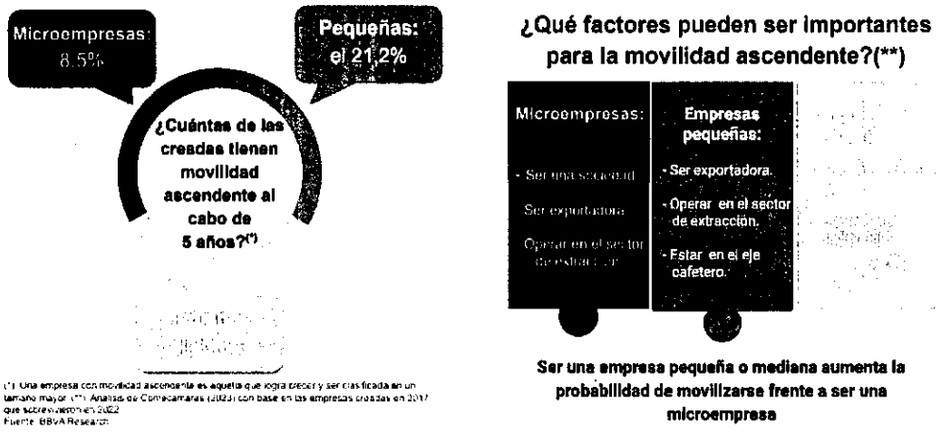
Sobrevivir es un avance, pero crecer y aumentar de tamaño es un objetivo

- El mayor tamaño de las empresas se relaciona positivamente con el desarrollo de los países y la generación de empleo, entre otros.
- Eslava et al. (2018) encuentran que, sin importar el tamaño con el que nace una empresa, después de 5 años las empresas estadounidenses son 24% más grandes que las empresas colombianas y esta brecha aumenta a 32% después de 10 años (CONPES 4011 p20).
- Eslava et al. (2023), con datos a nivel de los individuos (a partir de encuestas de hogares), encuentran una correlación positiva entre el tamaño de las empresas y el PIB per cápita, que es más estrecha que

la observada anteriormente con datos a nivel de empresa. Además, encuentra una estrecha relación negativa entre el tamaño de las empresas y el coeficiente de desigualdad Gini.

- Confecámaras (2023) con una muestra de empresas entre 2017 y 2022, encuentra que aquellas empresas que presentan movilidad ascendente logran generar en promedio cerca de 30 empleos formales adicionales entre 2017 y 2022, al pasar de un promedio de 2,4 empleados formales en 2017 a un promedio de 32,7, mientras que las que no lograron dicha movilidad generaron 2 empleos formales adicionales en el periodo.

¿Pocas empresas además de sobrevivir aumentan su tamaño? ¿De qué depende que sean exitosas y logren movilizarse ascendentemente(*)?



Fuente: https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

Clasificación de Empresas en Colombia

Por medio del Decreto 957 de 2019, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señala los criterios de clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con los ingresos percibidos en un año por actividades ordinarias y el sector en el que se encuentren.

La norma señala como criterio para la clasificación los ingresos de actividades ordinarias anuales y dicho nivel variará dependiendo del sector económico en el que las empresas desarrollen sus actividades y, además, del valor de la UVT para el gravable anterior.

Teniendo en cuenta que la Resolución Dian 000140 de noviembre 25 de 2021 estableció el valor de la UVT para el año gravable 2024 en $49.799, a continuación, presentamos los valores en pesos que determinarán la clasificación de las empresas para el año 2024:

Clasificación de las empresas del sector manufacturero, servicios y comercio

Para clasificar una empresa del sector manufacturero como micro, mediana o pequeña empresa en el 2025 debe verificarse el monto de ingresos que obtuvo al 31 de diciembre de 2024 así:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

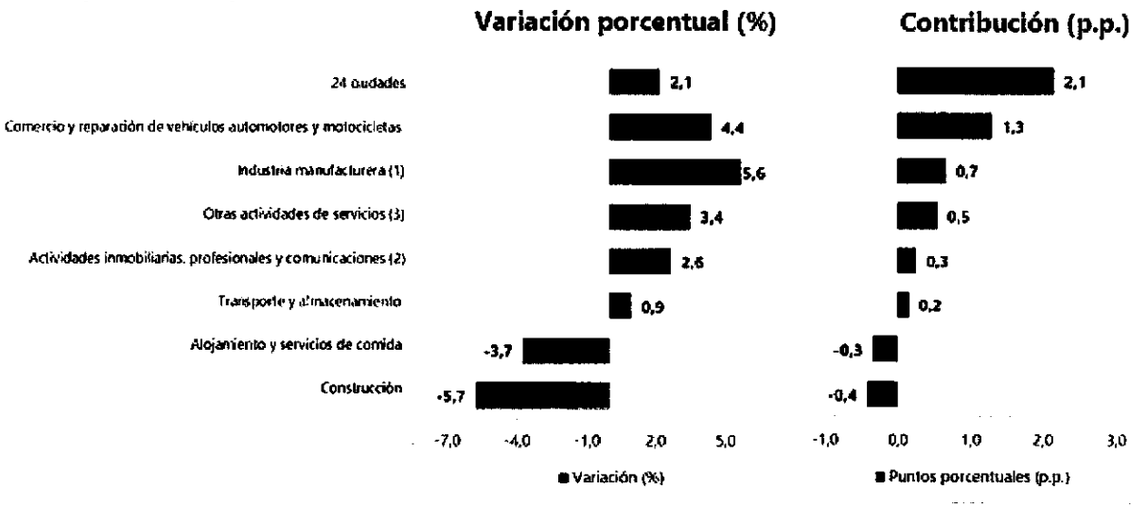
Encuesta de Micronegocios (EMICRON)- 14 de marzo de 2025

La Encuesta de Micronegocios (Emicron) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Variación anual de las principales variables

En el cuarto trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 2,1% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,4%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 13,2% en este mismo intervalo de tiempo.

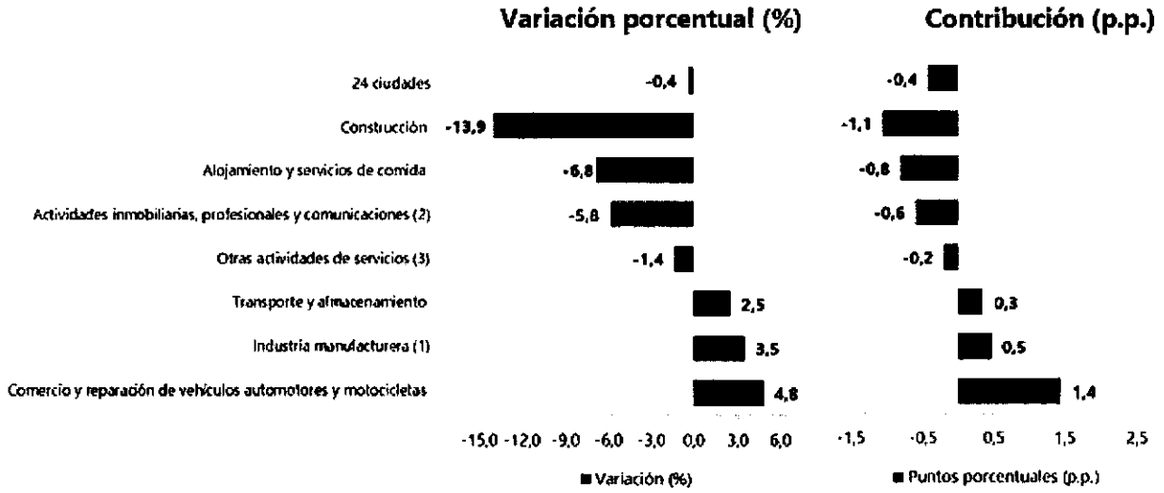
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2024[p]/2023)



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,3 p.p.); Industria manufacturera (0,7 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.). Por el contrario, Construcción (-0,4 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

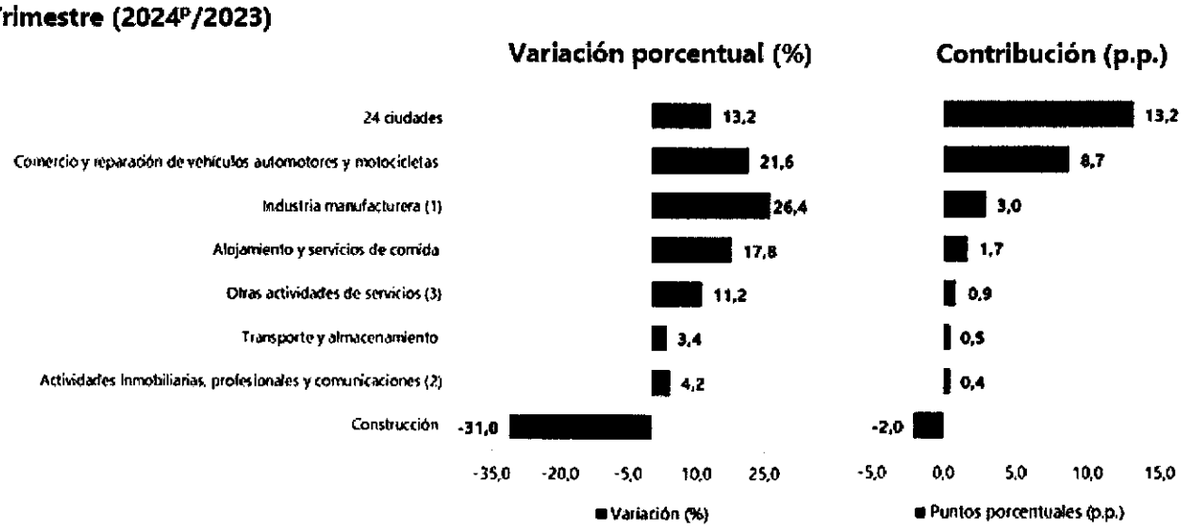
Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2024 fueron Construcción (-1,1 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (-0,8 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,2 p.p.). Por el contrario, Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,4 p.p.); Industria manufacturera (0,5 p.p.) y Transporte y almacenamiento (0,3 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (8,7 p.p.); Industria manufacturera (3,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,7 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,5 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el cuarto trimestre de 2024. Por el contrario, la rama de Construcción (-2,0 p.p.) contribuyó de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

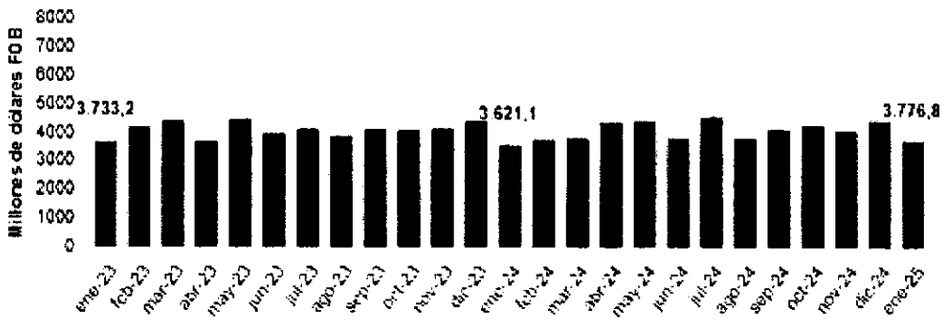
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Dinámica Importaciones y exportaciones

- **Exportaciones- Información Enero 2025**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2025 las ventas externas del país fueron US$3.776,8 millones FOB y presentaron un aumento de 4,3% en relación con enero de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 42,5% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional enero (2023-2025)[p]



Fuente: DIAN. DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,3%, Manufacturas con 19,5%, y Otros sectores con 8,7%.

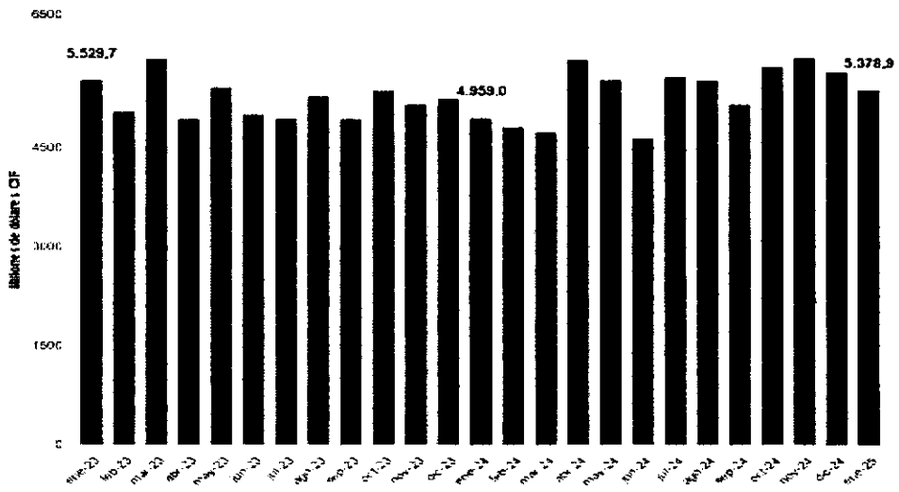
En enero de 2025 se exportaron 13,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,1% frente a enero de 2024.

Fuente: **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones**

Importaciones- Información enero 2025

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2025, las importaciones fueron US$5.378,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 7,1% en el grupo de Manufacturas.

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Enero 2024 – enero 2025[p]



En enero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con menos del 0,1%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) FEBRERO 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,03	0,85	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,35
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,91	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,58	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al Índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2025

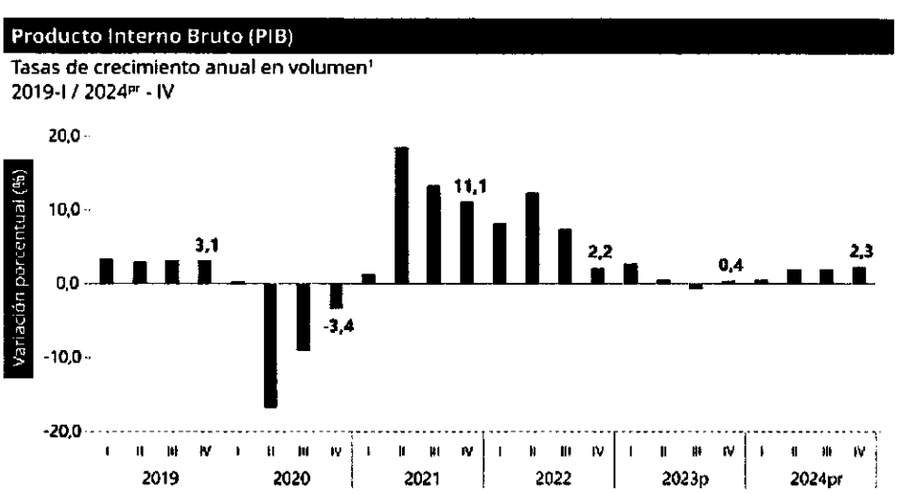
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral (17 de Febrero 2025)

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE. PIB T

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

CAMARA DE COMERCIO: es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios

ANDI: Asociación Nacional de Industriales, el gremio económico más representativo de la plataforma productiva colombiana. Actualmente se denomina Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

ANALDEX: Asociación Nacional de Comercio Exterior, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

PROCOLOMBIA: entidad encargada de promover el Turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las Exportaciones no minero energéticas y la imagen del país.

ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las micro empresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes Empresarios, es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar.

Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del SECTOR COMERCIO.

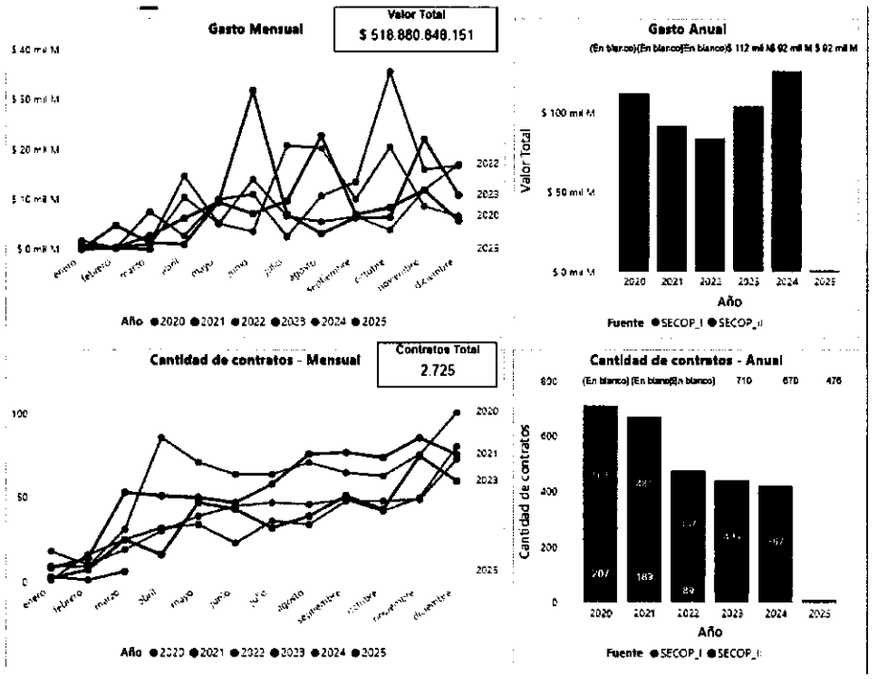
Según el Banco de la República el SECTOR DE COMERCIO hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

ESTUDIO DE LA OFERTA

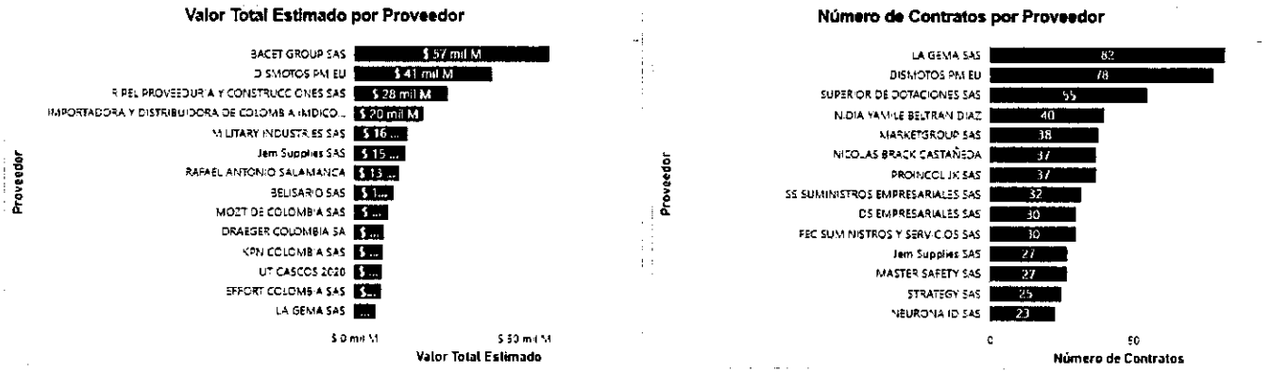
Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados, los cuales guardan una relación con los bienes que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

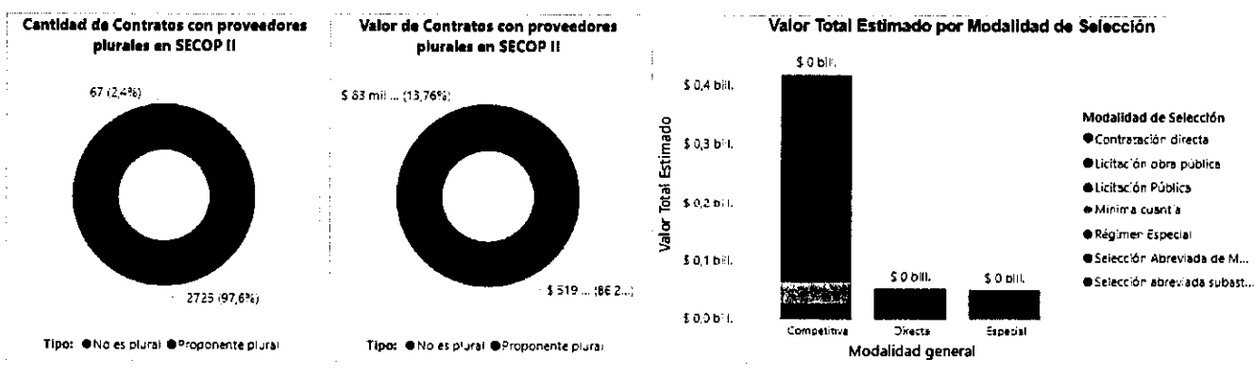
ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(17) Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	(16) Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias
2			(19) Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia
3	(46) Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	(18) seguridad y protección personal	(15) Ropa de seguridad
4			(16) Calzado de protección
5			(17) Protector de cara y cabeza
6			(18) Protección y accesorios para la visión
7			(19) Protectores auditivos
8			(20) Protección de la respiración
9	(53) Ropa, maletas y productos de aseo personal	(10) Ropa	(25) Accesorios de vestir
10	(55) Publicaciones impresas, Publicaciones electrónicas y Accesorios	(12) Etiquetados y accesorios	(17) Señalización



Desde la vigencia 2020 hasta el 2025 se ha realizado un total de 2.725 contratos cuyos códigos de clasificación UNSPSC se detallaron anteriormente en el distrito capital de Bogotá, teniendo una mayor presencia durante el 2020 con un máximo de 710 contratos adjudicados.



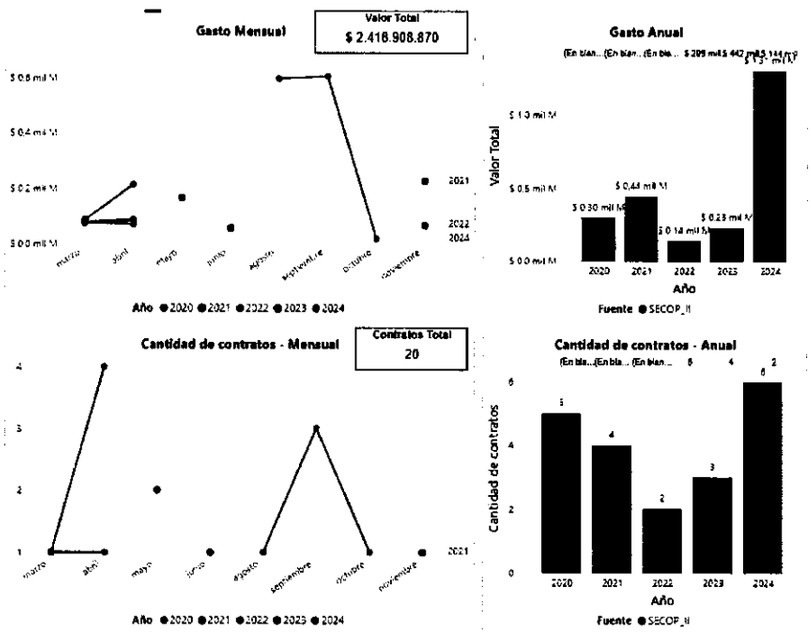
En cuanto a los proveedores más destacados que suministran los bienes clasificados con los códigos correspondientes destaca LA GEMA SAS con 82 contratos adjudicados, seguidamente de DISMOTOS PM EU con un total de 78 contratos y SUPERIOR DE DOTACIONES SAS con 55 contratos.



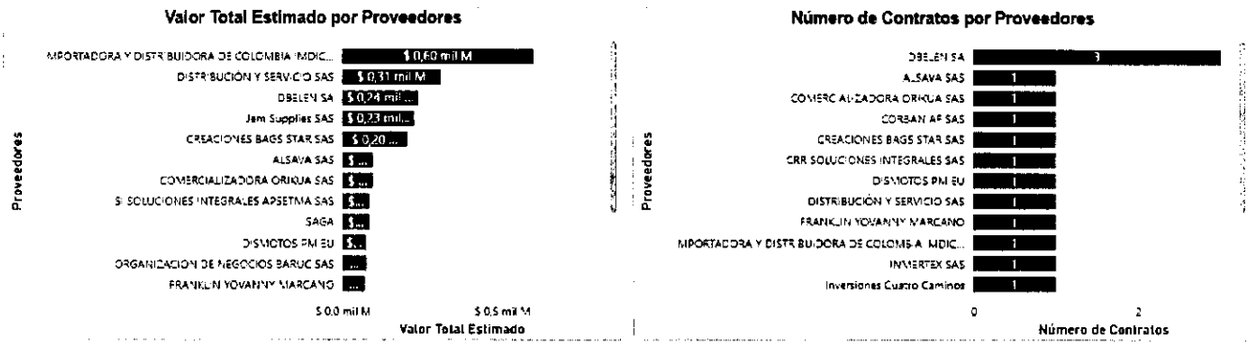
En cuanto a las modalidades de contratación mayormente empleadas para la adquisición de los códigos relacionados destaca las competitivas con una mayor predominancia de la Selección abreviada por subasta inversa.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

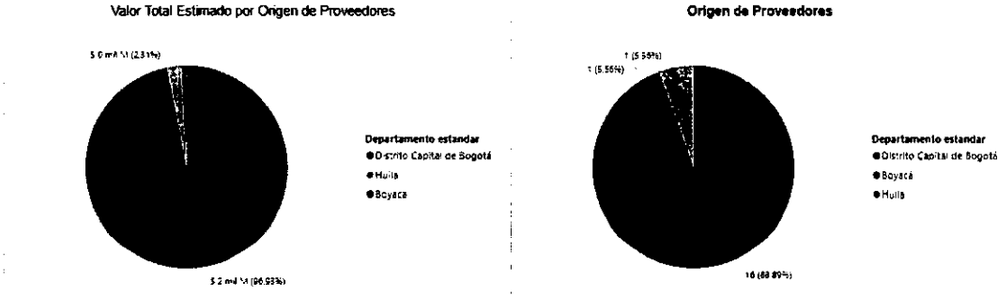
Para el análisis correspondiente se tomará como referencia los códigos de clasificación mencionados anteriormente y las adquisiciones realizadas por el Comando General de las fuerzas militares desde la vigencia 2020 hasta el 2024.



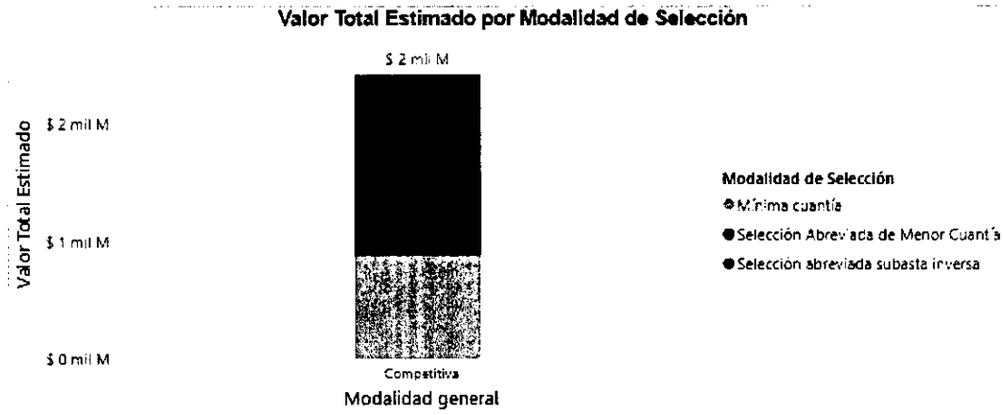
De acuerdo a los filtros realizados el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ha adelantado un total de (20) procesos contractuales adjudicados desde la vigencia 2020, con una mayor cantidad de procesos y presupuesto asignado en la vigencia 2024 con un total de 6 contratos.



En cuanto a los proveedores con los que ha tenido una relación comercial destaca la empresa DBELEN SA con un total de 3 contratos, seguidamente de proveedores como ALSAVA SAS, COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, entre otros con 1 contrato cada uno.



En cuanto a la georreferenciación de los proveedores se encuentra en su mayoría en el distrito especial de Bogotá con un total de 16 proveedores.



La modalidad utilizada por el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES para la adquisición de los servicios destaca las competitivas como la mínima cuantía y las selecciones abreviadas por menor cuantía y la subasta inversa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. OBJETO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (DIPEC), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(17) Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	(16) Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencias
2			(19) Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia
3	(46) Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	(18) seguridad y protección personal	(15) Ropa de seguridad
4			(16) Calzado de protección
5			(17) Protector de cara y cabeza
6			(18) Protección y accesorios para la visión
7			(19) Protectores auditivos
8			(20) Protección de la respiración
9	(53) Ropa, maletas y productos de aseo personal	(10) Ropa	(25) Accesorios de vestir
10	(55) Publicaciones impresas, Publicaciones electrónicas y Accesorios	(12) Etiquetados y accesorios	(17) Señalización

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el certificado de **disponibilidad presupuestal Nro. 26225 de fecha 04 de marzo de 2025** con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($161.160.000,00)**, distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL			
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	$ 30.640.000,00
02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	$ 9.800.000,00
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	$ 112.720.000,00
02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	$ 8.000.000,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:		$ 161.160.000,00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL					
N.	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**ELEMENTO**	**RECURSO**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
1	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	MASCARILLA DESECHABLE	10 CSF	$ 12.000.000,00
2	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GUANTE EN ALGODÓN RECUBIERTO EN LÁTEX	10 CSF	$ 6.250.000,00
3	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PARA PERSONAL DEL ARCHIVO	10 CSF	$ 6.400.000,00
4	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	COFÍA	10 CSF	$ 1.000.000,00
7	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	TRAJE ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA	10 CSF	$ 700.000,00
8	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GORRA CUBRENUCA	10 CSF	$ 1.600.000,00
9	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	SEÑALIZACIONES DE INFORMACION	10 CSF	$ 20.000.000,00
10	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18	10 CSF	$ 400.000,00
11	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR N95 CON VALVULA DE EXHALACION	10 CSF	$ 1.620.000,00
12	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS (OLORES MOLESTOS O NAUSEABUNDOS	10 CSF	$ 1.620.000,00
13	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS	10 CSF	$ 3.780.000,00
14	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTE NITRILO AZUL O NEGRO TALLA S. M , L Y XL	10 CSF	$ 34.000.000,00
15	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTES DE NITRILO VERDE TALLA S. M , L Y XL	10 CSF	$ 6.050.000,00
16	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTES TIPO MOSQUETERO	10 CSF	$ 620.000,00
17	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTE CAUCHO INDUSTRIAL PAR CALIBRE 35	10 CSF	$ 1.950.000,00
18	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTE INDUSTRIALES CAL.25	10 CSF	$ 12.040.000,00
19	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 7500	10 CSF	$ 4.000.000,00
20	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA	10 CSF	$ 1.000.000,00
21	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	PROTECTORES SEMIVULCANIZADOS	10 CSF	$ 2.000.000,00
22	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GAFA DE SEGURIDAD CON LENTES DE POLICARBONATO	10 CSF	$ 1.800.000,00
23	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA TIPO A	10 CSF	$ 7.200.000,00
24	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR MEDIA CARA	10 CSF	$ 3.300.000,00
25	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	FILTRO PARA PARTÍCULAS N95	10 CSF	$ 1.320.000,00
26	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO BLANCO: GASES ÁCIDOS	10 CSF	$ 1.440.000,00
27	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO OLIVA/NEGRO: VAPORES ORGÁNICOS Y	10 CSF	$ 1.440.000,00

			GASES ÁCIDOS		
28	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO NEGRO PARA VAPORES ORGÁNICOS	10 CSF	$ 1.440.000,00
29	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO NARANJA: VAPORES MERCURIO O GASES CLORO	10 CSF	$ 1.440.000,00
30	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	10 CSF	$ 300.000,00
31	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GUANTES DE VAQUETA	10 CSF	$ 460.000,00
32	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	CAMILLA RÍGIDA CON KID DE INMOVILIZACIÓN	10 CSF	$ 8.000.000,00
33	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CASCO CERTIFICADO PARA MOTOCICLISTA	10 CSF	$ 3.500.000,00
34	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ARNES DE TRABAJO EN ALTURA	10 CSF	$ 2.000.000,00
35	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CHAQUETA DE SEGURIDAD CONVERTIDA A CHALECO CLIMA CALIDO/FRIO	10 CSF	$ 1.250.000,00
36	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GORRA PUBLICITARIA NEGRA TIPO BEISBOLERA ADULTO	10 CSF	$ 540.000,00
37	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA	10 CSF	$ 1.200.000,00
38	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CASCO SIN VENTILACIÓN Y BARBUQUEJO	10 CSF	$ 7.500.000,00
				VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:	$ 161.160.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso, según análisis de mercado, se estableció hasta por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($116.074.083,18), M/CTE IVA** según aplique, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

RUBRO PRESUPUESTAL					
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**	**VALOR MINIMO A ADQUIRIR PROYECTADO**	**AHORRO A LA FUERZA**
02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	$ 30.640.000,00	$ 28.879.021,47	$ 1.760.978,53
02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	$ 9.800.000,00	$ 3.585.263,97	$ 6.214.736,03
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	$ 112.720.000,00	$ 77.779.035,74	$ 34.940.964,26
02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	$ 8.000.000,00	$ 5.830.762,00	$ 2.169.238,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:			$ 161.160.000,00	$ 116.074.083,18	$ 45.085.916,82

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL							
N.	**CÓDIGO**	**DESCRIPCIÓN**	**ELEMENTO**	**RECURSO**	**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**	**VALOR MINIMO A ADQUIRIR PROYECTADO**	**AHORRO A LA FUERZA**
1	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	MASCARILLA DESECHABLE	10 CSF	$ 12.000.000,00	$ 11.012.350,00	$ 987.650,00
2	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GUANTE EN ALGODÓN RECUBIERTO EN LÁTEX	10 CSF	$ 6.250.000,00	$ 6.244.799,65	$ 5.200,35
3	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO	BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PARA PERSONAL	10 CSF	$ 6.400.000,00	$ 6.388.251,52	$ 11.748,48

		PRENDAS DE VESTIR)	DEL ARCHIVO				
4	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	COFÍA	10 CSF	$ 1.000.000,00	$ 972.754,02	$ 27.245,98
7	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	TRAJE ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA	10 CSF	$ 700.000,00	$ 582.280,61	$ 117.719,39
8	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GORRA CUBRENUCA	10 CSF	$ 1.600.000,00	$ 1.575.340,36	$ 24.659,64
9	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	SEÑALIZACIONES DE INFORMACION	10 CSF	$ 20.000.000,00	$ 18.277.828,40	$ 1.722.171,60
10	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18	10 CSF	$ 400.000,00	$ 75.830,04	$ 324.169,96
11	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR N95 CON VALVULA DE EXHALACION	10 CSF	$ 1.620.000,00	$ 749.700,00	$ 870.300,00
12	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS (OLORES MOLESTOS O NAUSEABUNDOS	10 CSF	$ 1.620.000,00	$ 634.746,00	$ 985.254,00
13	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS	10 CSF	$ 3.780.000,00	$ 1.470.622,30	$ 2.309.377,70
14	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTE NITRILO AZUL O NEGRO TALLA S. M , L Y XL	10 CSF	$ 34.000.000,00	$ 18.549.732,00	$ 15.450.268,00
15	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTES DE NITRILO VERDE TALLA S. M , L Y XL	10 CSF	$ 6.050.000,00	$ 3.822.280,00	$ 2.227.720,00
16	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTES TIPO MOSQUETERO	10 CSF	$ 620.000,00	$ 602.523,00	$ 17.477,00
17	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTE CAUCHO INDUSTRIAL PAR CALIBRE 35	10 CSF	$ 1.950.000,00	$ 1.736.514,00	$ 213.486,00
18	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTE INDUSTRIALES CAL.25	10 CSF	$ 12.040.000,00	$ 9.662.254,80	$ 2.377.745,20
19	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 7500	10 CSF	$ 4.000.000,00	$ 3.959.110,88	$ 40.889,12
20	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA	10 CSF	$ 1.000.000,00	$ 892.500,00	$ 107.500,00
21	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	PROTECTORES SEMIVULCANIZADOS	10 CSF	$ 2.000.000,00	$ 952.000,00	$ 1.048.000,00
22	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GAFA DE SEGURIDAD CON LENTES DE POLICARBONATO	10 CSF	$ 1.800.000,00	$ 1.788.641,40	$ 11.358,60
23	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA TIPO A	10 CSF	$ 7.200.000,00	$ 7.044.800,00	$ 155.200,00
24	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR MEDIA CARA	10 CSF	$ 3.300.000,00	$ 1.277.601,30	$ 2.022.398,70
25	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	FILTRO PARA PARTÍCULAS N95	10 CSF	$ 1.320.000,00	$ 603.130,56	$ 716.869,44
26	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO BLANCO: GASES ÁCIDOS	10 CSF	$ 1.440.000,00	$ 841.620,96	$ 598.379,04
27	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO OLIVA/NEGRO: VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS	10 CSF	$ 1.440.000,00	$ 1.319.133,50	$ 120.866,50
28	A-02-02-01-003-	OTROS PRODUCTOS	CARTUCHO NEGRO PARA VAPORES	10 CSF	$ 1.440.000,00	$ 1.145.234,04	$ 294.765,96

	006	PLÁSTICOS	ORGÁNICOS				
29	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO NARANJA: VAPORES MERCURIO O GASES CLORO	10 CSF	$ 1.440.000,00	$ 1.426.153,96	$ 13.846,04
30	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	10 CSF	$ 300.000,00	$ 101.899,32	$ 198.100,68
31	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GUANTES DE VAQUETA	10 CSF	$ 460.000,00	$ 365.484,96	$ 94.515,04
32	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	CAMILLA RÍGIDA CON KID DE INMOVILIZACIÓN	10 CSF	$ 8.000.000,00	$ 5.830.762,00	$ 2.169.238,00
33	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CASCO CERTIFICADO PARA MOTOCICLISTA	10 CSF	$ 3.500.000,00	$ 479.694,32	$ 3.020.305,68
34	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ARNES DE TRABAJO EN ALTURA	10 CSF	$ 2.000.000,00	$ 1.851.899,16	$ 148.100,84
35	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CHAQUETA DE SEGURIDAD CONVERTIDA A CHALECO CLIMA CALIDO/FRIO	10 CSF	$ 1.250.000,00	$ 824.045,25	$ 425.954,75
36	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GORRA PUBLICITARIA NEGRA TIPO BEISBOLERA ADULTO	10 CSF	$ 540.000,00	$ 405.007,56	$ 134.992,44
37	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA	10 CSF	$ 1.200.000,00	$ 1.179.914,31	$ 20.085,69
38	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CASCO SIN VENTILACIÓN Y BARBUQUEJO	10 CSF	$ 7.500.000,00	$ 1.427.643,00	$ 6.072.357,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:					$ 161.160.000,00	$ 116.074.083,18	$ 45.085.916,82

Nota: La proyección presupuestal anterior, se realiza conforme a los presupuestos establecidos en el plan de compras con sus correspondientes cantidades y los precios de referencia establecidos en el presente documento. No obstante, se les recuerda a los oferentes que una vez se conozcan los valores a adjudicar se procederá a realizar el cálculo nuevamente en búsqueda de la satisfacción del 100% de la necesidad respetando los presupuestos establecidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO del presente estudio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.
2) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
4) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.
5) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
6) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal

para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
8) Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP II, la garantía que ampara el presente contrato.
9) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago (número de radicado), número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.
10) Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.
11) Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato.
12) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. *Contratación,* la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".*
13) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
14). Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V.01 de fecha mayo 7 de 2020, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue.
15) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

Obligaciones de la entidad:

1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
2.) Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes que sean prestados o entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

IV. EJECUCIÓN.

A. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.
B. Plazo de duración: El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución
C. Lugar de entrega: Los bienes deberán entregarse en la ciudad de Bogotá D.C. en el Almacén de la Imprenta y Publicaciones del Comando General ubicada en la Carrera 6 A No. 51 A - 96 de la ciudad de Bogotá DC, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista del Comando General de las FFMM, este último cuando aplique.

V. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará en **UN SOLO PAGO** dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" al acta de recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los bienes incluido IVA, alta de entrada al Almacén. Así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Para efectos de pago el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales, así:

La PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución NO. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

En caso que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.
Nota.

(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. "

VI. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

VII. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Se adelantará un proceso de Selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, se determina de conformidad al presupuesto, bien y/o servicio que se pretenda adquirir, se debe señalar:

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Comando General de las FFMM, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento con:

Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Estableciendo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y su procedimiento.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

VIII. NORMAS LEGALES

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Debe tenerse presente la normatividad aplicable a cada proceso según su naturaleza.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

- Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 6302 de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA"
- Manuales y Guías emitidos por Colombia Compra Eficiente.
- Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del Coronavirus COVID-19".
- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.
- Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares.
- Demás normas que modifiquen adicionen, reglamenten o deroguen las anteriores.

IX. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del Índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Por ello, considerando que el COMANDO GENERAL, cuenta con antecedentes de procesos adjudicados y relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia de 2024, el comité económico utilizará dicha información como un dato adicional para el análisis y definición de los precios de referencia **ORDEN DE COMPRA 134537 - CENCOSUD COLOMBIA S.A. - $129.898.838,00.**

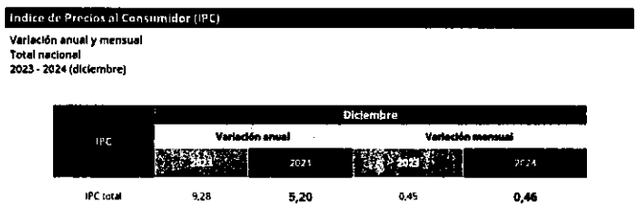
Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del año 2024 según los indicadores aportados por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2024 es del 5,20%.

Información diciembre 2024



Fuente: DANE, IPC

A. Actualización de precios históricos:

Por lo anterior, se tomaron los ítems que presentan especificaciones técnicas similares y para ello se realizó actualización de precios respecto de la variación de IPC (5.2%).

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ORDEN DE COMPRA 134537	HISTORICO AJUSTADO IPC 2024 5,20%
1	**MASCARILLA DESECHABLE:** Mascarilla facial, su uso evita que los microorganismos expulsados al hablar, toser o respirar lleguen al producto en manipulación o al paciente. Características: 3 capas para mejor protección. Producto desechable de un solo uso. Protegen nariz y boca. Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 1733 Registro INVIMA	CAJA X 50 UNIDADES	$ 29.919,00	$ 31.474,79
2	**GUANTE ALGODÓN RECUBIERTO DE LÁTEX** El guante recubierto látex corrugado diferentes aplicaciones tanto en condiciones húmedas como en seco, facilita el agarre y ofrece resistencia al desgaste y a cortes. Usos: Ensamblaje, Cuartos Fríos, Manipulación y transporte, Construcción, Metal mecánico, Procesos Industriales, Jardinería y Limpieza, Mantenimiento. Características: Recubrimiento de látex corrugado sobre guante de algodón para mayor fuerza y Composición: látex y algodón Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN388	PARES	$ 20.952,00	$ 22.041,50
3	**BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PARA PERSONAL DEL ARCHIVO** Bata en tela anti fluidos para uso en labores de Archivo y biblioteca, puños con cierre en velcro, cierre en cremallera alta, dispone de dos bolsillos, uno en el pecho izquierdo y otro a la altura de la cintura en el lado derecho con cierre en velcro, Logo bordado del Comando General lado superior izquierdo y en la parte posterior bordado "Gestor Documental". Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de material particulado producto de la ejecución de la labor. Uso: Talleres, Laboratorios e Industrias de Alimentación administrativos -Protección al usuario a su vestimenta del ensuciamiento por sólidos y líquidos Características: - Poliéster o poliéster algodón - Color negro. - Puños en velcro. - Cierre de la bata en cremallera alto. - Bolsillos adicionales en antebrazos con cierre en velcro - Bolsillos en el pecho. Tallas de acuerdo a solicitud del supervisor (S, M, L, XL y XXL) El supervisor solicitara al contratista la cantidad de batas que tengan la palabra BIBLIOTECA O GESTOR DOCUMENTAL (7.5 CM) (SEGÚN SEA EL CASO) que sea bordado sobre la prenda (no parche) de acuerdo a la cantidad.	UNIDAD	$ 76.778,00	$ 80.770,46
4	**COFÍA**: Red de nylon delgada para cabello. Usos: - Servicio de alimentos en restaurantes, hoteles y cafeterías. - Tareas de limpieza. - Tratamiento estético - capilar. - Cosmetología - Hospitales - Laboratorios - Supermercados - Protección para caída de cabello - Uso general Características: - Previene la caída al producto de cabello o partículas contaminantes provenientes del mismo. - Producto desechable de un solo uso. - No produce reacciones alérgicas. - Cubre la totalidad del cabello. - Por su peso mínimo no genera incomodidad permitiendo un uso prolongado. - Color negro Composición: - Fabricada 100% nylon delgado Este producto debe venir en paquetes de 100 unidades no se aceptan de manera individual.	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 68.571,00	$ 72.136,69
5	**TRAJE ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA:** Características: 1. Traje antifricción fabricado en tela de alta resistencia, que en el impacto recupera su forma y a la vez es suave para el uso 2. Debe estar conformado por pantalón y chaqueta que protege del arrastre entre 30 a 50 metros. 3. Debe estar fabricado en material con repelencia al agua. 4. Refuerzo en puntos vulnerables para Codo, Hombro, Rodilla. 5. Espalda en Eva de 10 mm semidura con perforaciones. Usos: Motociclistas Características: Forro: En malla secado rápido. Visibilidad: Reflectivos y apliques de alta visibilidad, de alta durabilidad y reflexión. Ajustes: Sistema de ajuste en mangas, cintura y bota de pantalón. Ventilación: Sistema de ventilación para acondicionamiento del cuerpo. Bolsillos: Diseñados por la comodidad de los usuarios, fácil acceso a ellos. Resolución 5351 de 2007	UNIDAD	$ 700.000,00	$ 736.400,00
6	**GORRA CUBRENUCA** Gorra con cubrenuca ligera y durable. Especial diseño para cubrir la nuca y el rostro, elaborada para dar protección solar de cara y nuca. Características: - con cubrenuca tipo jersey, ligero y durable - Tela de calidad superior Cabeza de 3,4 o 6 paneles Falda Cubre Cuello de Protección	UNIDAD	$ 49.603,00	$ 52.182,36

	Solar (Pequeña, Mediana o Grande) Visera normal o sándwich Costuras sobre la visera (0,2,4 6 u 8) Costuras internas forradas en tela Ojaletes Bordados en Colores (opcional) Botón Superior Forrado en Tela - Ajuste para la cabeza multi-talla. - con líneas reflectivas de 2,54 cm (1") - Colores acorde solicitud del COGFM. - bordado Logo Comando General. Composición: - poliéster 100% Norma técnica: ANSI/ ISEA 107-2015. Los colores y diseños son solicitados por el supervisor del contrato			
7	**SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉCTRICO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 20X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	$ 36.768,00	$ 38.679,94
8	**SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA CON FLECHA SENTIDO HACIA ABAJO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	$ 66.548,00	$ 70.008,50
9	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO DERECHA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
10	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO IZQUIERDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
11	**SEÑALIZACIÓN EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM. Cada extintor debe llevar una etiqueta o placa que indique su tipo y uso adecuado. Y en la señalización de extintores debería indicarse qué tipo de extintor (DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR). Para reconocer el tipo de extintor, se debe prestar atención a las letras o símbolos que lo identifican.	UNIDAD	$ 24.955,00	$ 26.252,66
12	**SEÑALIZACIÓN USO DE EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X50 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
13	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
14	**SEÑALIZACION USE LOS EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
15	**SEÑALIZACION ESPACIO LIBRE DE HUMO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
16	**SEÑALIZACION EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
17	**SEÑALIZACIÓN RADIACIONES NO IONIZANTES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
18	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL USO DE PERSONAL NO AUTORIZADO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

19	**SEÑALIZACIÓN ALMACENAR CORRECTAMENTE** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
20	**SEÑALIZACIÓN USE PROTECTOR AUDITIVO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
21	**SEÑALIZACIÓN PRECAUCIÓN CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
22	**SEÑALIZACIÓN NO CORRA POR LAS ESCALERAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
23	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO POR CAIDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
24	**SEÑALIZACIÓN SILENCIO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
25	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO GRITAR** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
26	**DELANTAL EN PVC BLANCO** Delantal en PVC con correas ajustables al cuello y cintura, este material no es resistente a altas temperaturas y llamas. Está confeccionado para poder estar en contacto con alimentos de consumo humano y para salpicadura de líquidos y sólidos Usos: Especial para procesos alimenticios, restaurantes, hotelería, pasteurizadoras, laboratorios y limpieza en general. Características: Calibre: 18 Composición: 20% Poliéster • 80% PVC. NTC 4615 NTC 3583 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD	$ 40.067,00	$ 42.150,48
27	**RESPIRADOR N95 CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN** Recomendado para protección respiratoria contra polvo, nieblas no aceitosas y humos metálicos o plásticos, Usos: Uso general para polvo y otras partículas Válvula de exhalación Color Blanco Cartucho o Filtro incluido Debe cumplir con la siguiente normatividad: 42. CFR 84 NIOSH	CAJAS X 10 UNIDADES	$ 193.163,50	$ 203.208,00
28	**RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS (OLORES MOLESTOS O NAUSEABUNDOS)** Respirador para protección contra partículas de aceite y sin aceite, posee capa de filtro de carbono para el alivio de niveles molestos de gases ácidos, incluyendo aquellas con niveles molestos de gases ácidos, como ser dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y/o cloro. Industria Agrícola, Petróleo y Gas Características: Filtro de carbón Reducción de vapor orgánico Banda Elástica Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42 CFR 84	CAJAS X 10 UNIDADES	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
29	**RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS** Respirador contra partículas sólidas y líquidas sin aceite, es fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado Recomendado para protección respiratoria contra polvo Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42CFR84	CAJA X 20 UNIDADES	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
30	**GUANTES DE NITRILO AZUL O NEGRO 4.5G** El guante desechable en nitrilo calibre 8 ambidiestros, no estériles, sin talco, está especialmente diseñado para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. Características: - Desechables - Sin talco Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 2190 TALLAS S, M, L Y XL De acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato	Caja x 100 unidades	$ 39.612,00	$ 41.671,82
31	**GUANTES DE NITRILO VERDE** Guantes 100% Nitrilo Verde largos, resistente a productos químicos. Totalmente reutilizable y con una resistencia a la abrasión, con una elección ideal para una manipulación segura en una extensa gama de entornos de trabajo con productos químicos peligrosos. Características: -Longitud: 45 cm Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN 388:2016 TALLAS S, M, L Y XL de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	$ 66.483,00	$ 69.940,12
32	**GUANTES TIPO MOSQUETERO** Los guantes tipo mosquetero empleado para protección en labores industriales que involucren un alto riesgo corrosivo, práctico y de fácil uso Brindan la posibilidad de proteger el brazo. Características: Calibre: 50 Libre de talco Labrado en la palma de la mano y los dedos Norma técnica NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el	PAR	$ 66.947,00	$ 70.428,24

	supervisor			
33	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35** Guantes en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libre de poros o perforaciones, hipoalergénico, libre de talco, con olor a caucho de látex natural. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización. Características: Calibre: 35 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 295+5 Color a solicitud por el Supervisor NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	$ 10.679,00	$ 11.234,31
34	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25** Guante en látex natural con relieve antideslizante sobre la palma y los dedos, orillo de refuerzo para protección de manos en las labores de limpieza, ante la presencia de agentes externos como, soluciones diluidas de detergentes, lava lozas, cloro, baja temperatura del agua y otros líquidos. Usos: Industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Petrolera, Institucional, Constructora, Frigorífica y de Floricultura. Características: Calibr e: 25 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 285 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	$ 8.510,00	$ 8.952,52
35	**GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 7500** Guantes aislantes eléctricos para trabajos bajo tensión. Deben cumplir con: 1. Estándares de resistencia 2. Protección y aislación eléctrica 3. Protección contra acido, aceite y bajas temperaturas. 4. Protección de actividades donde se manipule una tensión máxima de 7500 voltios. Usos: Riesgos Eléctricos, energía, mantenimiento, telecomunicaciones.	PAR	$ 651.973,00	$ 685.875,60
36	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA** Protector auditivo con copas en ABS, NRR 29 dB espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud, sin afectar la audición en la conversación normal. Características: -Las copas giran sobre su eje horizontal con desplazamiento en la diadema hacia arriba y hacia abajo, permitiendo la graduación a la altura de la oreja -Los cojines antialérgicos de las copas brindan comodidad y un adecuado ajuste, mejorando el nivel de atenuación de ruido en diferentes frecuencias, evitando incomodidades y lesiones. Norma técnica: ANSI S3.19 y/o EN 352.1:2003 CE, NTC 2272 o normas subsiguientes.	UNIDAD	$ 305.204,00	$ 321.074,61
37	**PROTECTORES SEMIVULCANIZADOS** Se fabrican individualmente para que encajen en el oído del trabajador, con silicona Alemana de textura suave y antialérgica, la elaboración es hecha con jeringa (no a mano) para garantizar que cumpla las normas de atenuación, están cubiertos con una capa de silicona transparente para darles más duración e higiene y evitar así que adhiera mugre, no maneja molde. Pueden ser de color rojo o azul Norma técnica ANSI3.19	PAR	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
38	**GAFA DE SEGURIDAD CON LENTES DE POLICARBONATO** Los lentes no deben distorsionar la visión del usuario, deben tener protección frontal, lateral contra impactos moderados, chispas, partículas y rayos ultravioleta. Características: - Diseño liviano. - Montura graduable. - Alta protección contra rayos UV. Norma técnica: ANSI Z87 - EN166 CE	UNIDAD	$ 58.586,00	$ 61.632,47
39	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A** Maletín térmico grande conforme a ficha tecnica Nota 1: Debe incluir señalización Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM. Nota 2: El botiquín debe venir con el escudo del comando general de las fuerzas militares bordado de la parte frontal con una medida de 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho).	UNIDAD	$ 257.246,00	$ 270.622,79
40	**RESPIRADOR MEDIA CARA CARETA MEDIA CARA:** Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Características: -Diseño de bajo perfil, Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, con disponibilidad en tallas (pequeña, mediana y grande). - Fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad en largos periodos de uso. - Arnés de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH/MSHA	UNIDAD	$ 109.431,00	$ 115.121,41
41	**FILTRO PARA PARTÍCULAS N95** Este filtro permite proteger al usuario de ciertos polvos, brinda una efectiva e higiénica protección respiratoria contra aerosoles, sólidos y líquidos sin aceite. Uso: Diseño y construcción, Mantenimiento industrial. Se usa combinado junto con los cartuchos para brindar mayor protección, así como en respiradores de media cara y cara completa. Características: Composición: Poliéster Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42.CFR.84. o registro INVIMA vigente	CAJA X 20 UNIDADES	$ 95.553,00	$ 100.521,76
42	**CARTUCHO BLANCO: VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS:** El uso en una variedad de aplicaciones, incluyendo la fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios. Si se coloca correctamente, ayuda a proporcionar protección respiratoria de cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de cloro o sulfuro de hidrógeno en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permisible (PEL) con las caretas media o 50 veces PEL con caretas completas. Caretas completas deberán ser aptos mediante prueba de ajuste cuantitativa para reclamar factor de protección asignado por encima de 10 en el modo de presión negativa. No debe utilizarse en ambientes que son un peligro inmediato para la vida o la salud (IDLH).Usos: fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios Características: Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases	PAR	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

	ácidos. Aprobado por NIOSH contra no más de 500 ppm de vapores orgánicos, 5p.p.m. de cloro, 25 ppm. de cloruro de hidrogeno y 25 ppm. de dióxido de azufre. Se usa con los respiradores de media cara y cara completa, con soporte de filtro de bayoneta.			
43	**CARTUCHO OLIVA /NEGRO: CARTUCHO PARA FORMALDEHÍDO Y VAPORES ORGÁNICOS**, Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio Se usa en una variedad de aplicaciones, incluidas laboratorios, procesamiento de madera, fabricación de alfombras y fabricación de metales primarios. Cuando se ajusta de forma apropiada brinda protección respiratoria contra el formaldehído y contra ciertos vapores orgánicos en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permitido (PEL, por sus siglas en inglés) con piezas faciales medias o de hasta 50 veces con piezas faciales completas. Las piezas faciales completas se deben someter a pruebas de ajuste cuantitativo para asegurar un factor de protección asignado superior a 10 en modo de presión negativa. No son aptas para usar en ambientes que representan un peligro directo para la vida o la salud (IDLH, por sus siglas en inglés). La OSHA requiere que los lentes a prueba de gas se usen con respiradores de media cara cuando se emplean para proteger contra el formaldehído. Variedad de aplicaciones, incluyendo procesamiento de madera. Aprobado por la (NIOSH) de Estados Unidos	PAR	$ 176.151,00	$ 185.310,85
44	**CARTUCHO NEGRO VAPORES ORGANICOS** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos y algunos alcoholes (excepto metanol), algunas acetonas, algunos solventes (excepto cloruro de metileno, tetrafluoretileno, propionaldehído y otros), etc. Aprobado por NIOSH contra no más de 1000 p.p.m de ciertos vapores orgánicos. El cartucho se puede usar para concentraciones de vapor de hasta 10 veces el Límite de exposición permisible (PEL) con respiradores de medio rostro o 50 veces PEL con respiradores de rostro completo. Dentro de las industrias en las que este cartucho se usa comúnmente estan industria química, construcción, petróleo y gas y transporte. El cartucho está aprobado por el NIOSH (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) para entornos que contienen ciertos vapores orgánicos. Al cartucho se le ha asignado el código de color "negro" en el sistema NIOSH. Respirar los vapores orgánicos puede suponer un riesgo para su salud.	PAR	$ 123.829,00	$ 130.268,11
45	**CARTUCHO NARANJA VAPORES MERCURIO O GASES DE CLORO** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores de mercurio o gas cloro. Brinda protección respiratoria contra cloro, mercurio y dióxido de azufre. Aprobado para protección respiratoria contra no más de: 0.5 p.p.m de vapores de mercurio 5 p.p.m. de cloro. Protege hasta 10 veces el Límite de Exposición Permitido (PEL) con respiradores de media cara o 50 veces el PEL con respiradores de cara completa. No lo use en ambientes que sean inmediatamente peligrosos para la vida o la salud.	PAR	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
46	**GUANTES PARA MOTOCICLISTA:** Guantes resistentes a la abrasión ofrecen comodidad y protección, en material de color fluorescente que ayuda a mantenerse visible en la distancia, junto con la posibilidad de ajuste, favoreciendo la seguridad. Todo el acabado está rematado con bandas reflectantes de 3 mm. De alta visibilidad. Usos: Motociclistas Características: Bandas reflectantes de 3 mm. Cámaras de ventilación de fibra de carbono en nudillos y dedos. 100% cuero de vaca. Corte alto en las muñecas con cierre de velcro. Forro acolchado en palmas y muñecas. Anti-transpirables. Resistentes a la abrasión, roturas y perforaciones. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	$ 104.490,00	$ 109.923,48
47	**GUANTES DE VAQUETA** Fabricados con vaqueta sencilla flexible, con refuerzo en la palma. Características: Protección en actividades donde hay exposición a manipulación de elementos pesados, cargas, fresadores, etc Características: Costuras con doble refuerzo. manga corta Tamaño aproximado de 22cm Material: Vaqueta Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	$ 17.172,00	$ 18.064,94
48	**CAMILLA RÍGIDA CON KID DE INMOVILIZACIÓN** Fabricada en: Polietileno de alta resistencia. Arnés preferiblemente reflectivo. Resistencia al agua y rayos x. Características: - Asas ergonómicas - Arnés de sujeción en cinco (5) puntos. - Inmovilizador Cervical - Resistente a fuertes impactos - Camilla extendida (LxAxA) 183x45x4 cm, Peso 6.5Kg. - Soporta hasta 180Kg - Gancho 20 libras - Señalización	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
49	**CASCO ABATIBLE PARA** MOTOCICLISTA Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. . Debe cumplir con la norma NTMD 0015 A3. Para el cumplimiento del numeral "2.3.7" del NTMD 0015 A3, el color del casco deber ser NEGRO. .El proveedor seleccionado, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de laboratorio nacional y/o internacional en el cual se certifique que los cascos suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos de rotulado y de empaque de la norma NTMD 0015 A3 que sean aplicables de acuerdo con las presentes especificaciones. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO" de la NTMD 0317; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra: 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2. Tallas: M, L, XL correspondientes a los rangos y tamaños que establezcan las normas con la que se entreguen los cascos. . La cantidad de cada una de las tallas requeridas será informada por el supervisor del contrato, al proveedor	UNIDAD	$ 316.602,00	$ 333.065,30

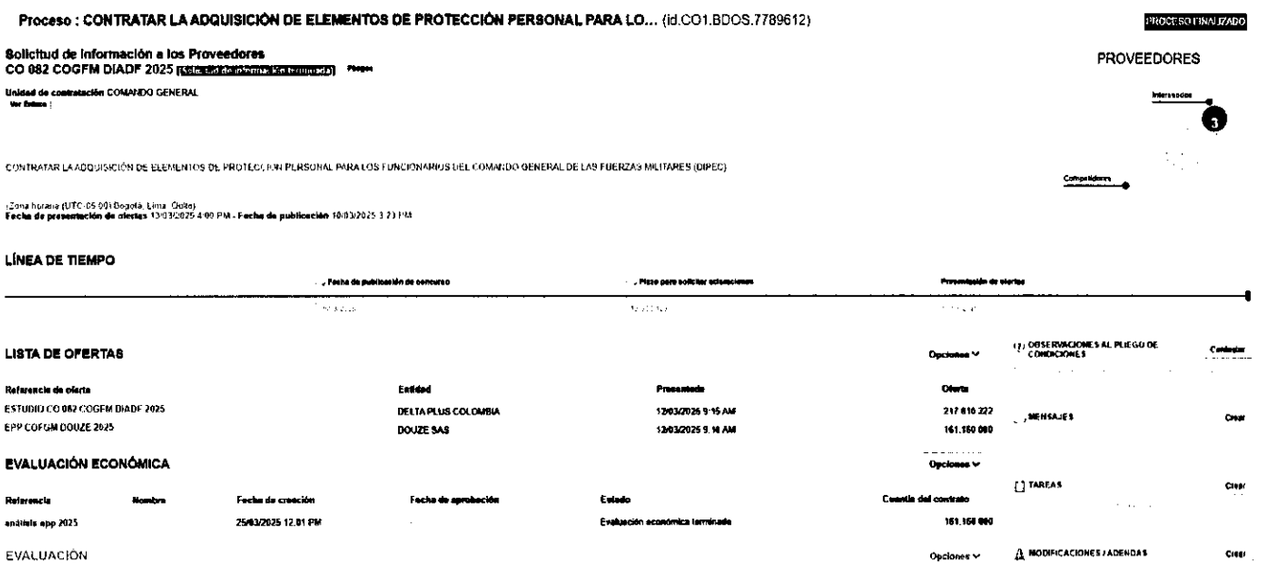
	seleccionado, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución. Nota: A los bienes a suministrar no les aplica lo dispuesto en la fe de errata de la NTMD 0015 A3. Tampoco les aplica lo dispuesto en el numeral "3.1.13.2 Sistema Intercomunicador" de la NTMD 0015 A3. Tallaje coordinar con el supervisor.			
50	**ARNES MULTIPROPÓSITO CON 6 ARGOLLAS** Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, arnés Dieléctrico de peso ligero en reata poliester estilo en X, posee una argolla dorsal en "D" dieléctrica para detención y restricción de caídas, argollas laterales en "D" dieléctricas para posicionamiento a un punto fijo, argolla frontal en "D" dieléctrica, ascenso y descenso controlado, soporte lumbar con diseño ergonómico Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, articulo conforme resolución colombiana 1409 de 2012. - Reatas con tratamiento ignífugo (retardante al fuego) - Soporte Lumbar para mayor comodidad - Argollas en D Dieléctricas en nylon inyectado con resistencia a 5000 lb - Hebillas trabilla Puente Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Hebilla trabilla eslabón Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Herrajes con capacidad de carga dieléctrica a 3KV - Mariposa ergonómica dorsal grande en plástico - Mariposa Pequeña en plástico - 2 Triángulos porta eslinga - Tensores, Pasadores, Punta reata en plástico - Costuras en hilo blanco y naranja para facilitar su inspección. - Estilo en X - Talla Universal - Etiqueta única de producto Cumple con las siguientes normas: ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.11–2014	UNIDAD	$ 682.216,00	$ 717.691,23
51	**CHAQUETA CONVERTIDA A CHALECO** Chaqueta tipo brigadista, hecha en tela tipo orión de Lafayette, color negro (convenir con supervisor de contrato), con tecnología para lluvia y el sol, 100% impermeable más protección solar, con las siguientes características: - Capota con interior del cuello. - 01 bolsillo exterior para documentos, 02 bolsillos exterior con cremallera en nylon vertical escondida, bolsillo de parche exterior y mangas removibles. - En el interior debe tener porta bolígrafo, bolsillo al interior grande para guardar documentos y doble bolsillo mediano en velcro. - Puños con charreta y broche. - Pinza de ruedo en encauchetado. - Las chaquetas deben ir marcadas con el escudo de la entidad en el frente y con las iniciales SGSST. el escudo de la parte frontal debe medir 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho), mientras que las iniciales deberá medir 07 cm de ancho x 02 cm de alto	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
52	**GORRA BEISBOLERA** Gorra Publicitaria en Drill con 5 paneles en dril liviano, frente fusionado. Características: Visera indeformable Marca: 8 cm / Screen / Bordado Color: negro Encintado interior Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. En el lado izquierdo de la abertura en forma de semicírculo de la parte posterior (vista de frente al evaluador), la gorra debe tener una correa de ajuste, elaborada con textil doble del mismo material principal, se debe sujetar al cuerpo de la gorra por medio de una costura doble, la correa en el contorno libre debe tener una costura de pespunte ubicada a 3 mm ± 1 mm del borde. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos debe llevar un botón, forrado con el mismo material textil principal y remachado en la parte interna. 3.1.6 Ojetes de Ventilación. La gorra debe tener seis ojetes de ventilación uno en cada casco, los cuales deben estar bordados con hilo a tono con el material principal y comunicar directamente con el interior de la gorra. Tafilete: en el contorno parte interna, debe llevar un tafilete color verde aceituna a tono con el material principal, con entretela tejida interna y los extremos doblados hacia la parte interna de la misma. El tafilete va unido a los cascos de la gorra por medio de costura doble, asimismo debe llevar tres costuras paralelas en todo el contorno, la primera debe ubicarse a 6 mm ± 1 mm de la costura doble, la siguiente costura debe tener una distancia de separación respecto de la anterior de 13 mm ± 1 mm y la tercera se ubica a 6 mm ± 1 mm de la segunda costura. El tafilete en la parte interna debe tener una banda plástica que refuerza el contorno interno de la gorra. 3.1.8 Visera. Debe estar elaborada en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material textil principal y en la parte inferior con textil tejido diagonal en una sola pieza, en la parte superior interna debe tener una entretela no tejida fusionable de color gris. En la gorra para el personal de oficiales el tejido diagonal de la parte inferior, debe formar un ribete en la parte superior de la visera de 5 mm ± 1 mm de ancho (dimensión tomada desde el borde de la visera), este ribete debe unirse al material textil de la parte superior de la visera en la base de la randa.	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
53	**CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA:** Fabricado en Dril vulcano y algodón, color rojo con cremallera. Logo del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES actualizado y bordado en la parte superior izquierda (este debe ser bordado en la prenda no parche). Cuatro (4) cintas reflectivas de 3 cms de ancho de 500 candelas dos (2) en la parte posterior y dos en la parte delantera. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato. Bolsillos con cierre en velcro y cremallera. Letrero bordado con la palabra "BRIGADISTA" en parte posterior. Características: - Color rojo - Cierre en cremallera alto. - Seis (6) bolsillos, dos (2) bolsillos para bolígrafos, dos (2) con cierre en velero y dos (2) con cierre de cremallera. El supervisor del contrato deberá verificar el modelo previamente.	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
54	**CASCO TIPO I CLASE E CON ADAPTACIÓN PARA PROTECCIÓN AUDITIVA Y VISUAL** Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. Reduce el peligro de	UNIDAD	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

	contacto con conductores de alto voltaje. Características: - Casquete interno en poliestireno expandido de alta densidad. - Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. - Barbuquejo de 3 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. - Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. - Sistema de ajuste rachet. - Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario. - Resistencia dieléctrica.			

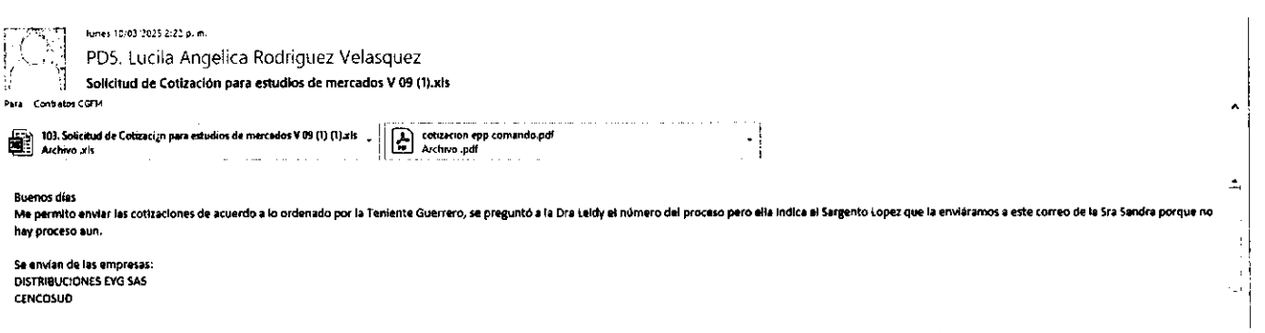
COTIZACIONES ALLEGADAS

El comité técnico estructurador realizó el sondeo de mercado, para ello solicitó cotizaciones a través de los siguientes canales:

- El evento se creó el CO 082 COGFM DIADF 2025 desde el día 10 de marzo de 2025 hasta el 13 de marzo de 2025 dando como resultado un total de 02 de cotizaciones a través de dicho medio.



Por otra parte, se realiza solicitudes de cotizacion a traves de correo electronico sin obligacion de contratar a empresas legalmente contituidas, recibiendose asi dos (02) cotizaciones:



Conforme a lo anterior, se realiza la relación de las cotizaciones aportadas a través de los diferentes canales, así:

EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD DE COTIZACION	FECHA DE COTIZACIÓN	COTIZACION RECIBIDA POR	CONCEPTO TECNICO
DELTA PLUS COLOMBIA S A S	900.642.766-2	10/03/2025	12/03/2025	SECOP II	AVALADA
DOUZE SAS	900.514.708-7	10/03/2025	12/03/2025	SECOP II	AVALADA
EYG DISTRIBUCIONES SAS	901.684.937-9	03/03/2025	03/03/2025	CORREO ELECTRONICO	AVALADA
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	900.155.107-1	31/01/2025	31/01/2025	CORREO ELECTRONICO	NO AVALADA

NOTA 1: No se tiene en cuenta la cotización realizada por la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1**, toda vez que las especificaciones técnicas de los elementos requeridos fueron modificadas en la cotización.

NOTA 2: En la ley 1258 de 2008 en el capítulo II CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD Articulo 5 literal No. 5 establece: "Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita". Esto a manera de información y teniendo en cuenta que las empresas que cotizaron para el presente proceso.

CONSULTA RUES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social en el link www.rues.org.co, evidenciando que las firmas avaladas se encuentran activas en la consulta del RUES y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

DELTA PLUS COLOMBIA S A S NIT 900.642.766-2

DELTA PLUS COLOMBIA S A S

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	DELTA PLUS COLOMBIA
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900642766 - 2

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Numero de Matrícula	2350839
Ultimo Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250325
Fecha de Matrícula	20130808
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250325
Emprendimiento Social	N

Actividades Económicas

4690 Comercio al por mayor no especializado
7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

DOUZE SAS NIT 900.514.708-7

DOUZE SAS

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900514708 - 7

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Numero de Matrícula	2201709
Ultimo Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250320
Fecha de Matrícula	20120409
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250320
Emprendimiento Social	N

Actividades Económicas

4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico
1313 Acabado de productos textiles

EYG DISTRIBUCIONES SAS NIT 901.684.937-9

EYG DISTRIBUCIONES SAS

☑ REGISTRO MERCANTIL [redacted]

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	DOSQUEBRADAS
Identificación	NIT 901684937 - 9

Registro Mercantil

Número de Matrícula	67374
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250325
Fecha de Matrícula	20230217
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250325
Emprendimiento Social	N

Comprar Certificado

Ver Certificados Emitidos

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900155107 - 1

Registro Mercantil

Número de Matrícula	1711122
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovación	20250320
Fecha de Matrícula	20070608
Fecha de Vigencia	21180111
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20250320
Emprendimiento Social	N

Comprar Certificado

Ver Certificados Emitidos

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
4731 Comercio al por menor de combustible para automotores
6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
5611 Expendio por autoservicio de comidas preparadas

Para el análisis de precios de referencia se tuvieron en cuenta las cotizaciones recibidas y avaladas, que fueron las siguientes:

Nota: El análisis de los valores cotizados y así mismo como la definición de los precios de referencia inicialmente se realizará SIN IVA INCLUIDO, una vez se definan los valores se procederá a realizar el cálculo del IVA y el precio de referencia con IVA INCLUIDO.

VALORES COTIZADOS

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S NIT 900.784.483-2	DELTA PLUS COLOMBIA S A S NIT 900.642.766-2	DOUZE SAS NIT 900.514.708-7
02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)						
1	**MASCARILLA DESECHABLE:** Mascarilla facial, su uso evita que los microorganismos expulsados al	CAJA X 50	500	$ 14.875,00	$ 21.777,00	$ 27.251,00

	hablar, toser o respirar lleguen al producto en manipulación o al paciente. Características: 3 capas para mejor protección. Producto desechable de un solo uso. Protegen nariz y boca. Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 1733 Registro INVIMA	UNIDADES				
2	**GUANTE ALGODÓN RECUBIERTO DE LÁTEX** El guante recubierto látex corrugado diferentes aplicaciones tanto en condiciones húmedas como en seco, facilita el agarre y ofrece resistencia al desgaste y a cortes. Usos: Ensamblaje, Cuartos Fríos, Manipulación y transporte, Construcción, Metal mecánico, Procesos Industriales, Jardinería y Limpieza, Mantenimiento. Características: Recubrimiento de látex corrugado sobre guante de algodón para mayor fuerza y Composición: látex y algodón Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN388	PARES	500	$ 11.662,00	11.067	$ 22.550,50
3	**BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PARA PERSONAL DEL ARCHIVO** Bata en tela anti fluidos para uso en labores de Archivo y biblioteca, puños con cierre en velcro, cierre en cremallera alta, dispone de dos bolsillos, uno en el pecho izquierdo y otro a la altura de la cintura en el lado derecho con cierre en velcro, Logo bordado del Comando General lado superior izquierdo y en la parte posterior bordado "Gestor Documental". Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de material particulado producto de la ejecución de la labor. Uso: Talleres, Laboratorios e Industrias de Alimentación administrativos -Protección al usuario a su vestimenta del ensuciamiento por sólidos y líquidos Características: - Poliéster o poliéster algodón - Color negro. - Puños en velcro. - Cierre de la bata en cremallera alto. - Bolsillos adicionales en antebrazos con cierre en velcro - Bolsillos en el pecho. Tallas de acuerdo a solicitud del supervisor (S, M, L, XL y XXL) El supervisor solicitara al contratista la cantidad de batas que tengan la palabra BIBLIOTECA O GESTOR DOCUMENTAL (7.5 CM) (SEGÚN SEA EL CASO) que sea bordado sobre la prenda (no parche) de acuerdo a la cantidad.	UNIDAD	80	$ 101.150,00	NO COTIZA	$ 128.401,00
4	**COFIA**: Red de nylon delgada para cabello. Usos: - Servicio de alimentos en restaurantes, hoteles y cafeterías. - Tareas de limpieza. - Tratamiento estético - capilar. - Cosmetología - Hospitales - Laboratorios - Supermercados - Protección para caída de cabello - Uso general Características: - Previene la caída al producto de cabello o partículas contaminantes provenientes del mismo. - Producto desechable de un solo uso. - No produce reacciones alérgicas. - Cubre la totalidad del cabello. - Por su peso mínimo no genera incomodidad permitiendo un uso prolongado. - Color negro Composición: - Fabricada 100% nylon delgado Este producto debe venir en paquetes de 100 unidades no se aceptan de manera individual.	PAQUETE X 100 UNIDADES	20	$ 41.650,00	64.498	$ 40.400,50
5	**ARNES MULTIPROPÓSITO CON 6 ARGOLLAS** Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, arnés Dieléctrico de peso ligero en reata polyester estilo en X, posee una argolla dorsal en "D" dieléctrica para detención y restricción de caídas, argollas laterales en "D" dieléctricas para posicionamiento a un punto fijo, argolla frontal en "D" dieléctrica, ascenso y descenso controlado, soporte lumbar con diseño ergonómico Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, articulo conforme resolución colombiana 1409 de 2012. - Reatas con tratamiento ignífugo (retardante al fuego) - Soporte Lumbar para mayor comodidad - Argollas en D Dieléctricas en nylon inyectado con resistencia a 5000 lb - Hebillas trabilla Puente Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Hebilla trabilla eslabón Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Herrajes con capacidad de carga dieléctrica a 3KV - Mariposa ergonómica dorsal grande en plástico - Mariposa Pequeña en plástico - 2 Triángulos porta eslinga - Tensores, Pasadores, Punta reata en plástico - Costuras en hilo blanco y naranja para facilitar su inspección. - Estilo en X - Talla Universal - Etiqueta única de producto Cumple con las siguientes normas: ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.11–2014	UNIDAD	5	$ 690.200,00	674.373	$ 464.088,10
6	**CHAQUETA CONVERTIDA A CHALECO** Chaqueta	UNIDAD	5	$ 172.550,00	NO COTIZA	$ 157.068,10

	tipo brigadista, hecha en tela tipo orión de Lafayette, color negro (convenir con supervisor de contrato), con tecnología para lluvia y el sol, 100% impermeable más protección solar, con las siguientes características: - Capota con interior del cuello. - 01 bolsillo exterior para documentos, 02 bolsillos exterior con cremallera en nylon vertical escondida, bolsillo de parche exterior y mangas removibles. - En el interior debe tener porta bolígrafo, bolsillo al interior grande para guardar documentos y doble bolsillo mediano en velcro. - Puños con charreta y broche. - Pinza de ruedo en encauchetado. - Las chaquetas deben ir marcadas con el escudo de la entidad en el frente y con las iniciales SGSST. el escudo de la parte frontal debe medir 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho), mientras que las iniciales deberá medir 07 cm de ancho x 02 cm de alto					
7	**GORRA BEISBOLERA** Gorra Publicitaria en Drill con 5 paneles en dril liviano, frente fusionado. Características: Visera indeformable Marca: 8 cm / Screen / Bordado Color: negro Encintado interior Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. En el lado izquierdo de la abertura en forma de semicírculo de la parte posterior (vista de frente al evaluador), la gorra debe tener una correa de ajuste, elaborada con textil doble del mismo material principal, se debe sujetar al cuerpo de la gorra por medio de una costura doble, la correa en el contorno libre debe tener una costura de pespunte ubicada a 3 mm ± 1 mm del borde. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos debe llevar un botón, forrado con el mismo material textil principal y remachado en la parte interna. 3.1.6 Ojetes de Ventilación. La gorra debe tener seis ojetes de ventilación uno en cada casco, los cuales deben estar bordados con hilo a tono con el material principal y comunicar directamente con el interior de la gorra. Tafilete: en el contorno parte interna, debe llevar un tafilete color verde aceituna a tono con el material principal, con entretela tejida interna y los extremos doblados hacia la parte interna de la misma. El tafilete va unido a los cascos de la gorra por medio de costura doble, asimismo debe llevar tres costuras paralelas en todo el contorno, la primera debe ubicarse a 6 mm ± 1 mm de la costura doble, la siguiente costura debe tener una distancia de separación respecto de la anterior de 13 mm ± 1 mm y la tercera se ubica a 6 mm ± 1 mm de la segunda costura. El tafilete en la parte interna debe tener una banda plástica que refuerza el contorno interno de la gorra. 3.1.8 Visera. Debe estar elaborada en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material textil principal y en la parte inferior con textil tejido diagonal en una sola pieza, en la parte superior interna debe tener una entretela no tejida fusionable de color gris. En la gorra para el personal de oficiales el tejido diagonal de la parte inferior, debe formar un ribete en la parte superior de la visera de 5 mm ± 1 mm de ancho (dimensión tomada desde el borde de la visera), este ribete debe unirse al material textil de la parte superior de la visera en la base de la randa.	UNIDAD	12	$ 26.180,00	NO COTIZA	$ 47.481,00
8	**CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA:** Fabricado en Dril vulcano y algodón, color rojo con cremallera. Logo del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES actualizado y bordado en la parte superior izquierda (este debe ser bordado en la prenda no parche). Cuatro (4) cintas reflectivas de 3 cms de ancho de 500 candelas dos (2) en la parte posterior y dos en la parte delantera. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato. Bolsillos con cierre en velcro y cremallera. Letrero bordado con la palabra "BRIGADISTA" en parte posterior. Características: - Color rojo - Cierre en cremallera alto. - Seis (6) bolsillos, dos (2) bolsillos para bolígrafos, dos (2) con cierre en velero y dos (2) con cierre de cremallera. El supervisor del contrato deberá verificar el modelo previamente.	UNIDAD	20	$ 107.100,00	NO COTIZA	$ 168.968,10
	02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
9	**TRAJE ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA:** Características: 1. Traje antifricción fabricado en tela de alta resistencia, que en el impacto recupera su	UNIDAD	1	$ 773.500,00	NO COTIZA	$ 399.780,50

	forma y a la vez es suave para el uso 2. Debe estar conformado por pantalón y chaqueta que protege del arrastre entre 30 a 50 metros. 3. Debe estar fabricado en material con repelencia al agua. 4. Refuerzo en puntos vulnerables para Codo, Hombro, Rodilla. 5. Espalda en Eva de 10 mm semidura con perforaciones. Usos: Motociclistas Características: Forro: En malla secado rápido. Visibilidad: Reflectivos y apliques de alta visibilidad, de alta durabilidad y reflexión. Ajustes: Sistema de ajuste en mangas, cintura y bota de pantalón. Ventilación: Sistema de ventilación para acondicionamiento del cuerpo. Bolsillos: Diseñados por la comodidad de los usuarios, fácil acceso a ellos. Resolución 5351 de 2007					
10	**GORRA CUBRENUCA** Gorra con cubrenuca ligera y durable. Especial diseño para cubrir la nuca y el rostro, elaborada para dar protección solar de cara y nuca. Características: - con cubrenuca tipo jersey, ligero y durable - Tela de calidad superior Cabeza de 3,4 o 6 paneles Falda Cubre Cuello de Protección Solar (Pequeña, Mediana o Grande) Visera normal o sándwich Costuras sobre la visera (0,2,4 6 u 8) Costuras internas forradas en tela Ojaletes Bordados en Colores (opcional) Botón Superior Forrado en Tela - Ajuste para la cabeza multi-talla. - con líneas reflectivas de 2,54 cm (1") - Colores acorde solicitud del COGFM. - bordado Logo Comando General. Composición: - poliéster 100% Norma técnica: ANSI/ ISEA 107-2015. Los colores y diseños son solicitados por el supervisor del contrato	UNIDAD	40	$ 41.650,00	NO COTIZA	$ 46.350,50
11	**CASCO TIPO I CLASE E CON ADAPTACIÓN PARA PROTECCIÓN AUDITIVA Y VISUAL** Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. Reduce el peligro de contacto con conductores de alto voltaje. Características: - Casquete interno en poliestireno expandido de alta densidad. - Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. - Barbuquejo de 3 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. - Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. - Sistema de ajuste rachet. - Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario. - Resistencia dieléctrica.	UNIDAD	30	$ 89.250,00	$ 31.297,00	$ 47.588,10
	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO					
12	**SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉCTRICO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 20X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	50	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 30.880,50
13	**SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA CON FLECHA SENTIDO HACIA ABAJO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	30	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50
14	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO DERECHA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	30	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50
15	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO IZQUIERDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	30	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50
16	**SEÑALIZACIÓN EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización.	UNIDAD	30	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50

	Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM. Cada extintor debe llevar una etiqueta o placa que indique su tipo y uso adecuado. Y en la señalización de extintores debería indicarse qué tipo de extintor (DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR). Para reconocer el tipo de extintor, se debe prestar atención a las letras o símbolos que lo identifican.					
17	**SEÑALIZACIÓN USO DE EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X50 CM	UNIDAD	20	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 46.350,50
18	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	15	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
19	**SEÑALIZACION USE LOS EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	15	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
20	**SEÑALIZACION ESPACIO LIBRE DE HUMO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	25	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
21	**SEÑALIZACION EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	60	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50
22	**SEÑALIZACIÓN RADIACIONES NO IONIZANTES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	15	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
23	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL USO DE PERSONAL NO AUTORIZADO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	30	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
24	**SEÑALIZACIÓN ALMACENAR CORRECTAMENTE** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	40	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
25	**SEÑALIZACIÓN USE PROTECTOR AUDITIVO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	60	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 42.780,50
26	**SEÑALIZACIÓN PRECAUCIÓN CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores	UNIDAD	10	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 40.388,60

	FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM					
27	**SEÑALIZACIÓN NO CORRA POR LAS ESCALERAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	10	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
28	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO POR CAIDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
29	**SEÑALIZACIÓN SILENCIO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
30	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO GRITAR** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50
31	**DELANTAL EN PVC BLANCO** Delantal en PVC con correas ajustables al cuello y cintura, este material no es resistente a altas temperaturas y llamas. Está confeccionado para poder estar en contacto con alimentos de consumo humano y para salpicadura de líquidos y sólidos Usos: Especial para procesos alimenticios, restaurantes, hotelería, pasteurizadoras, laboratorios y limpieza en general. Características: Calibre: 18 Composición: 20% Poliéster • 80% PVC. NTC 4615 NTC 3583 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD	2	$ 32.130,00	69.377	$ 27.596,10
32	**RESPIRADOR N95 CON VÁLVULA DE EXHALACIÒN** Recomendado para protección respiratoria contra polvo, nieblas no aceitosas y humos metálicos o plásticos, Usos: Uso general para polvo y otras partículas Válvula de exhalación Color Blanco Cartucho o Filtro incluido Debe cumplir con la siguiente normatividad: 42. CFR 84 NIOSH	CAJAS X 10 UNIDADES	6	$ 124.950,00	32.071	$ 43.911,00
33	**RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS (OLORES MOLESTOS O NAUSEABUNDOS)** Respirador para protección contra partículas de aceite y sin aceite, posee capa de filtro de carbono para el alivio de niveles molestos de gases ácidos, incluyendo aquellas con niveles molestos de gases ácidos, como ser dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y/o cloro. Industria Agrícola, Petróleo y Gas Características: Filtro de carbón Reducción de vapor orgánico Banda Elástica Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42 CFR 84	CAJAS X 10 UNIDADES	6	$ 249.900,00	86.394	$ 105.791,00
34	**RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS** Respirador contra partículas sólidas y líquidas sin aceite, es fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado Recomendado para protección respiratoria contra polvo Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42CFR84	CAJA X 20 UNIDADES	14	$ 190.400,00	64.141	$ 129.591,00
35	**GUANTES DE NITRILO AZUL O NEGRO 4.5G** El guante desechable en nitrilo calibre 8 ambidiestros, no estériles, sin talco, está especialmente diseñado para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. Características: - Desechables - Sin talco Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 2190 TALLAS S, M, L Y XL De acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato	Caja x 100 unidades	400	$ 61.880,00	37.723	$ 51.051,00
36	**GUANTES DE NITRILO VERDE** Guantes 100% Nitrilo Verde largos, resistente a productos químicos. Totalmente reutilizable y con una resistencia a la abrasión, con una elección ideal para una manipulación segura en una extensa gama de entornos de trabajo con productos químicos peligrosos. Características: -Longitud: 45 cm Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN 388:2016 TALLAS S, M, L Y XL de acuerdo a lo solicitado por el	PAR	110	$ 22.610,00	34.748	$ 26.061,00

	supervisor					
37	**GUANTES TIPO MOSQUETERO** Los guantes tipo mosquetero empleado para protección en labores industriales que involucren un alto riesgo corrosivo, práctico y de fácil uso Brindan la posibilidad de proteger el brazo. Características: Calibre: 50 Libre de talco Labrado en la palma de la mano y los dedos Norma técnica NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	12	$ 26.180,00	69.615	$ 26.061,00
38	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35** Guantes en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libre de poros o perforaciones, hipoalergénico, libre de talco, con olor a caucho de látex natural. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización. Características: Calibre: 35 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 295+5 Color a solicitud por el Supervisor NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	150	$ 10.115,00	9.877	$ 17.731,00
39	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25** Guante en látex natural con relieve antideslizante sobre la palma y los dedos, orillo de refuerzo para protección de manos en las labores de limpieza, ante la presencia de agentes externos como, soluciones diluidas de detergentes, lava lozas, cloro, baja temperatura del agua y otros líquidos. Usos: Industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Petrolera, Institucional, Constructora, Frigorífica y de Floricultura. Características: Calibr e: 25 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 285 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	860	$ 8.925,00	13.923	$ 16.541,00
40	**GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 7500** Guantes aislantes eléctricos para trabajos bajo tensión. Deben cumplir con: 1. Estándares de resistencia 2. Protección y aislación eléctrica 3. Protección contra acido, aceite y bajas temperaturas. 4. Protección de actividades donde se manipule una tensión máxima de 7500 voltios. Usos: Riesgos Eléctricos, energía, mantenimiento, telecomunicaciones.	PAR	8	$ 464.100,00	489.923	$ 411.728,10
41	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA** Protector auditivo con copas en ABS, NRR 29 dB espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud, sin afectar la audición en la conversación normal. Características: -Las copas giran sobre su eje horizontal con desplazamiento en la diadema hacia arriba y hacia abajo, permitiendo la graduación a la altura de la oreja -Los cojines antialérgicos de las copas brindan comodidad y un adecuado ajuste, mejorando el nivel de atenuación de ruido en diferentes frecuencias, evitando incomodidades y lesiones. Norma técnica: ANSI S3.19 y/o EN 352.1:2003 CE, NTC 2272 o normas subsiguientes.	UNIDAD	10	$ 89.250,00	74.256	$ 34.450,50
42	**PROTECTORES SEMIVULCANIZADOS** Se fabrican individualmente para que encajen en el oído del trabajador, con silicona Alemana de textura suave y antialérgica, la elaboración es hecha con jeringa (no a mano) para garantizar que cumpla las normas de atenuación, están cubiertos con una capa de silicona transparente para darles más duración e higiene y evitar así que adhiera mugre, no maneja molde. Pueden ser de color rojo o azul Norma técnica ANSI3.19	PAR	10	$ 95.200,00	148.750	$ 4.153,10
43	**GAFA DE SEGURIDAD CON LENTES DE POLICARBONATO** Los lentes no deben distorsionar la visión del usuario, deben tener protección frontal, lateral contra impactos moderados, chispas, partículas y rayos ultravioleta. Características: - Diseño liviano. - Montura graduable. - Alta protección contra rayos UV. Norma técnica: ANSI Z87 - EN166 CE	UNIDAD	120	$ 14.280,00	17.969	$ 19.028,10
44	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A** Maletín térmico grande conforme a ficha tecnica Nota 1: Debe incluir señalización Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM. Nota 2: El botiquín debe venir con el escudo del comando general de las fuerzas militares bordado de la parte frontal con una medida de 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho).	UNIDAD	80	$ 190.400,00	NO COTIZA	$ 83.169,10

45	**RESPIRADOR MEDIA CARA CARETA MEDIA CARA:** Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Características: -Diseño de bajo perfil, Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, con disponibilidad en tallas (pequeña, mediana y grande). - Fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad en largos periodos de uso. - Arnés de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH/MSHA	UNIDAD	15	$ 89.250,00	66.521	$ 83.062,00
46	**FILTRO PARA PARTÍCULAS N95** Este filtro permite proteger al usuario de ciertos polvos, brinda una efectiva e higiénica protección respiratoria contra aerosoles, sólidos y líquidos sin aceite. Uso: Diseño y construcción, Mantenimiento industrial. Se usa combinado junto con los cartuchos para brindar mayor protección, así como en respiradores de media cara y cara completa. Características: Composición: Poliéster Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42.CFR.84. o registro INVIMA vigente	CAJA X 20 UNIDADES	6	$ 214.200,00	317.730	$ 14.458,50
47	**CARTUCHO BLANCO: VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS:** El uso en una variedad de aplicaciones, incluyendo la fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios. Si se coloca correctamente, ayuda a proporcionar protección respiratoria de cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de cloro o sulfuro de hidrógeno en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permisible (PEL) con las caretas media o 50 veces PEL con caretas completas. Caretas completas deberán ser aptos mediante prueba de ajuste cuantitativa para reclamar factor de protección asignado por encima de 10 en el modo de presión negativa. No debe utilizarse en ambientes que son un peligro inmediato para la vida o la salud (IDLH).Usos: fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios Características: Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Aprobado por NIOSH contra no más de 500 ppm de vapores orgánicos, 5p.p.m. de cloro, 25 ppm. de cloruro de hidrogeno y 25 ppm. de dióxido de azufre. Se usa con los respiradores de media cara y cara completa, con soporte de filtro de bayoneta.	PAR	12	$ 113.050,00	116.144	$ 39.496,10
48	**CARTUCHO OLIVA /NEGRO: CARTUCHO PARA FORMALDEHÍDO Y VAPORES ORGÁNICOS**, Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio Se usa en una variedad de aplicaciones, incluidas laboratorios, procesamiento de madera, fabricación de alfombras y fabricación de metales primarios. Cuando se ajusta de forma apropiada brinda protección respiratoria contra el formaldehído y contra ciertos vapores orgánicos en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permitido (PEL, por sus siglas en inglés) con piezas faciales medias o de hasta 50 veces con piezas faciales completas. Las piezas faciales completas se deben someter a pruebas de ajuste cuantitativo para asegurar un factor de protección asignado superior a 10 en modo de presión negativa. No son aptas para usar en ambientes que representan un peligro directo para la vida o la salud (IDLH, por sus siglas en inglés). La OSHA requiere que los lentes a prueba de gas se usen con respiradores de media cara cuando se emplean para proteger contra el formaldehído. Variedad de aplicaciones, incluyendo procesamiento de madera. Aprobado por la (NIOSH) de Estados Unidos	PAR	12	$ 109.480,00	193.018	$ 94.236,10
49	**CARTUCHO NEGRO VAPORES ORGANICOS** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos y algunos alcoholes (excepto metanol), algunas acetonas, algunos solventes (excepto cloruro de metileno, tetrafluoretileno, propionaldehído y otros), etc. Aprobado por NIOSH contra no más de 1000 p.p.m de ciertos vapores orgánicos. El cartucho se puede usar para concentraciones de vapor de hasta 10 veces el Límite de exposición permisible (PEL) con respiradores de medio rostro o 50 veces PEL con respiradores de rostro completo. Dentro de las industrias en las que este cartucho se usa	PAR	12	$ 104.720,00	89.488	$ 74.006,10

	comúnmente estan industria química, construcción, petróleo y gas y transporte. El cartucho está aprobado por el NIOSH (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) para entornos que contienen ciertos vapores orgánicos. Al cartucho se le ha asignado el código de color "negro" en el sistema NIOSH. Respirar los vapores orgánicos puede suponer un riesgo para su salud.					
50	**CARTUCHO NARANJA VAPORES MERCURIO O GASES DE CLORO** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores de mercurio o gas cloro. Brinda protección respiratoria contra cloro, mercurio y dióxido de azufre. Aprobado para protección respiratoria contra no más de: 0.5 p.p.m de vapores de mercurio 5 p.p.m. de cloro. Protege hasta 10 veces el Límite de Exposición Permitido (PEL) con respiradores de media cara o 50 veces el PEL con respiradores de cara completa. No lo use en ambientes que sean inmediatamente peligrosos para la vida o la salud.	PAR	12	$ 110.670,00	127.687	$ 159.448,10
51	**GUANTES PARA MOTOCICLISTA:** Guantes resistentes a la abrasión ofrecen comodidad y protección, en material de color fluorescente que ayuda a mantenerse visible en la distancia, junto con la posibilidad de ajuste, favoreciendo la seguridad. Todo el acabado está rematado con bandas reflectantes de 3 mm. De alta visibilidad. Usos: Motociclistas Características: Bandas reflectantes de 3 mm. Cámaras de ventilación de fibra de carbono en nudillos y dedos. 100% cuero de vaca. Corte alto en las muñecas con cierre de velcro. Forro acolchado en palmas y muñecas. Anti-transpirables. Resistentes a la abrasión, roturas y perforaciones. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	1	$ 142.800,00	NO COTIZA	$ 74.958,10
52	**GUANTES DE VAQUETA** Fabricados con vaqueta sencilla flexible, con refuerzo en la palma. Características: Protección en actividades donde hay exposición a manipulación de elementos pesados, cargas, fresadores, etc Características: Costuras con doble refuerzo. manga corta Tamaño aproximado de 22cm Material: Vaqueta Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	24	$ 10.710,00	14.875	$ 21.408,10
53	**CASCO ABATIBLE PARA** MOTOCICLISTA Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. . Debe cumplir con la norma NTMD 0015 A3. Para el cumplimiento del numeral "2.3.7" del NTMD 0015 A3, el color del casco deber ser NEGRO. .El proveedor seleccionado, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de laboratorio nacional y/o internacional en el cual se certifique que los cascos suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos de rotulado y de empaque de la norma NTMD 0015 A3 que sean aplicables de acuerdo con las presentes especificaciones. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO" de la NTMD 0317; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra: 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2. Tallas: M, L, XL correspondientes a los rangos y tamaños que establezcan las normas con la que se entreguen los cascos. . La cantidad de cada una de las tallas requeridas será informada por el supervisor del contrato, al proveedor seleccionado, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución. Nota: A los bienes a suministrar no les aplica lo dispuesto en la fe de errata de la NTMD 0015 A3. Tampoco les aplica lo dispuesto en el numeral "3.1.13.2 Sistema Intercomunicador" de la NTMD 0015 A3. Tallaje coordinar con el supervisor.	UNIDAD	1	$ 571.200,00	NO COTIZA	$ 666.281,00
	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES					
54	**CAMILLA RÍGIDA CON KID DE INMOVILIZACIÓN** Fabricada en: Polietileno de alta resistencia. Arnés preferiblemente reflectivo. Resistencia al agua y rayos x. Características: - Asas ergonómicas - Arnés de sujeción en cinco (5) puntos. - Inmovilizador Cervical - Resistente a fuertes impactos - Camilla extendida (LxAxA) 183x45x4 cm, Peso 6.5Kg. - Soporta hasta	UNIDAD	20	$ 214.200,00	743.750	$ 291.538,10

180Kg - Gancho 20 libras - Señalización						

ANALISIS DE PRECIOS

Con la información de las cotizaciones y los precios históricos actualizados, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- **PROMEDIO** entre los precios cotizados y el histórico indexados (Si aplica)
- **MEDIANA** determinada entre los precios cotizados y el histórico indexados (Si aplica)
- **MEDIA GEOMETRICA** determinada entre los precios cotizados y el histórico indexados (Si aplica)
- **MEDIA ARMONICA** determinada entre los precios cotizados y el histórico indexados (Si aplica)
- **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados determinada entre los precios cotizados y el histórico indexados (Si aplica)
- **DESVIACIÓN** determinada entre los precios cotizados determinada entre los precios cotizados y el histórico indexados (Si aplica).
- El porcentaje de **DISPERSIÓN** (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la **DESVIACIÓN ESTÁNDAR** sobre el **PROMEDIO**.

Así las cosas, el análisis de cotizaciones es el siguiente:

La determinación de los precios de referencia, se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems.

CRITERIO DE SELECCIÓN PARA EL PRECIO DE REFERENCIA		
RANGOS	**% DISPERSIÓN**	**MÉTRICA UTILIZADA**
PRIMER RANGO	MENOR O IGUAL A 10,00%	PROMEDIO
SEGUNDO RANGO	MAYOR A 10,00% Y MENOR O IGUAL A 50%	MEDIA ARMONICA
TERCER RANGO	MAYOR A 50,00%	MEDIANA

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

CUADRO ANALISIS DE PRECIOS

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HISTORICO AJUSTADO IPC 2024 5,20%	DISTRIBUCIONES EYG S.A.S NIT 900.784.483-2	DELTA PLUS COLOMBIA S A S NIT 900.642.766-2	DOLIZE SAS NIT 900.514.708-7	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	MINIMO VALOR	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (ANTES DE IMPUESTOS)	% DE IVA	VALOR IVA (*)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (según aplique)
02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)																			
1	**MASCARILLA DESECHABLE:** Mascarilla facial, su uso evita que los microorganismos expulsados al hablar, toser o respirar lleguen al producto en manipulación o al paciente. Características: 3 capas para mejor protección. Producto desechable de un solo uso. Protegen nariz y boca. Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 1733 Registro INVIMA	CAJA X 50 UNIDADES	500	$ 31.474,79	$ 14.875,00	$ 21.777,00	$ 27.251,00	$ 23.844,45	$ 27.251,00	$ 22.024,70	$ 22.024,70	$ 14.875,00	$ 7.177,56	30%	MEDIA ARMONICA	$ 18.508,15	19%	$ 3.516,55	$ 22.024,70
2	**GUANTE ALGODÓN RECUBIERTO DE LÁTEX** El guante recubierto látex corrugado diferentes aplicaciones tanto en condiciones húmedas como en seco, facilita el agarre y ofrece resistencia al desgaste y a cortes. Usos: Ensamblaje, Cuartos Fríos, Manipulación y transporte, Construcción, Metal mecánico, Procesos Industriales, Jardinería y Limpieza. Mantenimiento. Características: Recubrimiento de látex corrugado sobre guante de algodón para mayor fuerza y Composición: látex y algodón Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN388	PARES	500	$ 22.041,50	$ 11.862,00	11.067	$ 22.550,50	$ 16.830,25	$ 20.952,00	$ 15.047,71	$ 15.047,71	$ 11.067,00	$ 6.319,40	38%	MEDIA ARMONICA	$ 12.645,13	19%	$ 2.402,58	$ 15.047,71
3	**BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PARA PERSONAL DEL ARCHIVO** Bata en tela anti fluidos para uso en labores de Archivo y biblioteca, puños con cierre en velcro, cierre en cremallera alta, dispone de dos bolsillos, uno en el pecho izquierdo y otro a la altura de la cintura en el lado derecho con cierre en velcro, Logo bordado del Comando General lado superior izquierdo y en la parte posterior bordado "Gestor Documental". Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de material particulado producto de la ejecución de la labor. Uso: Talleres, Laboratorios e Industrias de Alimentación administrativos -Protección al usuario o su vestimenta del ensuciamiento por sólidos y líquidos Características: - Poliéster o poliéster algodón - Color negro. - Puños en velcro. - Cierre de la bata en cremallera alto. - Bolsillos adicionales en antebrazos con cierre en velcro - Bolsillos en el pecho Tallas de acuerdo a solicitud del supervisor (S, M, L, XL y XXL) El supervisor solicitara al contratista la cantidad de batas que tengan la palabra BIBLIOTECA O GESTOR DOCUMENTAL (7.5 CM) (SEGÚN SEA EL CASO) que sea bordado sobre la prenda (no parche) de acuerdo a la cantidad.	UNIDAD	80	$ 80.770,46	$ 101.150,00	NO COTIZA	$ 128.401,00	$ 103.440,49	$ 101.150,00	$ 101.608,24	$ 99.816,43	$ 80.770,46	$ 23.897,74	23%	MEDIA ARMONICA	$ 83.879,35	19%	$ 15.937,08	$ 99.816,43
4	**COFIA:** Red de nylon delgada para cabello. Usos: - Servicio de alimentos en restaurantes, hoteles y cafeterías. - Tareas de limpieza. - Tratamiento estético - capilar. - Cosmetología - Hospitales - Laboratorios - Supermercados - Protección para caída de cabello - Uso general Características: - Previene la caída al producto de cabello o partículas contaminantes provenientes del mismo. - Producto desechable de un solo uso. - No produce reacciones alérgicas. - Cubre la totalidad del cabello. - Por su peso mínimo no genera incomodidad permitiendo un uso prolongado. - Color negro Composición: - Fabricada 100% nylon delgado Este producto debe venir en paquetes de 100 unidades no se aceptan de manera individual.	PAQUETE X 100 UNIDADES	20	$ 72.136,69	$ 41.650,00	64.498	$ 40.400,50	$ 54.671,30	$ 64.498,00	$ 51.197,58	$ 51.197,58	$ 40.400,50	$ 16.070,82	29%	MEDIA ARMONICA	$ 43.023,18	19%	$ 8.174,40	$ 51.197,58
5	**ARNES MULTIPROPÓSITO CON 6 ARGOLLAS** Elemento parte de un sistema	UNIDAD	5	$ 717.691,23	$ 690.200,00	674.373	$ 464.088,10	$ 636.588,08	$ 682.216,00	$ 617.299,72	$ 617.299,72	$ 464.088,10	$ 116.384,28	18%	MEDIA ARMONICA	$ 518.739,26	19%	$ 98.560,46	$ 617.299,72

	personal de detención de caídas, arnés Dieléctrico de peso ligero en reata poliyester estilo en X, posee una argolla dorsal en "D" dieléctrica para detención y restricción de caídas, argollas laterales en "D" dieléctricas para posicionamiento a un punto fijo, argolla frontal en "D" dieléctrica, ascenso y descenso controlado, soporte lumbar con diseño ergonómico Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, artículo conforme resolución colombiana 1409 de 2012 - Reatas con tratamiento ignífugo (retardante al fuego) - Soporte Lumbar para mayor comodidad - Argollas en D Dieléctricas en nylon inyectado con resistencia a 5000 lb - Hebillas trabilla Puente Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Hebilla trabilla eslabón Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Herrajes con capacidad de carga dieléctrica a 3KV - Mariposa ergonómica dorsal grande en plástico - Mariposa Pequeña en plástico - 2 Triángulos porta eslinga - Tensores, Pasadores, Punta reata en plástico - Costuras en hilo blanco y naranja para facilitar su inspección. - Estilo en X - Talla Universal - Etiqueta única de producto Cumple con las siguientes normas: ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.11-2014																		
6	**CHAQUETA CONVERTIDA A CHALECO** Chaqueta tipo brigadista, hecha en tela tipo orión de Lafayette, color negro (convenir con supervisor de contrato), con tecnología para lluvia y el sol, 100% impermeable más protección solar, con las siguientes características: - Capota con interior del cuello. - 01 bolsillo exterior para documentos, 02 bolsillos exterior con cremallera en nylon vertical escondida, bolsillo de parche exterior y mangas removibles. - En el interior debe tener porta bolígrafo, bolsillo al interior grande para guardar documentos y doble bolsillo mediano en velcro. - Puños con charreta y broche. - Pinza de nudo en encauchetado. - Las chaquetas deben ir marcadas con el escudo de la entidad en el frente y con las iniciales SGSST. el escudo de la parte frontal debe medir 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho), mientras que las iniciales deberá medir 07 cm de ancho x 02 cm de alto	UNIDAD	5	SIN HISTORICO	$ 172.550,00	NO COTIZA	$ 157.068,10	$ 164.809,05	$ 164.809,05	$ 164.627,16	$ 164.445,46	$ 157.068,10	$ 10.947,36	7%	PROMEDIO	$ 138.495,00	19%	$ 26.314,05	$ 164.809,05
7		UNIDAD	12	SIN HISTORICO	$ 26.180,00	NO COTIZA	$ 47.481,00	$ 36.830,50	$ 36.830,50	$ 35.256,95	$ 33.750,63	$ 26.180,00	$ 15.062,08	41%	MEDIA ARMONICA	$ 28.361,87	19%	$ 5.388,76	$ 33.750,63

	GORRA BEISBOLERA Gorra Publicitaria en Drill con 5 paneles en dril liviano, frente fusionado. Características: Visera indeformable Marca: 8 cm / Screen / Bordado Color: negro Encintado interior Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. En el lado izquierdo de la abertura en forma de semicírculo de la parte posterior (vista de frente al evaluador), la gorra debe tener una correa de ajuste, elaborada con textil doble del mismo material principal, se debe sujetar al cuerpo de la gorra por medio de una costura doble, la correa en el contorno libre debe tener una costura de pespunte ubicada a 3 mm ± 1 mm del borde. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos debe llevar un botón, forrado con el mismo material textil principal y remachado en la parte interna. 3.1.6 Ojetes de Ventilación. La gorra debe tener seis ojetes de ventilación uno en cada casco, los cuales deben estar bordados con hilo a tono con el material principal y comunicar directamente con el interior de la gorra. Tafilete: en el contorno parte interna, debe llevar un tafilete color verde aceituna a tono con el material principal, con entretela tejida interna y los extremos doblados hacia la parte interna de la misma. El tafilete va unido a los cascos de la gorra por medio de costura doble, asimismo debe llevar tres costuras paralelas en todo el contorno, la primera debe ubicarse a 6 mm ± 1 mm de la costura doble, la siguiente costura debe tener una distancia de separación respecto de la anterior de 13 mm ± 1 mm y la tercera se ubica a 6 mm ± 1 mm de la segunda costura. El tafilete en la parte interna debe tener una banda plástica que refuerza el contorno interno de la gorra. 3.1.8 Visera. Debe estar elaborada en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material textil principal y en la parte inferior con textil tejido diagonal en una sola pieza, en la parte superior interna debe tener una entretela no tejida fusionable de color gris. En la gorra para el personal de oficiales el tejido diagonal de la parte inferior, debe formar un ribete en la parte superior de la visera de 5 mm ± 1 mm de ancho (dimensión tomada desde el borde de la visera), este ribete debe unirse al material textil de la parte superior de la visera en la base de la randa.																		
8	**CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA:** Fabricado en Dril vulcano y algodón, color rojo con cremallera. Logo del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES actualizado y bordado en la parte superior izquierda (este debe ser bordado en la prenda no parche). Cuatro (4) cintas reflectivas de 3 cms de ancho de 500 candelas dos (2) en la parte posterior y dos en la parte delantera. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato. Bolsillos con cierre en velcro y cremallera. Letrero bordado con la palabra "BRIGADISTA" en parte posterior. Características: - Color rojo - Cierre en cremallera alto. - Seis (6) bolsillos, dos (2) bolsillos para bolígrafos, dos (2) con cierre en velcro y dos (2) con cierre de cremallera. El supervisor del contrato deberá verificar el modelo previamente.	UNIDAD	20	SIN HISTORICO	$ 107.100,00	NO COTIZA	$ 168.968,10	$ 138.034,05	$ 138.034,05	$ 134.523,17	$ 131.101,59	$ 107.100,00	$ 43.747,35	32%	MEDIA ARMONICA	$ 110.169,40	19%	$ 20.932,19	$ 131.101,59
	02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)																		
9	**TRAJE ANTIFRICCIÓN PARA**	UNIDAD	1	$ 736.400,00	$ 773.500,00	NO COTIZA	$ 399.780,50	$ 636.560,17	$ 736.400,00	$ 610.658,73	$ 582.280,61	$ 399.780,50	$ 205.894,54	32%	MEDIA ARMONICA	$ 489.311,44	19%	$ 92.969,17	$ 582.280,61

	MOTOCICLISTA: Características: 1. Traje antifricción fabricado en tela de alta resistencia, que en el impacto recupera su forma y a la vez es suave para el uso 2. Debe estar conformado por pantalón y chaqueta que protege del arrastre entre 30 a 50 metros. 3. Debe estar fabricado en material con repelencia al agua. 4. Refuerzo en puntos vulnerables para Codo, Hombro, Rodilla. 5. Espalda en Eva de 10 mm semidura con perforaciones. Usos: Motociclistas Características: Forro: En malla secado rápido. Visibilidad: Reflectivos y apliques de alta visibilidad, de alta durabilidad y reflexión. Ajustes: Sistema de ajuste en mangas, cintura y bota de pantalón. Ventilación: Sistema de ventilación para acondicionamiento del cuerpo. Bolsillos: Diseñados por la comodidad de los usuarios, fácil acceso a ellos. Resolución 5351 de 2007																		
10	**GORRA CUBRENUCA** Gorra con cubrenuca ligera y durable. Especial diseño para cubrir la nuca y el rostro, elaborada para dar protección solar de cara y nuca. Características: - con cubrenuca tipo jersey, ligero y durable - Tela de calidad superior Cabeza de 3,4 o 6 paneles Falda Cubre Cuello de Protección Solar (Pequeña, Mediana o Grande) Visera normal o sándwich Costuras sobre la visera (0,2,4 6 u 8) Costuras internas forradas en tela Ojaletes Bordados en Colores (opcional) Botón Superior Forrado en Tela - Ajuste para la cabeza multi-talla. - con lineas reflectivas de 2,54 cm (1") - Colores acorde solicitud del COGFM. - bordado Logo Comando General. Composición: - poliéster 100% Norma técnica: ANSI/ ISEA 107-2015. Los colores y diseños son solicitados por el supervisor del contrato	UNIDAD	40	$ 52.182,36	$ 41.650,00	NO COTIZA	$ 46.350,50	$ 46.727,62	$ 46.350,50	$ 46.529,78	$ 46.333,54	$ 41.650,00	$ 5.276,30	11%	MEDIA ARMONICA	$ 38.935,75	19%	$ 7.397,79	$ 46.333,54
11	**CASCO TIPO I CLASE E CON ADAPTACIÓN PARA PROTECCIÓN AUDITIVA Y VISUAL** Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. Reduce el peligro de contacto con conductores de alto voltaje. Características: - Casquete interno en poliestireno expandido de alta densidad. - Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. - Barbuquejo de 3 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. - Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. - Sistema de ajuste rachet. - Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario. - Resistencia dieléctrica.	UNIDAD	30	SIN HISTORICO	$ 89.250,00	$ 31.297,00	$ 47.588,10	$ 56.045,03	$ 47.588,10	$ 51.035,19	$ 46.750,76	$ 31.297,00	$ 29.887,75	53%	MEDIANA	$ 39.990,00	19%	$ 7.598,10	$ 47.588,10
	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO																		
12	**SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉCTRICO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 20X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	50	$ 38.679,94	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 30.880,50	$ 33.896,81	$ 32.130,00	$ 33.730,82	$ 33.572,20	$ 30.880,50	$ 4.189,15	12%	MEDIA ARMONICA	$ 28.211,93	19%	$ 5.360,27	$ 33.572,20
13		UNIDAD	30	$ 70.008,50	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50	$ 48.703,00	$ 43.970,50	$ 46.246,01	$ 44.020,50	$ 32.130,00	$ 19.377,63	40%	MEDIA ARMONICA	$ 36.992,02	19%	$ 7.028,48	$ 44.020,50

	SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA CON FLECHA SENTIDO HACIA ABAJO Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069																		
14	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO DERECHA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	30	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50	$ 38.050,25	$ 38.050,25	$ 37.586,86	$ 37.129,12	$ 32.130,00	$ 8.372,50	22%	MEDIA ARMONICA	$ 31.200,94	19%	$ 5.928,18	$ 37.129,12
15	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO IZQUIERDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	30	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50	$ 38.050,25	$ 38.050,25	$ 37.586,86	$ 37.129,12	$ 32.130,00	$ 8.372,50	22%	MEDIA ARMONICA	$ 31.200,94	19%	$ 5.928,18	$ 37.129,12
16	**SEÑALIZACIÓN EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM. Cada extintor debe llevar una etiqueta o placa que indique su tipo y uso adecuado. Y en la señalización de extintores debería indicarse qué tipo de extintor (DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR). Para reconocer el tipo de extintor, se debe prestar atención a las letras o símbolos que lo identifican.	UNIDAD	30	$ 26.252,66	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50	$ 34.117,72	$ 32.130,00	$ 33.348,92	$ 32.623,78	$ 26.252,66	$ 9.024,82	26%	MEDIA ARMONICA	$ 27.414,94	19%	$ 5.208,84	$ 32.623,78
17	**SEÑALIZACIÓN USO DE EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X50 CM	UNIDAD	20	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 46.350,50	$ 39.240,25	$ 39.240,25	$ 38.590,69	$ 37.951,89	$ 32.130,00	$ 10.055,41	26%	MEDIA ARMONICA	$ 31.892,34	19%	$ 6.059,55	$ 37.951,89
18	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	15	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22
19	**SEÑALIZACION USE LOS EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	15	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22
20	**SEÑALIZACION ESPACIO LIBRE DE HUMO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8	UNIDAD	25	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22

	Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM																		
21	**SEÑALIZACION EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	60	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 43.970,50	$ 38.050,25	$ 38.050,25	$ 37.586,86	$ 37.129,12	$ 32.130,00	$ 6.372,50	22%	MEDIA ARMONICA	$ 31.200,94	19%	$ 5.928,18	$ 37.129,12
22	**SEÑALIZACIÓN RADIACIONES NO IONIZANTES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	15	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22
23	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL USO DE PERSONAL NO AUTORIZADO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	30	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22
24	**SEÑALIZACIÓN ALMACENAR CORRECTAMENTE** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	40	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22
25	**SEÑALIZACIÓN USE PROTECTOR AUDITIVO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	60	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 42.780,50	$ 37.455,25	$ 37.455,25	$ 37.074,76	$ 36.698,13	$ 32.130,00	$ 7.531,04	20%	MEDIA ARMONICA	$ 30.838,76	19%	$ 5.859,37	$ 36.698,13
26	**SEÑALIZACIÓN PRECAUCIÓN CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 40.388,60	$ 36.259,30	$ 36.259,30	$ 36.023,41	$ 35.789,04	$ 32.130,00	$ 5.839,71	16%	MEDIA ARMONICA	$ 30.074,82	19%	$ 5.714,22	$ 35.789,04
27	**SEÑALIZACIÓN NO CORRA POR LAS ESCALERAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	10	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22
28	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO POR CAIDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22

29	**SEÑALIZACIÓN SILENCIO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22
30	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO GRITAR** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	SIN HISTORICO	$ 32.130,00	NO COTIZA	$ 41.590,50	$ 36.860,25	$ 36.860,25	$ 36.555,48	$ 36.253,22	$ 32.130,00	$ 6.689,58	18%	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19%	$ 5.788,33	$ 36.253,22
31	**DELANTAL EN PVC BLANCO** Delantal en PVC con correas ajustables al cuello y cintura, este material no es resistente a altas temperaturas y llamas. Está confeccionado para poder estar en contacto con alimentos de consumo humano y para salpicadura de líquidos y sólidos Usos: Especial para procesos alimenticios, restaurantes, hotelería, pasteurizadoras, laboratorios y limpieza en general. Características: Calibre: 18 Composición: 20% Poliéster - 80% PVC. NTC 4615 NTC 3583 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD	2	$ 42.150,48	$ 32.130,00	69.377	$ 27.596,10	$ 42.813,40	$ 40.067,00	$ 37.915,02	$ 37.915,02	$ 27.596,10	$ 18.724,01	44%	MEDIA ARMONICA	$ 31.861,36	19%	$ 6.053,66	$ 37.915,02
32	**RESPIRADOR N95 CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN** Recomendado para protección respiratoria contra polvo, nieblas no aceitosas y humos metálicos o plásticos, Usos: Uso general para polvo y otras partículas Válvula de exhalación Color Blanco Cartucho o Filtro incluido Debe cumplir con la siguiente normatividad: 42. CFR 84 NIOSH	CAJAS X 10 UNIDADES	6	$ 203.208,00	$ 124.950,00	32.071	$ 43.911,00	$ 101.035,00	$ 124.950,00	$ 59.810,02	$ 59.810,02	$ 32.071,00	$ 79.645,95	79%	MEDIANA	$ 105.000,00	19%	$ 19.950,00	$ 124.950,00
33	**RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS (OLORES MOLESTOS O NAUSEABUNDOS)** Respirador para protección contra partículas de aceite y sin aceite, posee capa de filtro de carbono para el alivio de niveles molestos de gases ácidos, incluyendo aquellas con niveles molestos de gases ácidos, como ser dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y/o cloro. Industria Agrícola, Petróleo y Gas Características: Filtro de carbón Reducción de vapor orgánico Banda Elástica Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42 CFR 84	CAJAS X 10 UNIDADES	6	SIN HISTORICO	$ 249.900,00	86.394	$ 105.791,00	$ 147.361,67	$ 105.791,00	$ 131.694,06	$ 119.860,59	$ 86.394,00	$ 89.328,85	61%	MEDIANA	$ 88.900,00	19%	$ 16.891,00	$ 105.791,00
34	**RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS** Respirador contra partículas sólidas y líquidas sin aceite, es fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado Recomendado para protección respiratoria contra polvo Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42CFR84	CAJA X 20 UNIDADES	14	SIN HISTORICO	$ 190.400,00	64.141	$ 129.591,00	$ 128.044,00	$ 129.591,00	$ 116.535,75	$ 105.044,45	$ 64.141,00	$ 83.143,71	49%	MEDIA ARMONICA	$ 88.272,65	19%	$ 16.771,80	$ 105.044,45
35	**GUANTES DE NITRILO AZUL O NEGRO 4.5G** El guante desechable en nitrilo calibre 8 ambidiestros, no estériles, sin talco, está especialmente diseñado para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. Características: - Desechables - Sin talco Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 2190 TALLAS S, M, L Y XL De acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato	Caja x 100 unidades	400	$ 41.671,82	$ 61.880,00	37.723	$ 51.051,00	$ 48.081,46	$ 41.671,82	$ 46.374,33	$ 46.374,33	$ 37.723,00	$ 10.764,12	22%	MEDIA ARMONICA	$ 38.970,03	19%	$ 7.404,30	$ 46.374,33
36	**GUANTES DE NITRILO VERDE** Guantes 100% Nitrilo Verde largos, resistente a productos químicos. Totalmente reutilizable y con una resistencia a la abrasión, con una elección ideal para una manipulación segura en una extensa gama de entornos de trabajo con productos químicos peligrosos. Características: -Longitud: 45 cm Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN 388:2016 TALLAS S, M, L Y XL de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	110	$ 69.940,12	$ 22.610,00	34.748	$ 26.061,00	$ 38.339,78	$ 34.748,00	$ 31.827,80	$ 31.827,80	$ 22.610,00	$ 21.677,00	57%	MEDIANA	$ 29.200,00	19%	$ 5.548,00	$ 34.748,00

37	**GUANTES TIPO MOSQUETERO** Los guantes tipo mosquetero empleado para protección en labores industriales que involucren un alto riesgo corrosivo, práctico y de fácil uso Brindan la posibilidad de proteger el brazo. Características: Calibre: 50 Libre de talco Labrado en la palma de la mano y los dedos Norma técnica NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	12	$ 70.428,24	$ 26.180,00	69.615	$ 26.061,00	$ 48.071,06	$ 66.947,00	$ 38.047,34	$ 38.047,34	$ 26.061,00	$ 25.348,55	53%	MEDIANA	$ 56.257,98	19%	$ 10.689,02	$ 66.947,00
38	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35** Guantes en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libre de poros o perforaciones, hipoalergénico, libre de talco, con olor a caucho de látex natural. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización. Características: Calibre: 35 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 295+5 Color a solicitud por el Supervisor NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	150	$ 11.234,31	$ 10.115,00	9.877	$ 17.731,00	$ 12.239,33	$ 10.679,00	$ 11.576,76	$ 11.576,76	$ 9.877,00	$ 3.708,63	30%	MEDIA ARMONICA	$ 9.728,37	19%	$ 1.848,39	$ 11.576,76
39	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25** Guante en látex natural con relieve antideslizante sobre la palma y los dedos, orillo de refuerzo para protección de manos en las labores de limpieza, ante la presencia de agentes externos como, soluciones diluidas de detergentes, lava lozas, cloro, baja temperatura del agua y otros líquidos. Usos: Industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Petrolera, Institucional, Constructora, Frigorífica y de Floricultura. Características: Calibre: 25 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 285 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	860	$ 8.952,52	$ 8.925,00	13.923	$ 16.541,00	$ 12.085,38	$ 8.952,52	$ 11.235,18	$ 11.235,18	$ 8.925,00	$ 3.787,36	31%	MEDIA ARMONICA	$ 9.441,33	19%	$ 1.793,85	$ 11.235,18
40	**GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 7500** Guantes aislantes eléctricos para trabajos bajo tensión. Deben cumplir con: 1. Estándares de resistencia 2. Protección y aislación eléctrica 3. Protección contra acido, aceite y bajas temperaturas. 4. Protección de actividades donde se manipule una tensión máxima de 7500 voltios. Usos: Riesgos Eléctricos, energía, mantenimiento, telecomunicaciones.	PAR	8	$ 685.875,60	$ 464.100,00	489.923	$ 411.728,10	$ 512.906,67	$ 489.923,00	$ 494.888,86	$ 494.888,86	$ 411.728,10	$ 119.813,32	23%	MEDIA ARMONICA	$ 415.872,99	19%	$ 79.015,87	$ 494.888,86
41	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA** Protector auditivo con copas en ABS, NRR 29 dB espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud, sin afectar la audición en la conversación normal. Características: -Las copas giran sobre su eje horizontal con desplazamiento en la diadema hacia arriba y hacia abajo, permitiendo la graduación a la altura de la oreja -Los cojines antialérgicos de las copas brindan comodidad y un adecuado ajuste, mejorando el nivel de atenuación de ruido en diferentes frecuencias, evitando incomodidades y lesiones. Norma técnica: ANSI S3.19 y/o EN 352.1:2003 CE, NTC 2272 o normas subsiguientes.	UNIDAD	10	$ 321.074,61	$ 89.250,00	74.256	$ 34.450,50	$ 129.757,78	$ 89.250,00	$ 70.406,29	$ 70.406,29	$ 34.450,50	$ 129.623,73	100%	MEDIANA	$ 75.000,00	19%	$ 14.250,00	$ 89.250,00
42	**PROTECTORES SEMIVULCANIZADOS** Se fabrican individualmente para que encajen en el oído del trabajador, con silicona Alemana de textura suave y antialérgica, la elaboración es hecha con jeringa (no a mano) para garantizar que cumpla las normas de atenuación, están cubiertos con una capa de silicona transparente para darles más duración e higiene y evitar así que adhiera mugre, no maneja molde. Pueden ser de color rojo o azul Norma técnica ANSI3.19	PAR	10	SIN HISTORICO	$ 95.200,00	148.750	$ 4.153,10	$ 82.701,03	$ 95.200,00	$ 38.888,58	$ 11.627,42	$ 4.153,10	$ 73.104,27	88%	MEDIANA	$ 80.000,00	19%	$ 15.200,00	$ 95.200,00
43	**GAFA DE SEGURIDAD CON LENTES DE POLICARBONATO** Los lentes no deben distorsionar la visión del usuario, deben tener protección frontal, lateral contra impactos moderados, chispas, partículas y rayos	UNIDAD	120	$ 61.632,47	$ 14.280,00	17.969	$ 19.028,10	$ 28.227,39	$ 19.028,10	$ 20.569,94	$ 20.569,94	$ 14.280,00	$ 22.362,85	79%	MEDIANA	$ 15.990,00	19%	$ 3.038,10	$ 19.028,10

	ultravioleta. Características: - Diseño liviano. - Montura graduable. - Alta protección contra rayos UV. Norma técnica: ANSI Z87 - EN166 CE																		
44	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A** Maletín térmico grande conforme a ficha tecnica Nota 1: Debe incluir señalización Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM. Nota 2: El botiquín debe venir con el escudo del comando general de las fuerzas militares bordado de la parte frontal con una medida de 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho).	UNIDAD	80	$ 270.622,79	$ 190.400,00	NO COTIZA	$ 83.169,10	$ 181.397,30	$ 190.400,00	$ 162.429,32	$ 143.054,85	$ 83.169,10	$ 94.050,56	52%	MEDIANA	$ 160.000,00	19%	$ 30.400,00	$ 190.400,00
45	**RESPIRADOR MEDIA CARA CARETA MEDIA CARA:** Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Características: -Diseño de bajo perfil, Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, con disponibilidad en tallas (pequeña, mediana y grande). - Fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad en largos periodos de uso. - Arnés de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH/MSHA	UNIDAD	15	$ 115.121,41	$ 89.250,00	66.521	$ 83.062,00	$ 88.488,60	$ 89.250,00	$ 85.173,42	$ 85.173,42	$ 66.521,00	$ 20.181,76	23%	MEDIA ARMONICA	$ 71.574,30	19%	$ 13.599,12	$ 85.173,42
46	**FILTRO PARA PARTÍCULAS N95** Este filtro permite proteger al usuario de ciertos polvos, brinda una efectiva e higiénica protección respiratoria contra aerosoles, sólidos y líquidos sin aceite. Uso: Diseño y construcción, Mantenimiento industrial. Se usa combinado junto con los cartuchos para brindar mayor protección, así como en respiradores de media cara y cara completa. Características: Composición: Poliéster Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42.CFR.84. o registro INVIMA vigente	CAJA X 20 UNIDADES	6	$ 100.521,76	$ 214.200,00	317.730	$ 14.458,50	$ 161.727,56	$ 100.521,76	$ 46.015,40	$ 46.015,40	$ 14.458,50	$ 132.318,36	82%	MEDIANA	$ 84.472,07	19%	$ 16.049,69	$ 100.521,76
47	**CARTUCHO BLANCO: VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS:** El uso en una variedad de aplicaciones, incluyendo la fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios. Si se coloca correctamente, ayuda a proporcionar protección respiratoria de cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de cloro o sulfuro de hidrógeno en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permisible (PEL) con las caretas media o 50 veces PEL con caretas completas. Caretas completas deberán ser aptos mediante prueba de ajuste cuantitativa para reclamar factor de protección asignado por encima de 10 en el modo de presión negativa. No debe utilizarse en ambientes que son un peligro inmediato para la vida o la salud (IDLH).Usos: fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios Características: Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Aprobado por NIOSH contra no más de 500 ppm de vapores orgánicos, 5p.p.m. de cloro, 25 ppm de cloruro de hidrogeno y 25 ppm. de dióxido de azufre. Se usa con los respiradores de media cara y cara completa, con soporte de filtro de bayoneta.	PAR	12	SIN HISTORICO	$ 113.050,00	116.144	$ 39.496,10	$ 89.563,37	$ 113.050,00	$ 80.341,61	$ 70.135,08	$ 39.496,10	$ 43.387,11	48%	MEDIA ARMONICA	$ 58.937,04	19%	$ 11.198,04	$ 70.135,08
48	**CARTUCHO OLIVA /NEGRO: CARTUCHO PARA FORMALDEHÍDO Y VAPORES ORGÁNICOS,** Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibno Se usa en una variedad de aplicaciones, incluidas	PAR	12	$ 185.310,85	$ 109.480,00	193.018	$ 94.236,10	$ 145.511,24	$ 176.151,00	$ 131.913,35	$ 131.913,35	$ 94.236,10	$ 50.886,45	35%	MEDIA ARMONICA	$ 110.851,55	19%	$ 21.061,80	$ 131.913,35

	laboratorios, procesamiento de madera, fabricación de alfombras y fabricación de metales primarios. Cuando se ajusta de forma apropiada brinda protección respiratoria contra el formaldehído y contra ciertos vapores orgánicos en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permitido (PEL, por sus siglas en inglés) con piezas faciales medias o de hasta 50 veces con piezas faciales completas. Las piezas faciales completas se deben someter a pruebas de ajuste cuantitativo para asegurar un factor de protección asignado superior a 10 en modo de presión negativa. No son aptas para usar en ambientes que representan un peligro directo para la vida o la salud (IDLH, por sus siglas en inglés). La OSHA requiere que los lentes a prueba de gas se usen con respiradores de media cara cuando se emplean para proteger contra el formaldehído. Variedad de aplicaciones, incluyendo procesamiento de madera. Aprobado por la (NIOSH) de Estados Unidos																		
49	**CARTUCHO NEGRO VAPORES ORGANICOS** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos y algunos alcoholes (excepto metanol), algunas acetonas, algunos solventes (excepto cloruro de metileno, tetrafluoretileno, propionaldehído y otros), etc. Aprobado por NIOSH contra no más de 1000 p.p.m de ciertos vapores orgánicos. El cartucho se puede usar para concentraciones de vapor de hasta 10 veces el Límite de exposición permisible (PEL) con respiradores de medio rostro o 50 veces PEL con respiradores de rostro completo. Dentro de las industrias en las que este cartucho se usa comúnmente estan industria química, construcción, petróleo y gas y transporte. El cartucho está aprobado por el NIOSH (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) para entornos que contienen ciertos vapores orgánicos. Al cartucho se le ha asignado el código de color "negro" en el sistema NIOSH. Respirar los vapores orgánicos puede suponer un riesgo para su salud.	PAR	12	$ 130.268,11	$ 104.720,00	89.488	$ 74.006,10	$ 99.620,55	$ 104.720,00	$ 95.436,17	$ 95.436,17	$ 74.006,10	$ 23.972,52	24%	MEDIA ARMONICA	$ 80.198,46	19%	$ 15.237,71	$ 95.436,17
50	**CARTUCHO NARANJA VAPORES MERCURIO O GASES DE CLORO** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores de mercurio o gas cloro. Brinda protección respiratoria contra cloro, mercurio y dióxido de azufre. Aprobado para protección respiratoria contra no más de: 0.5 p.p.m de vapores de mercurio 5 p.p.m. de cloro. Protege hasta 10 veces el Límite de Exposición Permitido (PEL) con respiradores de media cara o 50 veces el PEL con respiradores de cara completa. No lo use en ambientes que sean inmediatamente peligrosos para la vida o la salud.	PAR	12	SIN HISTORICO	$ 110.670,00	127.687	$ 159.448,10	$ 132.601,70	$ 127.687,00	$ 131.098,78	$ 129.650,36	$ 110.670,00	$ 24.757,65	19%	MEDIA ARMONICA	$ 108.949,88	19%	$ 20.700,48	$ 129.650,36
51	**GUANTES PARA MOTOCICLISTA:** Guantes resistentes a la abrasión ofrecen comodidad y protección, en material de color fluorescente que ayuda a mantenerse visible en la distancia, junto con la posibilidad de ajuste, favoreciendo la seguridad. Todo el acabado está rematado con bandas reflectantes de 3 mm. De alta visibilidad. Usos: Motociclistas Características: Bandas reflectantes de 3 mm. Cámaras de ventilación de fibra de carbono en nudillos y dedos. 100% cuero de vaca. Corte alto en las muñecas con cierre de velcro. Forro acolchado en palmas y muñecas. Anti-transpirables. Resistentes a la abrasión, roturas y perforaciones. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	1	$ 109.923,48	$ 142.800,00	NO COTIZA	$ 74.958,10	$ 109.227,19	$ 109.923,48	$ 105.671,27	$ 101.899,32	$ 74.958,10	$ 33.926,31	31%	MEDIA ARMONICA	$ 85.629,68	19%	$ 16.269,64	$ 101.899,32
52	**GUANTES DE VAQUETA** Fabricados con vaqueta sencilla flexible, con refuerzo en la palma. Características: Protección en	PAR	24	$ 18.064,94	$ 10.710,00	14.875	$ 21.408,10	$ 16.264,51	$ 17.172,00	$ 15.228,54	$ 15.228,54	$ 10.710,00	$ 4.563,68	28%	MEDIA ARMONICA	$ 12.797,09	19%	$ 2.431,45	$ 15.228,54

	actividades donde hay exposición a manipulación de elementos pesados, cargas, fresadores, etc Características: Costuras con doble refuerzo. manga corta Tamaño aproximado de 22cm Material: Vaqueta Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor																		
53	**CASCO ABATIBLE PARA** MOTOCICLISTA Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. . Debe cumplir con la norma NTMD 0015 A3. Para el cumplimiento del numeral "2.3.7" del NTMD 0015 A3, el color del casco deber ser NEGRO. .El proveedor seleccionado, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de laboratorio nacional y/o internacional en el cual se certifique que los cascos suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos de rotulado y de empaque de la norma NTMD 0015 A3 que sean aplicables de acuerdo con las presentes especificaciones. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO" de la NTMD 0317; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra: 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2. Tallas: M, L, XL correspondientes a los rangos y tamaños que establezcan las normas con la que se entreguen los cascos. . La cantidad de cada una de las tallas requeridas será informada por el supervisor del contrato, al proveedor seleccionado, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución. Nota: A los bienes a suministrar no les aplica lo dispuesto en la fe de errata de la NTMD 0015 A3. Tampoco les aplica lo dispuesto en el numeral "3.1.13.2 Sistema Intercomunicador" de la NTMD 0015 A3. Talla: coordinar con el supervisor.	UNIDAD	1	$ 333.065,30	$ 571.200,00	NO COTIZA	$ 666.281,00	$ 523.515,43	$ 571.200,00	$ 502.332,96	$ 479.694,32	$ 333.065,30	$ 171.649,46	33%	MEDIA ARMONICA	$ 403.104,47	19%	$ 76.589,85	$ 479.694,32
02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES																			
54	**CAMILLA RÍGIDA CON KID DE INMOVILIZACIÓN** Fabricada en: Polietileno de alta resistencia. Arnés preferiblemente reflectivo. Resistencia al agua y rayos x. Características: - Asas ergonómicas - Arnés de sujeción en cinco (5) puntos. - Inmovilizador Cervical - Resistente a fuertes impactos - Camilla extendida (LxAxA) 183x45x4 cm, Peso 6.5Kg. - Soporta hasta 180Kg - Gancho 20 libras - Señalización	UNIDAD	20	SIN HISTORICO	$ 214.200,00	743.750	$ 291.538,10	$ 416.496,03	$ 291.538,10	$ 359.457,26	$ 317.690,42	$ 214.200,00	$ 286.036,12	69%	MEDIANA	$ 244.990,00	19%	$ 46.548,10	$ 291.538,10

Nota: Los valores aquí presentados cuentan con IVA incluido y cualquier tipo de erogación proveniente del suministro de los bienes requeridos.

PRECIOS DE REFERENCIA

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO (ANTES DE IMPUESTOS)	% DE IVA	VALOR IVA (*)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (según aplique)
02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)							
1	**MASCARILLA DESECHABLE:** Mascarilla facial, su uso evita que los microorganismos expulsados al hablar, toser o respirar lleguen al producto en manipulación o al paciente. Características: 3 capas para mejor protección. Producto desechable de un solo uso. Protegen nariz y boca. Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 1733 Registro INVIMA	CAJA X 50 UNIDADES	MEDIA ARMONICA	$ 18.508,15	19 %	$ 3.516,55	$ 22.024,70
2	**GUANTE ALGODÓN RECUBIERTO DE LÁTEX** El guante recubierto látex corrugado diferentes aplicaciones tanto en condiciones húmedas como en seco, facilita el agarre y ofrece resistencia al desgaste y a cortes. Usos: Ensamblaje, Cuartos Fríos, Manipulación y transporte, Construcción, Metal mecánico, Procesos Industriales, Jardinería y Limpieza, Mantenimiento. Características: Recubrimiento de látex corrugado sobre guante de algodón para mayor fuerza y Composición: látex y algodón Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN388	PARES	MEDIA ARMONICA	$ 12.645,13	19 %	$ 2.402,58	$ 15.047,71
3	**BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PARA PERSONAL DEL ARCHIVO** Bata en tela anti fluidos para uso en labores de Archivo y biblioteca, puños con cierre en velcro, cierre en cremallera alta, dispone de dos bolsillos, uno en el pecho izquierdo y otro a la altura de la cintura en el lado derecho con cierre en velcro, Logo bordado del Comando General lado superior izquierdo y en la parte posterior bordado "Gestor Documental". Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de material particulado producto de la ejecución de la labor. Uso: Talleres, Laboratorios e Industrias de Alimentación administrativos - Protección al usuario a su vestimenta del ensuciamiento por sólidos y líquidos Características: - Poliéster o poliéster algodón - Color negro. - Puños en velcro. - Cierre de la bata en cremallera alto. - Bolsillos adicionales en antebrazos con cierre en velcro - Bolsillos en el pecho. Tallas de acuerdo a solicitud del supervisor (S, M, L, XL y XXL) El supervisor solicitara al contratista la cantidad de batas que tengan la palabra BIBLIOTECA O GESTOR DOCUMENTAL (7.5 CM) (SEGÚN SEA EL CASO) que sea bordado sobre la prenda (no parche) de acuerdo a la cantidad.	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 83.879,35	19 %	$ 15.937,08	$ 99.816,43
4	**COFÍA**: Red de nylon delgada para cabello. Usos: - Servicio de alimentos en restaurantes, hoteles y cafeterías. - Tareas de limpieza. - Tratamiento estético - capilar. - Cosmetología - Hospitales - Laboratorios - Supermercados - Protección para caída de cabello - Uso general Características: - Previene la caída al producto de cabello o partículas contaminantes provenientes del mismo. - Producto desechable de un solo uso. - No produce reacciones alérgicas. - Cubre la totalidad del cabello. - Por su peso mínimo no genera incomodidad permitiendo un uso prolongado. - Color negro Composición: - Fabricada 100% nylon delgado Este producto debe venir en paquetes de 100 unidades no se aceptan de manera individual.	PAQUETE X 100 UNIDADES	MEDIA ARMONICA	$ 43.023,18	19 %	$ 8.174,40	$ 51.197,58
5	**ARNES MULTIPROPÓSITO CON 6 ARGOLLAS** Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, arnés Dieléctrico de peso ligero en reata polyester estilo en X, posee una argolla dorsal en "D" dieléctrica para detención y restricción de caídas, argollas laterales en "D" dieléctricas para posicionamiento a un punto fijo, argolla frontal en "D" dieléctrica, ascenso y descenso controlado, soporte lumbar con diseño ergonómico Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, articulo conforme resolución colombiana 1409 de 2012. - Reatas con tratamiento ignífugo (retardante al fuego) - Soporte Lumbar para mayor comodidad - Argollas en D Dieléctricas en nylon inyectado con resistencia a 5000 lb - Hebillas trabilla Puente Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Hebilla trabilla eslabón Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Herrajes con capacidad de carga dieléctrica a 3KV - Mariposa ergonómica dorsal grande en plástico - Mariposa Pequeña en plástico - 2 Triángulos porta eslinga - Tensores, Pasadores, Punta reata en plástico - Costuras en hilo blanco y naranja para facilitar su inspección. - Estilo en X - Talla Universal - Etiqueta única de producto Cumple con las siguientes normas: ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.11–2014	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 518.739,26	19 %	$ 98.560,46	$ 617.299,72
6	**CHAQUETA CONVERTIDA A CHALECO** Chaqueta tipo brigadista, hecha en tela tipo orión de Lafayette, color negro (convenir con supervisor de contrato), con tecnología para lluvia y el sol, 100% impermeable más protección solar, con las siguientes características: - Capota con interior del cuello. - 01 bolsillo exterior para documentos, 02 bolsillos exterior con cremallera en nylon vertical escondida, bolsillo de parche exterior y mangas removibles. - En el interior debe tener porta bolígrafo, bolsillo al interior grande para guardar documentos y doble bolsillo mediano en velcro. - Puños con charreta y broche. - Pinza de ruedo en encauchetado. - Las chaquetas deben ir marcadas con el escudo de la entidad en el frente y con las iniciales SGSST. el escudo de la parte frontal debe medir 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho), mientras que las iniciales deberá medir 07 cm de ancho x 02 cm de alto	UNIDAD	PROMEDIO	$ 138.495,00	19 %	$ 26.314,05	$ 164.809,05
7	**GORRA BEISBOLERA** Gorra Publicitaria en Drill con 5 paneles en dril liviano, frente fusionado. Características: Visera indeformable Marca: 8 cm / Screen / Bordado Color: negro Encintado interior	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 28.361,87	19 %	$ 5.388,76	$ 33.750,63

	Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. En el lado izquierdo de la abertura en forma de semicírculo de la parte posterior (vista de frente al evaluador), la gorra debe tener una correa de ajuste, elaborada con textil doble del mismo material principal, se debe sujetar al cuerpo de la gorra por medio de una costura doble, la correa en el contorno libre debe tener una costura de pespunte ubicada a 3 mm ± 1 mm del borde. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos debe llevar un botón, forrado con el mismo material textil principal y remachado en la parte interna. 3.1.6 Ojetes de Ventilación. La gorra debe tener seis ojetes de ventilación uno en cada casco, los cuales deben estar bordados con hilo a tono con el material principal y comunicar directamente con el interior de la gorra. Tafilete: en el contorno parte interna, debe llevar un tafilete color verde aceituna a tono con el material principal, con entretela tejida interna y los extremos doblados hacia la parte interna de la misma. El tafilete va unido a los cascos de la gorra por medio de costura doble, asimismo debe llevar tres costuras paralelas en todo el contorno, la primera debe ubicarse a 6 mm ± 1 mm de la costura doble, la siguiente costura debe tener una distancia de separación respecto de la anterior de 13 mm ± 1 mm y la tercera se ubica a 6 mm ± 1 mm de la segunda costura. El tafilete en la parte interna debe tener una banda plástica que refuerza el contorno interno de la gorra. 3.1.8 Visera. Debe estar elaborada en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material textil principal y en la parte inferior con textil tejido diagonal en una sola pieza, en la parte superior interna debe tener una entretela no tejida fusionable de color gris. En la gorra para el personal de oficiales el tejido diagonal de la parte inferior, debe formar un ribete en la parte superior de la visera de 5 mm ± 1 mm de ancho (dimensión tomada desde el borde de la visera), este ribete debe unirse al material textil de la parte superior de la visera en la base de la randa.						
8	**CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA:** Fabricado en Dril vulcano y algodón, color rojo con cremallera. Logo del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES actualizado y bordado en la parte superior izquierda (este debe ser bordado en la prenda no parche). Cuatro (4) cintas reflectivas de 3 cms de ancho de 500 candelas dos (2) en la parte posterior y dos en la parte delantera. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato. Bolsillos con cierre en velcro y cremallera. Letrero bordado con la palabra "BRIGADISTA" en parte posterior. Características: - Color rojo - Cierre en cremallera alto. - Seis (6) bolsillos, dos (2) bolsillos para bolígrafos, dos (2) con cierre en velero y dos (2) con cierre de cremallera. El supervisor del contrato deberá verificar el modelo previamente.	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 110.169,40	19 %	$ 20.932,19	$ 131.101,59
	02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
9	**TRAJE ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA:** Características: 1. Traje antifricción fabricado en tela de alta resistencia, que en el impacto recupera su forma y a la vez es suave para el uso 2. Debe estar conformado por pantalón y chaqueta que protege del arrastre entre 30 a 50 metros. 3. Debe estar fabricado en material con repelencia al agua. 4. Refuerzo en puntos vulnerables para Codo, Hombro, Rodilla. 5. Espalda en Eva de 10 mm semidura con perforaciones. Usos: Motociclistas Características: Forro: En malla secado rápido. Visibilidad: Reflectivos y apliques de alta visibilidad, de alta durabilidad y reflexión. Ajustes: Sistema de ajuste en mangas, cintura y bota de pantalón. Ventilación: Sistema de ventilación para acondicionamiento del cuerpo. Bolsillos: Diseñados por la comodidad de los usuarios, fácil acceso a ellos. Resolución 5351 de 2007	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 489.311,44	19 %	$ 92.969,17	$ 582.280,61
10	**GORRA CUBRENUCA** Gorra con cubrenuca ligera y durable. Especial diseño para cubrir la nuca y el rostro, elaborada para dar protección solar de cara y nuca. Características: - con cubrenuca tipo jersey, ligero y durable - Tela de calidad superior Cabeza de 3,4 o 6 paneles Falda Cubre Cuello de Protección Solar (Pequeña, Mediana o Grande) Visera normal o sándwich Costuras sobre la visera (0,2,4 6 u 8) Costuras internas forradas en tela Ojaletes Bordados en Colores (opcional) Botón Superior Forrado en Tela - Ajuste para la cabeza multi-talla. - con líneas reflectivas de 2,54 cm (1") - Colores acorde solicitud del COGFM. - bordado Logo Comando General. Composición: - poliéster 100% Norma técnica: ANSI/ ISEA 107-2015. Los colores y diseños son solicitados por el supervisor del contrato	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 38.935,75	19 %	$ 7.397,79	$ 46.333,54
11	**CASCO TIPO I CLASE E CON ADAPTACIÓN PARA PROTECCIÓN AUDITIVA Y VISUAL** Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. Reduce el peligro de contacto con conductores de alto voltaje. Características: - Casquete interno en poliestireno expandido de alta densidad. - Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. - Barbuquejo de 3 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. - Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. - Sistema de ajuste rachet. - Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario. - Resistencia dieléctrica.	UNIDAD	MEDIANA	$ 39.990,00	19 %	$ 7.598,10	$ 47.588,10
	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO						
12	**SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉCTRICO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 20X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 28.211,93	19 %	$ 5.360,27	$ 33.572,20
13	**SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA CON FLECHA SENTIDO HACIA ABAJO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 36.992,02	19 %	$ 7.028,48	$ 44.020,50

	cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069						
14	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO DERECHA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 31.200,94	19 %	$ 5.928,18	$ 37.129,12
15	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO IZQUIERDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 31.200,94	19 %	$ 5.928,18	$ 37.129,12
16	**SEÑALIZACIÓN EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM. Cada extintor debe llevar una etiqueta o placa que indique su tipo y uso adecuado. Y en la señalización de extintores debería indicarse qué tipo de extintor (DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR). Para reconocer el tipo de extintor, se debe prestar atención a las letras o símbolos que lo identifican.	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 27.414,94	19 %	$ 5.208,84	$ 32.623,78
17	**SEÑALIZACIÓN USO DE EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X50 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 31.892,34	19 %	$ 6.059,55	$ 37.951,89
18	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22
19	**SEÑALIZACION USE LOS EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22
20	**SEÑALIZACION ESPACIO LIBRE DE HUMO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22
21	**SEÑALIZACION EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 31.200,94	19 %	$ 5.928,18	$ 37.129,12
22	**SEÑALIZACIÓN RADIACIONES NO IONIZANTES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22
23	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL USO DE PERSONAL NO AUTORIZADO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22
24	**SEÑALIZACIÓN ALMACENAR CORRECTAMENTE** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22
25	**SEÑALIZACIÓN USE PROTECTOR AUDITIVO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.838,76	19 %	$ 5.859,37	$ 36.698,13
26	**SEÑALIZACIÓN PRECAUCIÓN CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.074,82	19 %	$ 5.714,22	$ 35.789,04
27	**SEÑALIZACIÓN NO CORRA POR LAS ESCALERAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22

	serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM						
28	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO POR CAIDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22
29	**SEÑALIZACIÓN SILENCIO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22
30	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO GRITAR** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 30.464,89	19 %	$ 5.788,33	$ 36.253,22
31	**DELANTAL EN PVC BLANCO** Delantal en PVC con correas ajustables al cuello y cintura, este material no es resistente a altas temperaturas y llamas. Está confeccionado para poder estar en contacto con alimentos de consumo humano y para salpicadura de líquidos y sólidos Usos: Especial para procesos alimenticios, restaurantes, hotelería, pasteurizadoras, laboratorios y limpieza en general. Características: Calibre: 18 Composición: 20% Poliéster • 80% PVC. NTC 4615 NTC 3583 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 31.861,36	19 %	$ 6.053,66	$ 37.915,02
32	**RESPIRADOR N95 CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN** Recomendado para protección respiratoria contra polvo, nieblas no aceitosas y humos metálicos o plásticos, Usos: Uso general para polvo y otras partículas Válvula de exhalación Color Blanco Cartucho o Filtro incluido Debe cumplir con la siguiente normatividad: 42. CFR 84 NIOSH	CAJAS X 10 UNIDADES	MEDIANA	$ 105.000,00	19 %	$ 19.950,00	$ 124.950,00
33	**RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS (OLORES MOLESTOS O NAUSEABUNDOS)** Respirador para protección contra partículas de aceite y sin aceite, posee capa de filtro de carbono para el alivio de niveles molestos de gases ácidos, incluyendo aquellas con niveles molestos de gases ácidos, como ser dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y/o cloro. Industria Agrícola, Petróleo y Gas Características: Filtro de carbón Reducción de vapor orgánico Banda Elástica Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42 CFR 84	CAJAS X 10 UNIDADES	MEDIANA	$ 88.900,00	19 %	$ 16.891,00	$ 105.791,00
34	**RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS** Respirador contra partículas sólidas y líquidas sin aceite, es fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado Recomendado para protección respiratoria contra polvo Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42CFR84	CAJA X 20 UNIDADES	MEDIA ARMONICA	$ 88.272,65	19 %	$ 16.771,80	$ 105.044,45
35	**GUANTES DE NITRILO AZUL O NEGRO 4.5G** El guante desechable en nitrilo calibre 8 ambidiestros, no estériles, sin talco, está especialmente diseñado para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. Características: - Desechables - Sin talco Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 2190 TALLAS S, M, L Y XL De acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato	Caja x 100 unidades	MEDIA ARMONICA	$ 38.970,03	19 %	$ 7.404,30	$ 46.374,33
36	**GUANTES DE NITRILO VERDE** Guantes 100% Nitrilo Verde largos, resistente a productos químicos. Totalmente reutilizable y con una resistencia a la abrasión, con una elección ideal para una manipulación segura en una extensa gama de entornos de trabajo con productos químicos peligrosos. Características: -Longitud: 45 cm Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN 388:2016 TALLAS S, M, L Y XL de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	MEDIANA	$ 29.200,00	19 %	$ 5.548,00	$ 34.748,00
37	**GUANTES TIPO MOSQUETERO** Los guantes tipo mosquetero empleado para protección en labores industriales que involucren un alto riesgo corrosivo, práctico y de fácil uso Brindan la posibilidad de proteger el brazo. Características: Calibre: 50 Libre de talco Labrado en la palma de la mano y los dedos Norma técnica NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	MEDIANA	$ 56.257,98	19 %	$ 10.689,02	$ 66.947,00
38	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35** Guantes en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libre de poros o perforaciones, hipoalergénico, libre de talco, con olor a caucho de látex natural. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización. Características: Calibre: 35 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 295+5 Color a solicitud por el Supervisor NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	MEDIA ARMONICA	$ 9.728,37	19 %	$ 1.848,39	$ 11.576,76
39	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25** Guante en látex natural con relieve antideslizante sobre la palma y los dedos, orillo de refuerzo para protección de manos en las labores de limpieza, ante la presencia de agentes externos como, soluciones diluidas de detergentes, lava lozas, cloro, baja temperatura del agua y otros líquidos. Usos: Industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Petrolera, Institucional, Constructora, Frigorífica y de Floricultura. Características: Calibr e: 25 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 285 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	MEDIA ARMONICA	$ 9.441,33	19 %	$ 1.793,85	$ 11.235,18
40	**GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 7500** Guantes aislantes eléctricos para trabajos bajo tensión. Deben cumplir con: 1. Estándares de resistencia 2. Protección y aislación eléctrica 3. Protección contra acido, aceite y bajas temperaturas. 4. Protección de actividades donde se manipule una tensión máxima de 7500 voltios. Usos: Riesgos Eléctricos, energía, mantenimiento, telecomunicaciones.	PAR	MEDIA ARMONICA	$ 415.872,99	19 %	$ 79.015,87	$ 494.888,86

41	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA** Protector auditivo con copas en ABS, NRR 29 dB espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud, sin afectar la audición en la conversación normal. Características: -Las copas giran sobre su eje horizontal con desplazamiento en la diadema hacia arriba y hacia abajo, permitiendo la graduación a la altura de la oreja -Los cojines antialérgicos de las copas brindan comodidad y un adecuado ajuste, mejorando el nivel de atenuación de ruido en diferentes frecuencias, evitando incomodidades y lesiones. Norma técnica: ANSI S3.19 y/o EN 352.1:2003 CE, NTC 2272 o normas subsiguientes.	UNIDAD	MEDIANA	$ 75.000,00	19 %	$ 14.250,00	$ 89.250,00
42	**PROTECTORES SEMIVULCANIZADOS** Se fabrican individualmente para que encajen en el oído del trabajador, con silicona Alemana de textura suave y antialérgica, la elaboración es hecha con jeringa (no a mano) para garantizar que cumpla las normas de atenuación, están cubiertos con una capa de silicona transparente para darles más duración e higiene y evitar así que adhiera mugre, no maneja molde. Pueden ser de color rojo o azul Norma técnica ANSI3.19	PAR	MEDIANA	$ 80.000,00	19 %	$ 15.200,00	$ 95.200,00
43	**GAFA DE SEGURIDAD CON LENTES DE POLICARBONATO** Los lentes no deben distorsionar la visión del usuario, deben tener protección frontal, lateral contra impactos moderados, chispas, partículas y rayos ultravioleta. Características: - Diseño liviano. - Montura graduable. - Alta protección contra rayos UV. Norma técnica: ANSI Z87 - EN166 CE	UNIDAD	MEDIANA	$ 15.990,00	19 %	$ 3.038,10	$ 19.028,10
44	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A** Maletín térmico grande conforme a ficha tecnica Nota 1: Debe incluir señalización Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM. Nota 2: El botiquín debe venir con el escudo del comando general de las fuerzas militares bordado de la parte frontal con una medida de 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho).	UNIDAD	MEDIANA	$ 160.000,00	19 %	$ 30.400,00	$ 190.400,00
45	**RESPIRADOR MEDIA CARA CARETA MEDIA CARA:** Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Características: -Diseño de bajo perfil, Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, con disponibilidad en tallas (pequeña, mediana y grande). - Fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad en largos periodos de uso. - Arnés de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH/MSHA	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 71.574,30	19 %	$ 13.599,12	$ 85.173,42
46	**FILTRO PARA PARTÍCULAS N95** Este filtro permite proteger al usuario de ciertos polvos, brinda una efectiva e higiénica protección respiratoria contra aerosoles, sólidos y líquidos sin aceite. Uso: Diseño y construcción, Mantenimiento industrial. Se usa combinado junto con los cartuchos para brindar mayor protección, así como en respiradores de media cara y cara completa. Características: Composición: Poliéster Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42.CFR.84. o registro INVIMA vigente	CAJA X 20 UNIDADES	MEDIANA	$ 84.472,07	19 %	$ 16.049,69	$ 100.521,76
47	**CARTUCHO BLANCO: VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS:** El uso en una variedad de aplicaciones, incluyendo la fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios. Si se coloca correctamente, ayuda a proporcionar protección respiratoria de cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de cloro o sulfuro de hidrógeno en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permisible (PEL) con las caretas media o 50 veces PEL con caretas completas. Caretas completas deberán ser aptos mediante prueba de ajuste cuantitativa para reclamar factor de protección asignado por encima de 10 en el modo de presión negativa. No debe utilizarse en ambientes que son un peligro inmediato para la vida o la salud (IDLH).Usos: fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios Características: Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Aprobado por NIOSH contra no más de 500 ppm de vapores orgánicos, 5p.p.m. de cloro, 25 ppm. de cloruro de hidrogeno y 25 ppm. de dióxido de azufre. Se usa con los respiradores de media cara y cara completa, con soporte de filtro de bayoneta.	PAR	MEDIA ARMONICA	$ 58.937,04	19 %	$ 11.198,04	$ 70.135,08
48	**CARTUCHO OLIVA /NEGRO: CARTUCHO PARA FORMALDEHÍDO Y VAPORES ORGÁNICOS**, Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio Se usa en una variedad de aplicaciones, incluidas laboratorios, procesamiento de madera, fabricación de alfombras y fabricación de metales primarios. Cuando se ajusta de forma apropiada brinda protección respiratoria contra el formaldehído y contra ciertos vapores orgánicos en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permitido (PEL, por sus siglas en inglés) con piezas faciales medias o de hasta 50 veces con piezas faciales completas. Las piezas faciales completas se deben someter a pruebas de ajuste cuantitativo para asegurar un factor de protección asignado superior a 10 en modo de presión negativa. No son aptas para usar en ambientes que representan un peligro directo para la vida o la salud (IDLH, por sus siglas en inglés). La OSHA requiere que los lentes a prueba de gas se usen con respiradores de media cara cuando se emplean para proteger contra el formaldehído. Variedad de aplicaciones, incluyendo procesamiento de madera. Aprobado por la (NIOSH) de Estados Unidos	PAR	MEDIA ARMONICA	$ 110.851,55	19 %	$ 21.061,80	$ 131.913,35
49	**CARTUCHO NEGRO VAPORES ORGANICOS** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos y algunos alcoholes (excepto metanol), algunas acetonas, algunos solventes (excepto cloruro de metileno, tetrafluoretileno, propionaldehído y otros), etc.	PAR	MEDIA ARMONICA	$ 80.198,46	19 %	$ 15.237,71	$ 95.436,17

	Aprobado por NIOSH contra no más de 1000 p.p.m de ciertos vapores orgánicos. El cartucho se puede usar para concentraciones de vapor de hasta 10 veces el Límite de exposición permisible (PEL) con respiradores de medio rostro o 50 veces PEL con respiradores de rostro completo. Dentro de las industrias en las que este cartucho se usa comúnmente estan industria química, construcción, petróleo y gas y transporte. El cartucho está aprobado por el NIOSH (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) para entornos que contienen ciertos vapores orgánicos. Al cartucho se le ha asignado el código de color "negro" en el sistema NIOSH. Respirar los vapores orgánicos puede suponer un riesgo para su salud.						
50	**CARTUCHO NARANJA VAPORES MERCURIO O GASES DE CLORO** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores de mercurio o gas cloro. Brinda protección respiratoria contra cloro, mercurio y dióxido de azufre. Aprobado para protección respiratoria contra no más de: 0.5 p.p.m de vapores de mercurio 5 p.p.m. de cloro. Protege hasta 10 veces el Límite de Exposición Permitido (PEL) con respiradores de media cara o 50 veces el PEL con respiradores de cara completa. No lo use en ambientes que sean inmediatamente peligrosos para la vida o la salud.	PAR	MEDIA ARMONICA	$ 108.949,88	19 %	$ 20.700,48	$ 129.650,36
51	**GUANTES PARA MOTOCICLISTA:** Guantes resistentes a la abrasión ofrecen comodidad y protección, en material de color fluorescente que ayuda a mantenerse visible en la distancia, junto con la posibilidad de ajuste, favoreciendo la seguridad. Todo el acabado está rematado con bandas reflectantes de 3 mm. De alta visibilidad. Usos: Motociclistas Características: Bandas reflectantes de 3 mm. Cámaras de ventilación de fibra de carbono en nudillos y dedos. 100% cuero de vaca. Corte alto en las muñecas con cierre de velcro. Forro acolchado en palmas y muñecas. Anti-transpirables. Resistentes a la abrasión, roturas y perforaciones. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	MEDIA ARMONICA	$ 85.629,68	19 %	$ 16.269,64	$ 101.899,32
52	**GUANTES DE VAQUETA** Fabricados con vaqueta sencilla flexible, con refuerzo en la palma. Características: Protección en actividades donde hay exposición a manipulación de elementos pesados, cargas, fresadores, etc Características: Costuras con doble refuerzo. manga corta Tamaño aproximado de 22cm Material: Vaqueta Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	MEDIA ARMONICA	$ 12.797,09	19 %	$ 2.431,45	$ 15.228,54
53	**CASCO ABATIBLE PARA** MOTOCICLISTA Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. . Debe cumplir con la norma NTMD 0015 A3. Para el cumplimiento del numeral "2.3.7" del NTMD 0015 A3, el color del casco deber ser NEGRO. .El proveedor seleccionado, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de laboratorio nacional y/o internacional en el cual se certifique que los cascos suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos de rotulado y de empaque de la norma NTMD 0015 A3 que sean aplicables de acuerdo con las presentes especificaciones. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO" de la NTMD 0317; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra: 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2. Tallas: M, L, XL correspondientes a los rangos y tamaños que establezcan las normas con la que se entreguen los cascos. . La cantidad de cada una de las tallas requeridas será informada por el supervisor del contrato, al proveedor seleccionado, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución. Nota: A los bienes a suministrar no les aplica lo dispuesto en la fe de errata de la NTMD 0015 A3. Tampoco les aplica lo dispuesto en el numeral "3.1.13.2 Sistema Intercomunicador" de la NTMD 0015 A3. Tallaje coordinar con el supervisor.	UNIDAD	MEDIA ARMONICA	$ 403.104,47	19 %	$ 76.589,85	$ 479.694,32
02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES							
54	**CAMILLA RÍGIDA CON KID DE INMOVILIZACIÓN** Fabricada en: Polietileno de alta resistencia. Arnés preferiblemente reflectivo. Resistencia al agua y rayos x. Características: - Asas ergonómicas - Arnés de sujeción en cinco (5) puntos. - Inmovilizador Cervical - Resistente a fuertes impactos - Camilla extendida (LxAxA) 183x45x4 cm, Peso 6.5Kg. - Soporta hasta 180Kg - Gancho 20 libras - Señalización	UNIDAD	MEDIANA	$ 244.990,00	19 %	$ 46.548,10	$ 291.538,10

PROYECCIÓN DE CUBRIMIENTO DE NECESIDAD

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR PROYECTADO MINIMO A ADQUIRIR	% CUBRIMIENTO NECESIDAD	CANTIDADES LIMITADAS	VALOR TOTAL LIMITACION	% LIMITACION
02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)											
1	**MASCARILLA DESECHABLE:** Mascarilla facial, su uso evita que los microorganismos expulsados al hablar, toser o respirar lleguen al producto en manipulación o al paciente. Características: 3 capas para mejor protección. Producto desechable de un solo uso. Protegen nariz y boca. Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 1733 Registro INVIMA	CAJA X 50 UNIDADES	500	$ 22.024,70	$ 11.012.350,00	500	$ 11.012.350,00	100%	0	$ 0,00	0%
2	**GUANTE ALGODÓN RECUBIERTO DE LÁTEX** El guante recubierto látex corrugado diferentes aplicaciones tanto en condiciones húmedas como en seco, facilita el agarre y ofrece resistencia al desgaste y a cortes. Usos: Ensamblaje, Cuartos Fríos, Manipulación y transporte, Construcción, Metal mecánico, Procesos Industriales, Jardinería y Limpieza, Mantenimiento. Características: Recubrimiento de látex corrugado sobre guante de algodón para mayor fuerza y Composición: látex y algodón Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN388	PARES	500	$ 15.047,71	$ 7.523.855,00	415	$ 6.244.799,65	83%	85	$ 1.279.055,35	17%
3	**BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PARA PERSONAL DEL ARCHIVO** Bata en tela anti fluidos para uso en labores de Archivo y biblioteca, puños con cierre en velcro, cierre en cremallera alta, dispone de dos bolsillos, uno en el pecho izquierdo y otro a la altura de la cintura en el lado derecho con cierre en velcro, Logo bordado del Comando General lado superior izquierdo y en la parte posterior bordado "Gestor Documental". Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de material particulado producto de la ejecución de la labor. Uso: Talleres, Laboratorios e Industrias de Alimentación administrativos -Protección al usuario a su vestimenta del ensuciamiento por sólidos y líquidos Características: - Poliéster o poliéster algodón - Color negro. - Puños en velcro. - Cierre de la bata en cremallera alto. - Bolsillos adicionales en antebrazos con cierre en velcro - Bolsillos en el pecho. Tallas de acuerdo a solicitud del supervisor (S, M, L, XL y XXL) El supervisor solicitara al contratista la cantidad de batas que tengan la palabra BIBLIOTECA O GESTOR DOCUMENTAL (7.5 CM) (SEGÚN SEA EL CASO) que sea bordado sobre la prenda (no parche) de acuerdo a la cantidad.	UNIDAD	80	$ 99.816,43	$ 7.985.314,40	64	$ 6.388.251,52	80%	16	$ 1.597.062,88	20%
4	**COFÍA**: Red de nylon delgada para cabello. Usos: - Servicio de alimentos en restaurantes, hoteles y cafeterías. - Tareas de limpieza. - Tratamiento estético - capilar. - Cosmetología - Hospitales - Laboratorios - Supermercados - Protección para caída de cabello - Uso general Características: - Previene la caída al producto de cabello o partículas contaminantes provenientes del mismo. - Producto desechable de un solo uso. - No produce reacciones alérgicas. - Cubre la totalidad del cabello. - Por su peso mínimo no genera incomodidad permitiendo un uso prolongado. - Color negro Composición: - Fabricada 100% nylon delgado Este producto debe venir en paquetes de 100 unidades no se aceptan de manera individual.	PAQUETE X 100 UNIDADES	20	$ 51.197,58	$ 1.023.951,60	19	$ 972.754,02	95%	1	$ 51.197,58	5%
5	**ARNES MULTIPROPÓSITO CON 6 ARGOLLAS** Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, arnés Dieléctrico de peso ligero en reata polyester estilo en X, posee una argolla dorsal en "D" dieléctrica para detención y restricción de caídas, argollas laterales en "D" dieléctricas para posicionamiento a un punto fijo, argolla frontal en "D" dieléctrica, ascenso y descenso controlado, soporte lumbar con diseño ergonómico Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, articulo conforme resolución colombiana 1409 de 2012. - Reatas con tratamiento ignífugo (retardante al fuego) - Soporte Lumbar para mayor comodidad - Argollas en D Dieléctricas en nylon inyectado con resistencia a 5000 lb - Hebillas trabilla Puente Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Hebilla trabilla eslabón Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Herrajes con capacidad de carga	UNIDAD	5	$ 617.299,72	$ 3.086.498,60	3	$ 1.851.899,16	60%	2	$ 1.234.599,44	40%

	dieléctrica a 3KV - Mariposa ergonómica dorsal grande en plástico - Mariposa Pequeña en plástico - 2 Triángulos porta eslinga - Tensores, Pasadores, Punta reata en plástico - Costuras en hilo blanco y naranja para facilitar su inspección. - Estilo en X - Talla Universal - Etiqueta única de producto Cumple con las siguientes normas: ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.11–2014										
6	**CHAQUETA CONVERTIDA A CHALECO** Chaqueta tipo brigadista, hecha en tela tipo orión de Lafayette, color negro (convenir con supervisor de contrato), con tecnología para lluvia y el sol, 100% impermeable más protección solar, con las siguientes características: - Capota con interior del cuello. - 01 bolsillo exterior para documentos, 02 bolsillos exterior con cremallera en nylon vertical escondida, bolsillo de parche exterior y mangas removibles. - En el interior debe tener porta bolígrafo, bolsillo al interior grande para guardar documentos y doble bolsillo mediano en velcro. - Puños con charreta y broche. - Pinza de ruedo en encauchetado. - Las chaquetas deben ir marcadas con el escudo de la entidad en el frente y con las iniciales SGSST. el escudo de la parte frontal debe medir 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho), mientras que las iniciales deberá medir 07 cm de ancho x 02 cm de alto	UNIDAD	5	$ 164.809,05	$ 824.045,25	5	$ 824.045,25	100%	0	$ 0,00	0%
7	**GORRA BEISBOLERA** Gorra Publicitaria en Drill con 5 paneles en dril liviano, frente fusionado. Características: Visera indeformable Marca: 8 cm / Screen / Bordado Color: negro Encintado interior Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. En el lado izquierdo de la abertura en forma de semicírculo de la parte posterior (vista de frente al evaluador), la gorra debe tener una correa de ajuste, elaborada con textil doble del mismo material principal, se debe sujetar al cuerpo de la gorra por medio de una costura doble, la correa en el contorno libre debe tener una costura de pespunte ubicada a 3 mm ± 1 mm del borde. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos debe llevar un botón, forrado con el mismo material textil principal y remachado en la parte interna. 3.1.6 Ojetes de Ventilación. La gorra debe tener seis ojetes de ventilación uno en cada casco, los cuales deben estar bordados con hilo a tono con el material principal y comunicar directamente con el interior de la gorra. Tafilete: en el contorno parte interna, debe llevar un tafilete color verde aceituna a tono con el material principal, con entretela tejida interna y los extremos doblados hacia la parte interna de la misma. El tafilete va unido a los cascos de la gorra por medio de costura doble, asimismo debe llevar tres costuras paralelas en todo el contorno, la primera debe ubicarse a 6 mm ± 1 mm de la costura doble, la siguiente costura debe tener una distancia de separación respecto de la anterior de 13 mm ± 1 mm y la tercera se ubica a 6 mm ± 1 mm de la segunda costura. El tafilete en la parte interna debe tener una banda plástica que refuerza el contorno interno de la gorra. 3.1.8 Visera. Debe estar elaborada en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material textil principal y en la parte inferior con textil tejido diagonal en una sola pieza, en la parte superior interna debe tener una entretela no tejida fusionable de color gris. En la gorra para el personal de oficiales el tejido diagonal de la parte inferior, debe formar un ribete en la parte superior de la visera de 5 mm ± 1 mm de ancho (dimensión tomada desde el borde de la visera), este ribete debe unirse al material textil de la parte superior de la visera en la base de la randa.	UNIDAD	12	$ 33.750,63	$ 405.007,56	12	$ 405.007,56	100%	0	$ 0,00	0%
8	**CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA:** Fabricado en Dril vulcano y algodón, color rojo con cremallera. Logo del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES actualizado y bordado en la parte superior izquierda (este debe ser bordado en la prenda no parche). Cuatro (4) cintas reflectivas de 3 cms de ancho de 500 candelas dos (2) en la parte posterior y dos en la parte delantera. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato. Bolsillos con cierre en velcro y cremallera. Letrero bordado con la palabra "BRIGADISTA" en parte posterior. Características: - Color rojo - Cierre en cremallera alto. - Seis (6) bolsillos, dos (2) bolsillos para bolígrafos, dos (2) con cierre en velero y dos (2) con cierre de cremallera. El supervisor del contrato deberá verificar el modelo previamente.	UNIDAD	20	$ 131.101,59	$ 2.622.031,80	9	$ 1.179.914,31	45%	11	$ 1.442.117,49	55%
	02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						$28.879.021,47				
9	**TRAJE ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA:** Características: 1. Traje antifricción	UNIDAD	1	$ 582.280,61	$ 582.280,61	1	$ 582.280,61	100%	0	$ 0,00	0%

	fabricado en tela de alta resistencia, que en el impacto recupera su forma y a la vez es suave para el uso 2. Debe estar conformado por pantalón y chaqueta que protege del arrastre entre 30 a 50 metros. 3. Debe estar fabricado en material con repelencia al agua. 4. Refuerzo en puntos vulnerables para Codo, Hombro, Rodilla. 5. Espalda en Eva de 10 mm semidura con perforaciones. Usos: Motociclistas Características: Forro: En malla secado rápido. Visibilidad: Reflectivos y apliques de alta visibilidad, de alta durabilidad y reflexión. Ajustes: Sistema de ajuste en mangas, cintura y bota de pantalón. Ventilación: Sistema de ventilación para acondicionamiento del cuerpo. Bolsillos: Diseñados por la comodidad de los usuarios, fácil acceso a ellos. Resolución 5351 de 2007										
10	**GORRA CUBRENUCA** Gorra con cubrenuca ligera y durable. Especial diseño para cubrir la nuca y el rostro, elaborada para dar protección solar de cara y nuca. Características: - con cubrenuca tipo jersey, ligero y durable - Tela de calidad superior Cabeza de 3,4 o 6 paneles Falda Cubre Cuello de Protección Solar (Pequeña, Mediana o Grande) Visera normal o sándwich Costuras sobre la visera (0,2,4 6 u 8) Costuras internas forradas en tela Ojaletes Bordados en Colores (opcional) Botón Superior Forrado en Tela - Ajuste para la cabeza multi-talla. - con líneas reflectivas de 2,54 cm (1") - Colores acorde solicitud del COGFM. - bordado Logo Comando General. Composición: - poliéster 100% Norma técnica: ANSI/ ISEA 107-2015. Los colores y diseños son solicitados por el supervisor del contrato	UNIDAD	40	$ 46.333,54	$ 1.853.341,60	34	$ 1.575.340,36	85%	6	$ 278.001,24	15%
11	**CASCO TIPO I CLASE E CON ADAPTACIÓN PARA PROTECCIÓN AUDITIVA Y VISUAL** Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. Reduce el peligro de contacto con conductores de alto voltaje. Características: - Casquete interno en poliestireno expandido de alta densidad. - Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. - Barbuquejo de 3 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. - Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. - Sistema de ajuste rachet. - Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario. - Resistencia dieléctrica.	UNIDAD	30	$ 47.588,10	$ 1.427.643,00	30	$ 1.427.643,00	100%	0	$ 0,00	0%
	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO						$ 3.585.263,97				
12	**SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉCTRICO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 20X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	50	$ 33.572,20	$ 1.678.610,00	50	$ 1.678.610,00	100%	0	$ 0,00	0%
13	**SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA CON FLECHA SENTIDO HACIA ABAJO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	30	$ 44.020,50	$ 1.320.615,00	30	$ 1.320.615,00	100%	0	$ 0,00	0%
14	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN CON FLECHA SENTIDO DERECHA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	30	$ 37.129,12	$ 1.113.873,60	30	$ 1.113.873,60	100%	0	$ 0,00	0%
15	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO IZQUIERDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069	UNIDAD	30	$ 37.129,12	$ 1.113.873,60	30	$ 1.113.873,60	100%	0	$ 0,00	0%
16	**SEÑALIZACIÓN EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM. Cada extintor debe llevar una etiqueta o placa que indique su tipo y uso adecuado. Y en la señalización de extintores debería indicarse qué tipo de extintor (DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR). Para reconocer el tipo de extintor, se debe prestar atención a las letras o símbolos que lo identifican.	UNIDAD	30	$ 32.623,78	$ 978.713,40	30	$ 978.713,40	100%	0	$ 0,00	0%

17	**SEÑALIZACIÓN USO DE EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X50 CM	UNIDAD	20	$ 37.951,89	$ 759.037,80	20	$ 759.037,80	100%	0	$ 0,00	0%
18	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	15	$ 36.253,22	$ 543.798,30	15	$ 543.798,30	100%	0	$ 0,00	0%
19	**SEÑALIZACIÓN USE LOS EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	15	$ 36.253,22	$ 543.798,30	15	$ 543.798,30	100%	0	$ 0,00	0%
20	**SEÑALIZACIÓN ESPACIO LIBRE DE HUMO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	25	$ 36.253,22	$ 906.330,50	25	$ 906.330,50	100%	0	$ 0,00	0%
21	**SEÑALIZACIÓN EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	60	$ 37.129,12	$ 2.227.747,20	60	$ 2.227.747,20	100%	0	$ 0,00	0%
22	**SEÑALIZACIÓN RADIACIONES NO IONIZANTES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	15	$ 36.253,22	$ 543.798,30	15	$ 543.798,30	100%	0	$ 0,00	0%
23	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL USO DE PERSONAL NO AUTORIZADO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	30	$ 36.253,22	$ 1.087.596,60	30	$ 1.087.596,60	100%	0	$ 0,00	0%
24	**SEÑALIZACIÓN ALMACENAR CORRECTAMENTE** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	40	$ 36.253,22	$ 1.450.128,80	40	$ 1.450.128,80	100%	0	$ 0,00	0%
25	**SEÑALIZACIÓN USE PROTECTOR AUDITIVO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	60	$ 36.698,13	$ 2.201.887,80	60	$ 2.201.887,80	100%	0	$ 0,00	0%
26	**SEÑALIZACIÓN PRECAUCIÓN CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	$ 35.789,04	$ 357.890,40	10	$ 357.890,40	100%	0	$ 0,00	0%
27	**SEÑALIZACIÓN NO CORRA POR LAS ESCALERAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM	UNIDAD	10	$ 36.253,22	$ 362.532,20	10	$ 362.532,20	100%	0	$ 0,00	0%
28	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO POR CAIDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	$ 36.253,22	$ 362.532,20	10	$ 362.532,20	100%	0	$ 0,00	0%
29	**SEÑALIZACIÓN SILENCIO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la	UNIDAD	10	$ 36.253,22	$ 362.532,20	10	$ 362.532,20	100%	0	$ 0,00	0%

	señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM										
30	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO GRITAR** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10	$ 36.253,22	$ 362.532,20	10	$ 362.532,20	100%	0	$ 0,00	0%
31	**DELANTAL EN PVC BLANCO** Delantal en PVC con correas ajustables al cuello y cintura, este material no es resistente a altas temperaturas y llamas. Está confeccionado para poder estar en contacto con alimentos de consumo humano y para salpicadura de líquidos y sólidos Usos: Especial para procesos alimenticios, restaurantes, hotelería, pasteurizadoras, laboratorios y limpieza en general. Características: Calibre: 18 Composición: 20% Poliéster • 80% PVC. NTC 4615 NTC 3583 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD	2	$ 37.915,02	$ 75.830,04	2	$ 75.830,04	100%	0	$ 0,00	0%
32	**RESPIRADOR N95 CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN** Recomendado para protección respiratoria contra polvo, nieblas no aceitosas y humos metálicos o plásticos, Usos: Uso general para polvo y otras partículas Válvula de exhalación Color Blanco Cartucho o Filtro incluido Debe cumplir con la siguiente normatividad: 42. CFR 84 NIOSH	CAJAS X 10 UNIDADES	6	$ 124.950,00	$ 749.700,00	6	$ 749.700,00	100%	0	$ 0,00	0%
33	**RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS (OLORES MOLESTOS O NAUSEABUNDOS)** Respirador para protección contra partículas de aceite y sin aceite, posee capa de filtro de carbono para el alivio de niveles molestos de gases ácidos, incluyendo aquellas con niveles molestos de gases ácidos, como ser dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y/o cloro. Industria Agrícola, Petróleo y Gas Características: Filtro de carbón Reducción de vapor orgánico Banda Elástica Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42 CFR 84	CAJAS X 10 UNIDADES	6	$ 105.791,00	$ 634.746,00	6	$ 634.746,00	100%	0	$ 0,00	0%
34	**RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS** Respirador contra partículas sólidas y líquidas sin aceite, es fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado Recomendado para protección respiratoria contra polvo Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42CFR84	CAJA X 20 UNIDADES	14	$ 105.044,45	$ 1.470.622,30	14	$ 1.470.622,30	100%	0	$ 0,00	0%
35	**GUANTES DE NITRILO AZUL O NEGRO 4.5G** El guante desechable en nitrilo calibre 8 ambidiestros, no estériles, sin talco, está especialmente diseñado para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. Características: - Desechables - Sin talco Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 2190 TALLAS S, M, L Y XL De acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato	Caja x 100 unidades	400	$ 46.374,33	$ 18.549.732,00	400	$ 18.549.732,00	100%	0	$ 0,00	0%
36	**GUANTES DE NITRILO VERDE** Guantes 100% Nitrilo Verde largos, resistente a productos químicos. Totalmente reutilizable y con una resistencia a la abrasión, con una elección ideal para una manipulación segura en una extensa gama de entornos de trabajo con productos químicos peligrosos. Características: -Longitud: 45 cm Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN 388:2016 TALLAS S, M, L Y XL de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	110	$ 34.748,00	$ 3.822.280,00	110	$ 3.822.280,00	100%	0	$ 0,00	0%
37	**GUANTES TIPO MOSQUETERO** Los guantes tipo mosquetero empleado para protección en labores industriales que involucren un alto riesgo corrosivo, práctico y de fácil uso Brindan la posibilidad de proteger el brazo. Características: Calibre: 50 Libre de talco Labrado en la palma de la mano y los dedos Norma técnica NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	12	$ 66.947,00	$ 803.364,00	9	$ 602.523,00	75%	3	$ 200.841,00	25%
38	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35** Guantes en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libre de poros o perforaciones, hipoalergénico, libre de talco, con olor a caucho de látex natural. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización. Características: Calibre: 35 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 295+5 Color a solicitud por el Supervisor NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	150	$ 11.576,76	$ 1.736.514,00	150	$ 1.736.514,00	100%	0	$ 0,00	0%
39	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25** Guante en látex natural con relieve antideslizante sobre la palma y los dedos, orillo de refuerzo para protección de manos en las labores de limpieza, ante la presencia de agentes externos como, soluciones diluidas de detergentes, lava lozas, cloro, baja temperatura del agua y otros líquidos. Usos: Industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Petrolera, Institucional, Constructora, Frigorífica y de Floricultura. Características: Calibr e: 25 Calibre Mínimo (milésimas de	PAR	860	$ 11.235,18	$ 9.662.254,80	860	$ 9.662.254,80	100%	0	$ 0,00	0%

	pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 285 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor										
40	**GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 7500** Guantes aislantes eléctricos para trabajos bajo tensión. Deben cumplir con: 1. Estándares de resistencia 2. Protección y aislación eléctrica 3. Protección contra acido, aceite y bajas temperaturas. 4. Protección de actividades donde se manipule una tensión máxima de 7500 voltios. Usos: Riesgos Eléctricos, energía, mantenimiento, telecomunicaciones.	PAR	8	$ 494.888,86	$ 3.959.110,88	8	$ 3.959.110,88	100%	0	$ 0,00	0%
41	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA** Protector auditivo con copas en ABS, NRR 29 dB espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud, sin afectar la audición en la conversación normal. Características: -Las copas giran sobre su eje horizontal con desplazamiento en la diadema hacia arriba y hacia abajo, permitiendo la graduación a la altura de la oreja -Los cojines antialérgicos de las copas brindan comodidad y un adecuado ajuste, mejorando el nivel de atenuación de ruido en diferentes frecuencias, evitando incomodidades y lesiones. Norma técnica: ANSI S3.19 y/o EN 352.1:2003 CE, NTC 2272 o normas subsiguientes.	UNIDAD	10	$ 89.250,00	$ 892.500,00	10	$ 892.500,00	100%	0	$ 0,00	0%
42	**PROTECTORES SEMIVULCANIZADOS** Se fabrican individualmente para que encajen en el oído del trabajador, con silicona Alemana de textura suave y antialérgica, la elaboración es hecha con jeringa (no a mano) para garantizar que cumpla las normas de atenuación, están cubiertos con una capa de silicona transparente para darles más duración e higiene y evitar así que adhiera mugre, no maneja molde. Pueden ser de color rojo o azul Norma técnica ANSI3.19	PAR	10	$ 95.200,00	$ 952.000,00	10	$ 952.000,00	100%	0	$ 0,00	0%
43	**GAFA DE SEGURIDAD CON LENTES DE POLICARBONATO** Los lentes no deben distorsionar la visión del usuario, deben tener protección frontal, lateral contra impactos moderados, chispas, partículas y rayos ultravioleta. Características: - Diseño liviano. - Montura graduable. - Alta protección contra rayos UV. Norma técnica: ANSI Z87 - EN166 CE	UNIDAD	120	$ 19.028,10	$ 2.283.372,00	94	$ 1.788.641,40	78%	26	$ 494.730,60	22%
44	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A** Maletín térmico grande conforme a ficha tecnica Nota 1: Debe incluir señalización Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM. Nota 2: El botiquín debe venir con el escudo del comando general de las fuerzas militares bordado de la parte frontal con una medida de 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho).	UNIDAD	80	$ 190.400,00	$ 15.232.000,00	37	$ 7.044.800,00	46%	43	$ 8.187.200,00	54%
45	**RESPIRADOR MEDIA CARA CARETA MEDIA CARA:** Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Características: -Diseño de bajo perfil, Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, con disponibilidad en tallas (pequeña, mediana y grande). - Fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad en largos periodos de uso. - Arnés de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH/MSHA	UNIDAD	15	$ 85.173,42	$ 1.277.601,30	15	$ 1.277.601,30	100%	0	$ 0,00	0%
46	**FILTRO PARA PARTÍCULAS N95** Este filtro permite proteger al usuario de ciertos polvos, brinda una efectiva e higiénica protección respiratoria contra aerosoles, sólidos y líquidos sin aceite. Uso: Diseño y construcción, Mantenimiento industrial. Se usa combinado junto con los cartuchos para brindar mayor protección, así como en respiradores de media cara y cara completa. Características: Composición: Poliéster Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42.CFR.84. o registro INVIMA vigente	CAJA X 20 UNIDADES	6	$ 100.521,76	$ 603.130,56	6	$ 603.130,56	100%	0	$ 0,00	0%
47	**CARTUCHO BLANCO: VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS:** El uso en una variedad de aplicaciones, incluyendo la fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios. Si se coloca correctamente, ayuda a proporcionar protección respiratoria de cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de cloro o sulfuro de hidrógeno en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permisible (PEL) con las caretas media o 50 veces PEL con caretas completas. Caretas completas deberán ser aptos mediante prueba de ajuste cuantitativa para reclamar factor de protección asignado por encima de 10 en el modo de presión negativa. No debe utilizarse en ambientes que son un peligro inmediato para la vida o la salud (IDLH) Usos:	PAR	12	$ 70.135,08	$ 841.620,96	12	$ 841.620,96	100%	0	$ 0,00	0%

	fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios Características: Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Aprobado por NIOSH contra no más de 500 ppm de vapores orgánicos, 5p.p.m. de cloro, 25 ppm. de cloruro de hidrogeno y 25 ppm. de dióxido de azufre. Se usa con los respiradores de media cara y cara completa, con soporte de filtro de bayoneta.										
48	**CARTUCHO OLIVA /NEGRO: CARTUCHO PARA FORMALDEHÍDO Y VAPORES ORGÁNICOS**, Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio Se usa en una variedad de aplicaciones, incluidas laboratorios, procesamiento de madera, fabricación de alfombras y fabricación de metales primarios. Cuando se ajusta de forma apropiada brinda protección respiratoria contra el formaldehído y contra ciertos vapores orgánicos en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permitido (PEL, por sus siglas en inglés) con piezas faciales medias o de hasta 50 veces con piezas faciales completas. Las piezas faciales completas se deben someter a pruebas de ajuste cuantitativo para asegurar un factor de protección asignado superior a 10 en modo de presión negativa. No son aptas para usar en ambientes que representan un peligro directo para la vida o la salud (IDLH, por sus siglas en inglés). La OSHA requiere que los lentes a prueba de gas se usen con respiradores de media cara cuando se emplean para proteger contra el formaldehído. Variedad de aplicaciones, incluyendo procesamiento de madera. Aprobado por la (NIOSH) de Estados Unidos	PAR	12	$ 131.913,35	$ 1.582.960,20	10	$ 1.319.133,50	83%	2	$ 263.826,70	17%
49	**CARTUCHO NEGRO VAPORES ORGANICOS** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos y algunos alcoholes (excepto metanol), algunas acetonas, algunos solventes (excepto cloruro de metileno, tetrafluoretileno, propionaldehído y otros), etc. Aprobado por NIOSH contra no más de 1000 p.p.m de ciertos vapores orgánicos. El cartucho se puede usar para concentraciones de vapor de hasta 10 veces el Límite de exposición permisible (PEL) con respiradores de medio rostro o 50 veces PEL con respiradores de rostro completo. Dentro de las industrias en las que este cartucho se usa comúnmente estan industria química, construcción, petróleo y gas y transporte. El cartucho está aprobado por el NIOSH (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) para entornos que contienen ciertos vapores orgánicos. Al cartucho se le ha asignado el código de color "negro" en el sistema NIOSH. Respirar los vapores orgánicos puede suponer un riesgo para su salud.	PAR	12	$ 95.436,17	$ 1.145.234,04	12	$ 1.145.234,04	100%	0	$ 0,00	0%
50	**CARTUCHO NARANJA VAPORES MERCURIO O GASES DE CLORO** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores de mercurio o gas cloro. Brinda protección respiratoria contra cloro, mercurio y dióxido de azufre. Aprobado para protección respiratoria contra no más de: 0.5 p.p.m de vapores de mercurio 5 p.p.m. de cloro. Protege hasta 10 veces el Límite de Exposición Permitido (PEL) con respiradores de media cara o 50 veces el PEL con respiradores de cara completa. No lo use en ambientes que sean inmediatamente peligrosos para la vida o la salud.	PAR	12	$ 129.650,36	$ 1.555.804,32	11	$ 1.426.153,96	92%	1	$ 129.650,36	8%
51	**GUANTES PARA MOTOCICLISTA:** Guantes resistentes a la abrasión ofrecen comodidad y protección, en material de color fluorescente que ayuda a mantenerse visible en la distancia, junto con la posibilidad de ajuste, favoreciendo la seguridad. Todo el acabado está rematado con bandas reflectantes de 3 mm. De alta visibilidad. Usos: Motociclistas Características: Bandas reflectantes de 3 mm. Cámaras de ventilación de fibra de carbono en nudillos y dedos. 100% cuero de vaca. Corte alto en las muñecas con cierre de velcro. Forro acolchado en palmas y muñecas. Anti-transpirables. Resistentes a la abrasión, roturas y perforaciones. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	1	$ 101.899,32	$ 101.899,32	1	$ 101.899,32	100%	0	$ 0,00	0%
52	**GUANTES DE VAQUETA** Fabricados con vaqueta sencilla flexible, con refuerzo en la palma. Características: Protección en actividades donde hay exposición a manipulación de elementos pesados, cargas, fresadores, etc Características: Costuras con doble refuerzo. manga corta Tamaño aproximado de 22cm Material: Vaqueta Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	24	$ 15.228,54	$ 365.484,96	24	$ 365.484,96	100%	0	$ 0,00	0%
53	**CASCO ABATIBLE PARA** MOTOCICLISTA Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. . Debe cumplir con la norma NTMD 0015 A3. Para el cumplimiento del numeral "2.3.7" del NTMD 0015 A3, el color del casco deber ser NEGRO. .El proveedor seleccionado, en el plazo de ejecución, y	UNIDAD	1	$ 479.694,32	$ 479.694,32	1	$ 479.694,32	100%	0	$ 0,00	0%

	al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de laboratorio nacional y/o internacional en el cual se certifique que los cascos suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos de rotulado y de empaque de la norma NTMD 0015 A3 que sean aplicables de acuerdo con las presentes especificaciones. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO" de la NTMD 0317; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra: 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2. Tallas: M, L, XL correspondientes a los rangos y tamaños que establezcan las normas con la que se entreguen los cascos. . La cantidad de cada una de las tallas requeridas será informada por el supervisor del contrato, al proveedor seleccionado, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución. Nota: A los bienes a suministrar no les aplica lo dispuesto en la fe de errata de la NTMD 0015 A3. Tampoco les aplica lo dispuesto en el numeral "3.1.13.2 Sistema Intercomunicador" de la NTMD 0015 A3. Tallaje coordinar con el supervisor.										
02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES						$ 77.779.035,74					
54	**CAMILLA RÍGIDA CON KID DE INMOVILIZACIÓN** Fabricada en: Polietileno de alta resistencia. Arnés preferiblemente reflectivo. Resistencia al agua y rayos x. Características: - Asas ergonómicas - Arnés de sujeción en cinco (5) puntos. - Inmovilizador Cervical - Resistente a fuertes impactos - Camilla extendida (LxAxA) 183x45x4 cm, Peso 6.5Kg. - Soporta hasta 180Kg - Gancho 20 libras - Señalización	UNIDAD	20	$ 291.538,10	$ 5.830.762,00	20	$ 5.830.762,00	100%	0	$ 0,00	0%

PRESUPUESTO OFICIAL

RUBRO PRESUPUESTAL					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR MINIMO A ADQUIRIR PROYECTADO	AHORRO A LA FUERZA
02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	$ 30.640.000,00	$ 28.879.021,47	$ 1.760.978,53
02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	$ 9.800.000,00	$ 3.585.263,97	$ 6.214.736,03
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	$ 112.720.000,00	$ 77.779.035,74	$ 34.940.964,26
02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	10	$ 8.000.000,00	$ 5.830.762,00	$ 2.169.238,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:			$ 161.160.000,00	$ 116.074.083,18	$ 45.085.916,82

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL							
N.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	RECURSO	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR MINIMO A ADQUIRIR PROYECTADO	AHORRO A LA FUERZA
1	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	MASCARILLA DESECHABLE	10 CSF	$ 12.000.000,00	$ 11.012.350,00	$ 987.650,00
2	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GUANTE EN ALGODÓN RECUBIERTO EN LÁTEX	10 CSF	$ 6.250.000,00	$ 6.244.799,65	$ 5.200,35
3	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PARA PERSONAL DEL ARCHIVO	10 CSF	$ 6.400.000,00	$ 6.388.251,52	$ 11.748,48
4	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	COFÍA	10 CSF	$ 1.000.000,00	$ 972.754,02	$ 27.245,98
7	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	TRAJE ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA	10 CSF	$ 700.000,00	$ 582.280,61	$ 117.719,39
8	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GORRA CUBRENUCA	10 CSF	$ 1.600.000,00	$ 1.575.340,36	$ 24.659,64
9	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	SEÑALIZACIONES DE INFORMACION	10 CSF	$ 20.000.000,00	$ 18.277.828,40	$ 1.722.171,60
10	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	DELANTAL PVC BLANCO CALIBRE 18	10 CSF	$ 400.000,00	$ 75.830,04	$ 324.169,96
11	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR N95 CON VALVULA DE EXHALACION	10 CSF	$ 1.620.000,00	$ 749.700,00	$ 870.300,00
12	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS (OLORES MOLESTOS O NAUSEABUNDOS	10 CSF	$ 1.620.000,00	$ 634.746,00	$ 985.254,00
13	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS	10 CSF	$ 3.780.000,00	$ 1.470.622,30	$ 2.309.377,70
14	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTE NITRILO AZUL O NEGRO TALLA S. M , L Y XL	10 CSF	$ 34.000.000,00	$ 18.549.732,00	$ 15.450.268,00
15	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTES DE NITRILO VERDE TALLA S. M , L Y XL	10 CSF	$ 6.050.000,00	$ 3.822.280,00	$ 2.227.720,00
16	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTES TIPO MOSQUETERO	10 CSF	$ 620.000,00	$ 602.523,00	$ 17.477,00
17	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTE CAUCHO INDUSTRIAL PAR CALIBRE 35	10 CSF	$ 1.950.000,00	$ 1.736.514,00	$ 213.486,00
18	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTE INDUSTRIALES CAL.25	10 CSF	$ 12.040.000,00	$ 9.662.254,80	$ 2.377.745,20
19	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 7500	10 CSF	$ 4.000.000,00	$ 3.959.110,88	$ 40.889,12
20	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA	10 CSF	$ 1.000.000,00	$ 892.500,00	$ 107.500,00
21	A-02-02-	OTROS PRODUCTOS	PROTECTORES	10 CSF	$ 2.000.000,00	$ 952.000,00	$ 1.048.000,00

	01-003-006	PLÁSTICOS	SEMIVULCANIZADOS				
22	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GAFA DE SEGURIDAD CON LENTES DE POLICARBONATO	10 CSF	$ 1.800.000,00	$ 1.788.641,40	$ 11.358,60
23	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA TIPO A	10 CSF	$ 7.200.000,00	$ 7.044.800,00	$ 155.200,00
24	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	RESPIRADOR MEDIA CARA	10 CSF	$ 3.300.000,00	$ 1.277.601,30	$ 2.022.398,70
25	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	FILTRO PARA PARTÍCULAS N95	10 CSF	$ 1.320.000,00	$ 603.130,56	$ 716.869,44
26	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO BLANCO: GASES ÁCIDOS	10 CSF	$ 1.440.000,00	$ 841.620,96	$ 598.379,04
27	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO OLIVA/NEGRO: VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS	10 CSF	$ 1.440.000,00	$ 1.319.133,50	$ 120.866,50
28	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO NEGRO PARA VAPORES ORGÁNICOS	10 CSF	$ 1.440.000,00	$ 1.145.234,04	$ 294.765,96
29	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CARTUCHO NARANJA: VAPORES MERCURIO O GASES CLORO	10 CSF	$ 1.440.000,00	$ 1.426.153,96	$ 13.846,04
30	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	10 CSF	$ 300.000,00	$ 101.899,32	$ 198.100,68
31	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	GUANTES DE VAQUETA	10 CSF	$ 460.000,00	$ 365.484,96	$ 94.515,04
32	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	CAMILLA RÍGIDA CON KID DE INMOVILIZACIÓN	10 CSF	$ 8.000.000,00	$ 5.830.762,00	$ 2.169.238,00
33	A-02-02-01-003-006	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	CASCO CERTIFICADO PARA MOTOCICLISTA	10 CSF	$ 3.500.000,00	$ 479.694,32	$ 3.020.305,68
34	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ARNES DE TRABAJO EN ALTURA	10 CSF	$ 2.000.000,00	$ 1.851.899,16	$ 148.100,84
35	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CHAQUETA DE SEGURIDAD CONVERTIDA A CHALECO CLIMA CALIDO/FRIO	10 CSF	$ 1.250.000,00	$ 824.045,25	$ 425.954,75
36	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	GORRA PUBLICITARIA NEGRA TIPO BEISBOLERA ADULTO	10 CSF	$ 540.000,00	$ 405.007,56	$ 134.992,44
37	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA	10 CSF	$ 1.200.000,00	$ 1.179.914,31	$ 20.085,69
38	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CASCO SIN VENTILACIÓN Y BARBUQUEJO	10 CSF	$ 7.500.000,00	$ 1.427.643,00	$ 6.072.357,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:					$ 161.160.000,00	$ 116.074.083,18	$ 45.085.916,82

Nota: La proyección presupuestal anterior, se realiza conforme a los presupuestos establecidos en el plan de compras con sus correspondientes cantidades y los precios de referencia establecidos en el presente documento. No obstante, se les recuerda a los oferentes que una vez se conozcan los valores a adjudicar se procederá a realizar el cálculo nuevamente en búsqueda de la satisfacción del 100% de la necesidad respetando los presupuestos establecidos.

Verificación del VUCE (Cuando aplique)

B. Términos de negociación N/A.

C. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: Los precios ofertados son en pesos colombianos. Por lo anterior, el oferente interesado en participar deberá efectuar el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para los respectivos cálculos en pesos colombianos.

D. Información en SIIS N/A

E. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista

Para el presente proceso de contratación, aplica el impuesto del IVA de 19%

Estará a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

X. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

El comité técnico estructurador en conjunto con el Departamento Conjunto de Recursos Estratégicos elaboró Matriz de aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución del futuro contrato y determinan las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos, así:

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Incorrecto Almacenamiento de los insumos incumpliendo la Normatividad ambiental	Contaminación de suelos	Verificar que todos los elementos tengan las especificaciones técnicas claras y las hojas de seguridad de los productos químicos completas de acuerdo a la NTC 4435
No aplicación del plan de manejo en manipulación de los químicos	Contaminación de suelos	La aplicación de protocolos, el plan de manejo de químicos, y que el personal esté capacitado en el manejo adecuado de productos químicos y combustibles.
Durabilidad de los insumos a adquirir	Agotamiento de recursos naturales	Debe verificarse que la garantía es de mínimo 12 meses y la fecha de vencimiento mínimo 18 meses
Consumo de tintas	Contaminación del recurso hídrico	Las tintas de impresión no deben contener los siguientes compuestos en sus colorantes: •Mercurio •Plomo •Cadmio •Aminas.
Uso de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	Debe certificar que cuenta con un programa de producción donde implementa y verifica la aplicación de las buenas prácticas ambientales responsables.
Uso de envases y embalajes para la protección de los equipos a adquirir.	Contaminación del suelo	Los embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos, dentro de la oferta debe estar explícito la disposición final de los embalajes en donde esté definido como debe ser su separación.

XI. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".

XII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La verificación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 que señala: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con*

las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente".

A. Requisitos Habilitantes:

De igual forma y en cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes los cuales serán detallados en el proceso de selección y serán objeto de verificación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

B. Criterios de verificación jurídica:

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación Pública, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos deshabilitarán o habilitarán los oferentes para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

C. Criterios de verificación Económica:

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente ***el precio más bajo de la sumatoria de los precios unitarios IVA incluido según aplique,*** siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la Invitación del presente proceso contractual; para el efecto se tomará la información consignada en la "PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS" del SECOP II. (Numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)".

D. Criterios de verificación Financiera: N/A

Índice de Liquidez:	N/A
Índice de Endeudamiento:	N/A
Razón de Cobertura de Intereses:	N/A
Capacidad de Organización:	N/A
Rentabilidad sobre patrimonio:	N/A
Rentabilidad sobre activos:	N/A

E. Capacidad residual: N/A

F. Criterios de verificación técnica:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente deberá certificar que cumple con las "Especificaciones Técnicas" que correspondan a cada uno de los ítems, exigidas en la descripción contenida en las especificaciones señaladas en el Anexo de la Invitación.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE.

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción y/o acta de liquidación de contrato, cuyo objeto haya estado relacionado con el objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes.

No se aceptan auto certificaciones. Entendiéndose como auto certificaciones aquellas emitidas por el mismo proponente o por uno de sus integrantes en los casos de Consorcios o Uniones Temporales, o aquellas emitidas por empresas que formen parte del mismo grupo empresarial al cual pertenece el proponente, ya sea proponente individual o plural.

3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: N/A

De todas maneras, el proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.

4. Certificación del cumplimiento del SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

5. DOCUMENTACIÓN:

El proponente deberá aportar con la oferta los siguientes documentos:

- Para el caso de oferentes, *a quienes no aplique el IVA*, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán adjuntar certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

G. Criterios de Ponderación: N/A

Factores de ponderación técnica. N/A
Factores de ponderación económica. N/A
Puntaje final de las propuestas. N/A

Factores de desempate.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de Desempate y Acreditación, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

 En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

 En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Documentos para acreditar el origen nacional del servicio

(a) Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia.

La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. **Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso**.

2.1 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, se acreditara así: **la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza**.

2.2 En el caso de las personas jurídicas **se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas**, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

2.3 Finalmente, en el **caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral**.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el casò de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. *En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".*

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, **debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona,** que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución

cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, ***para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión***. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, ***se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador***.

 En el **caso de los proponentes plurales**, ***su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente***. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, ***para el otorgamiento*** **del criterio de desempate**, ***cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión***; además, ***se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma***. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, ***bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año,*** se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, ***se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.***

 Además, ***deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana***, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

 En el caso de los proponentes plurales, ***su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana***. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. ***En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana*** en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, ***para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación***.

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, **entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración**.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, ***para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación***.

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

 En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, ***para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo***; ***o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %)*** de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe ***aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta***.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. **lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica**. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

 Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual **se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.** En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

 La condición de cooperativa o asociación mutual **se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva**. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, **entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales**.

 Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se **presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;**

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante **un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.**

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual **se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.** Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en los documentos del proceso. Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Plataforma del SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal de la TRM del día del cierre y presentación de Ofertas. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

a. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Parágrafo: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota: Para hacerse acreedor a los factores de desempate deben aportarse los documentos con la oferta.

H. Causales de rechazo:

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. Cuando se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona).
3. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio

de selección objetiva.

5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
6. Cuando el proponente persona natural y/o jurídica o su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas; de igual forma si el proponente figura en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
7. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido en la ley, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
9. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
10. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
11. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General – Dirección Administrativa y Financiera.
12. Cuando la oferta económica de precios unitarios supere el presupuesto oficial unitario IVA incluido según aplique, de cualquiera de los ítems para el proceso, según análisis del sondeo de mercado y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
13. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección.
14. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las requeridas.
15. Cuando el proponente deje de ofertar al menos uno de los ítems requeridos.
16. Cuando el precio ofertado en alguno de los ítems sea menor o igual a cero pesos ($0,00), vacío o espacio en blanco.
17. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de cinco (05) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales (artículo 90 Ley 1474 de 2011).
18. Cuando la oferta sea enviada en físico, por correo electrónico, fax o medios magnéticos. Se exceptúa lo previsto en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.
19. Cuando el proponente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (02) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011).
20. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de dos (02) multas y un incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011).
21. Cuando el oferente no conteste o conteste parcialmente o no allegue las aclaraciones y/o solicitudes y/o requerimientos respecto de los precios artificialmente bajos; y/o cuando el comité económico al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos.
22. Cuando el valor incluido en respuesta a la pregunta 4.1 del cuestionario económico del SECOP II sea diferente al valor del presupuesto oficial total por asignación presupuestal, para el proceso.
23. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

I. Criterios de adjudicación:

Se adjudicará el presente proceso, en **FORMA TOTAL** a aquella oferta cuya sumatoria de los valores (precios) unitarios IVA incluido según aplique de la PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS sea menor y que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica.

Una vez se identifique los valores a adjudicar el comité económico evaluador proyectará las cantidades totales a contratar teniendo en cuenta la necesidad planteada y respetando los presupuestos designados para la adquisición de cada elemento.

XIII. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riegos involucrados en la contratación, es decir todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo del proceso de contratación y ejecución del contrato, que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación de las especificaciones técnicas al momento de la entrega.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este los cambie por unos de óptima calidad, retrasando el desarrollo administrativo y operacional de las diferentes jefaturas	2	4	6	ALTO	Contratista	El CGFM aclarará los requisitos, requerimentos y especificaciones de los bienes contratados a través del Supervisor, para que el contratista mejore la calidad de los mismos. Por lo tanto habría un estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del Supervisor. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes contemplados en el objeto contractual	1	2	3	BAJO	NO	Gerente y Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado,	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato.	Durante el proceso de contratación
3	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Oferta artificialmente baja con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.	Adjudicación a un proponente que posiblemente no pueda cumplir con el objeto del contrato	3	3	6	ALTO	Contratista	La entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015. Igualmente dará aplicación a la guía de Colombia compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación	1	1	2	BAJO	SI	Comité Evaluador	En la etapa de selección	N/A	Comparando precios ofertados con los precios del mercado y verificando si los productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	En el momento de la subasta.
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Los proponentes no tienen la capacidad jurídica para la presentación de la oferta	Inhabilidad de los oferentes	3	3	6	ALTO	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Verificar la capacidad jurídica de los proponentes que presenten oferta	1	1	2	BAJO	SI	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	Durante el termino de evaluación	Durante el termino de evaluación	Revisión de la documentación legal presentada por los proponentes en la oferta	Durante el período de evaluación de la propuesta
5	ESPECIFICO	INTERNO- EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA 100%-	Supervisión constante en la ejecución del contrato	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	incumplimiento del contratista por parte del	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensualmente

6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO POR DÓLAR (TRM) AL ALZA	Desequilibrio económico	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Supervisión constante en la ejecución del contrato y búsqueda de cobertura cambiaria por parte del contratista	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del comportamiento de la tasa de cambio por dólar (trm)	Permanentemente
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIMITACIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DEBIDO A MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA-SUPERVISOR	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR -CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente a la ejecución del contrato y alertas a nuevas directivas de manejo de COVID 19 debidas a medidas sanitarias	Permanentemente
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGLAMENTARIO	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Atención de la ejecución económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD - OFERENTE	ETAPA CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
10	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación	Eliminación de la propuesta y retraso en el proceso contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Requerimiento establecido en pliego de condiciones	1	2	3	BAJO	NO	ENTIDAD - OFERENTE	CONTRACTUAL	Cierre cronograma del proceso	Verificación durante la etapa contractual	N/A

XIV. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por EL MDN-COMANDO GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del futuro contrato y la, el contratista seleccionado constituirá una garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- Garantía en la etapa precontractual: N/A
- Garantía en la etapa contractual:

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para más información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

XV. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1. Y S.S del Decreto 1082 de 2015, y además como lo estipulado por Colombia Compra Eficiente en su manual "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación*", en su punto C, parágrafo primero que señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.* (Subrayado fuera del texto original).

Por la razón anterior y teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía este no se somete al capítulo de compras públicas.

XVI. COMITÉS.

GERENTE DE PROYECTO:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	CORREO ELECTRÓNICO
CR	JOSE HERNANDO CELIS CRUZ	Director de Personal	josecel@cgfm.mil.co

COMITÉ JURÍDICO:

ESTRUCTURADOR:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	CORREO ELECTRÓNICO
PS	LEIDY DAYAN MARTÍNEZ CABREJO	Asesora Jurídica	leidmart@ cgfm.mil.co

EVALUADOR

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	CORREO ELECTRÓNICO
PS.	LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO	Asesor Jurídico	luisa.ortega@cgfm.mil.co

COMITÉ TÉCNICO:

ESTRUCTURADOR:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	CORREO ELECTRÓNICO
PD5	LUCILA ANGELICA RODRIGUEZ VELASQUEZ	Tecnico de Servicios	angerod@cgfm.mil.co

EVALUADOR:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	CORREO ELECTRÓNICO
TS14	CRISS DAHAYANA LOPEZ CHICANGANA	Tecnico de Servicios	crislop@cgfm.mil.co

COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO:

1ESTRUCTURADOR

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	CORREO ELECTRÓNICO
PS	FELIPE SAMANIEGO PARRA	Asesor Económico	efrasan@cgfm.mil.co

EVALUADOR

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	CORREO ELECTRÓNICO
PS.	ANGELA ANDREA GALEANO REY	Asesora Económica	Angela.galeano@cgfm.mil.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

GDO	NOMBRE	CARGO QUE OCUPA	CORREO ELECTRÓNICO
TE	ADRIANA MAYERLY GUERRERO RODRIGUEZ	Oficial Bienestar, evaluación y SG-SST	adrigue@cgfm.mil.co

Gil.
Celular:

Firmas

CR JOSE HERNANDO CELIS CRUZ
Gerente de Proyecto o Jefe de Dependencia

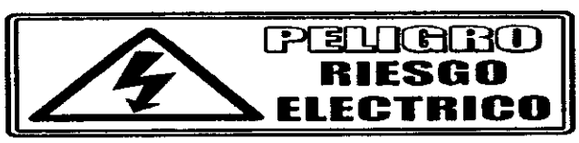
PD5. LUCILA ANGELICA RODRIGUEZ VELASQUEZ
Comité técnico Estructurador

PS. LEIDY MARTINEZ CABREJO
Comité Jurídico Estructurador

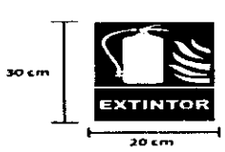
PS. FELIPE SAMANIEGO PARRA
Comité Económico Estructurador

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**MASCARILLA DESECHABLE:** Mascarilla facial, su uso evita que los microorganismos expulsados al hablar, toser o respirar lleguen al producto en manipulación o al paciente. Características: 3 capas para mejor protección. Producto desechable de un solo uso. Protegen nariz y boca. Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 1733 Registro INVIMA	CAJA X 50 UNIDADES	500
2	**GUANTE ALGODÓN RECUBIERTO DE LÁTEX** El guante recubierto látex corrugado diferentes aplicaciones tanto en condiciones húmedas como en seco, facilita el agarre y ofrece resistencia al desgaste y a cortes. Usos: Ensamblaje, Cuartos Fríos, Manipulación y transporte, Construcción, Metal mecánico, Procesos Industriales, Jardinería y Limpieza, Mantenimiento. Características: Recubrimiento de látex corrugado sobre guante de algodón para mayor fuerza y Composición: látex y algodón Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN388	PARES	500

3	**BATA ANTIFLUIDOS MANGA LARGA PARA PERSONAL DEL ARCHIVO** Bata en tela anti fluidos para uso en labores de Archivo y biblioteca, puños con cierre en velcro, cierre en cremallera alta, dispone de dos bolsillos, uno en el pecho izquierdo y otro a la altura de la cintura en el lado derecho con cierre en velcro, Logo bordado del Comando General lado superior izquierdo y en la parte posterior bordado "Gestor Documental". Evita el contacto corporal del tronco, miembros superiores e inferiores, protegiéndolos de material particulado producto de la ejecución de la labor. Uso: Talleres, Laboratorios e Industrias de Alimentación administrativos -Protección al usuario a su vestimenta del ensuciamiento por sólidos y líquidos Características: - Poliéster o poliéster algodón - Color negro. - Puños en velcro. - Cierre de la bata en cremallera alto. - Bolsillos adicionales en antebrazos con cierre en velcro - Bolsillos en el pecho. Tallas de acuerdo a solicitud del supervisor (S, M, L, XL y XXL) El supervisor solicitara al contratista la cantidad de batas que tengan la palabra BIBLIOTECA O GESTOR DOCUMENTAL (7.5 CM) (SEGÚN SEA EL CASO) que sea bordado sobre la prenda (no parche) de acuerdo a la cantidad.	UNIDAD	80
4	**COFÍA**: Red de nylon delgada para cabello. Usos: - Servicio de alimentos en restaurantes, hoteles y cafeterías. - Tareas de limpieza. - Tratamiento estético - capilar. - Cosmetología - Hospitales - Laboratorios - Supermercados - Protección para caída de cabello - Uso general Características: - Previene la caída al producto de cabello o partículas contaminantes provenientes del mismo. - Producto desechable de un solo uso. - No produce reacciones alérgicas. - Cubre la totalidad del cabello. - Por su peso mínimo no genera incomodidad permitiendo un uso prolongado. - Color negro Composición: - Fabricada 100% nylon delgado Este producto debe venir en paquetes de 100 unidades no se aceptan de manera individual.	PAQUETE X 100 UNIDADES	2000
5	**TRAJE ANTIFRICCIÓN PARA MOTOCICLISTA:** Características: 1. Traje antifricción fabricado en tela de alta resistencia, que en el impacto recupera su forma y a la vez es suave para el uso 2. Debe estar conformado por pantalón y chaqueta que protege del arrastre entre 30 a 50 metros. 3. Debe estar fabricado en material con repelencia al agua. 4. Refuerzo en puntos vulnerables para Codo, Hombro, Rodilla. 5. Espalda en Eva de 10 mm semidura con perforaciones. Usos: Motociclistas Características: Forro: En malla secado rápido. Visibilidad: Reflectivos y apliques de alta visibilidad, de alta durabilidad y reflexión. Ajustes: Sistema de ajuste en mangas, cintura y bota de pantalón. Ventilación: Sistema de ventilación para acondicionamiento del cuerpo. Bolsillos: Diseñados por la comodidad de los usuarios, fácil acceso a ellos. Resolución 5351 de 2007	UNIDAD	1
6	**GORRA CUBRENUCA** Gorra con cubrenuca ligera y durable. Especial diseño para cubrir la nuca y el rostro, elaborada para dar protección solar de cara y nuca. Características: - con cubrenuca tipo jersey, ligero y durable - Tela de calidad superior Cabeza de 3,4 o 6 paneles Falda Cubre Cuello de Protección Solar (Pequeña, Mediana o Grande) Visera normal o sándwich Costuras sobre la visera (0,2,4 6 u 8) Costuras internas forradas en tela Ojaletes Bordados en Colores (opcional) Botón Superior Forrado en Tela - Ajuste para la cabeza multi-talla. - con líneas reflectivas de 2,54 cm (1") - Colores acorde solicitud del COGFM. - bordado Logo Comando General. Composición: - poliéster 100% Norma técnica: ANSI/ ISEA 107-2015. Los colores y diseños son solicitados por el supervisor del contrato	UNIDAD	40
7	**SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉCTRICO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 20X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069 	UNIDAD	50

8	**SEÑALIZACIÓN SALIDA DE EMERGENCIA CON FLECHA SENTIDO HACIA ABAJO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069 	UNIDAD	30
9	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO DERECHA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069 	UNIDAD	30
10	**SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACION CON FLECHA SENTIDO IZQUIERDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461 y/o ISO 16069 	UNIDAD	30
11	**SEÑALIZACIÓN EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Con logo COGFM y SESST. Medidas: 50X20 CM. Cada extintor debe llevar una etiqueta o placa que indique su tipo y uso adecuado. Y en la señalización de extintores debería indicarse qué tipo de extintor (DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR). Para reconocer el tipo de extintor, se debe prestar atención a las letras o símbolos que lo identifican 	UNIDAD	30

12	**SEÑALIZACIÓN USO DE EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X50 CM 	UNIDAD	20
13	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO SUSTANCIAS QUIMICAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM 	UNIDAD	15
14	**SEÑALIZACION USE LOS EPP** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM 	UNIDAD	15
15	**SEÑALIZACION ESPACIO LIBRE DE HUMO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM 	UNIDAD	25
16	**SEÑALIZACION EXTINTORES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM 	UNIDAD	60
17	**SEÑALIZACIÓN RADIACIONES NO IONIZANTES** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST,	UNIDAD	15

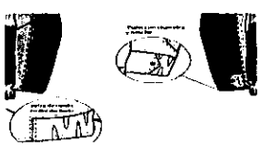
	suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM 		
18	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL PASO DE PERSONAL NO AUTORIZADO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM 	UNIDAD	30
19	**SEÑALIZACIÓN ALMACENAR CORRECTAMENTE** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM 	UNIDAD	40
20	**SEÑALIZACIÓN USE PROTECTOR AUDITIVO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM 	UNIDAD	60
21	**SEÑALIZACIÓN PRECAUCIÓN CAMBIO BRUSCO DE TEMPERATURA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM	UNIDAD	10
22	**SEÑALIZACIÓN NO CORRA POR LAS ESCALERAS** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 30X20 CM 	UNIDAD	10
23	**SEÑALIZACIÓN PELIGRO POR CAIDA** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4	UNIDAD	10

	mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM 		
24	**SEÑALIZACIÓN SILENCIO** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM 	UNIDAD	10
25	**SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO GRITAR** Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas. Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM 	UNIDAD	10
26	**DELANTAL EN PVC BLANCO** Delantal en PVC con correas ajustables al cuello y cintura, este material no es resistente a altas temperaturas y llamas. Está confeccionado para poder estar en contacto con alimentos de consumo humano y para salpicadura de líquidos y sólidos Usos: Especial para procesos alimenticios, restaurantes, hotelería, pasteurizadoras, laboratorios y limpieza en general. Características: Calibre: 18 Composición: 20% Poliéster • 80% PVC. NTC 4615 NTC 3583 Resolución 2674 de 2013	UNIDAD	2
27	**RESPIRADOR N95 CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN** Recomendado para protección respiratoria contra polvo, nieblas no aceitosas y humos metálicos o plásticos, Usos: Uso general para polvo y otras partículas Válvula de exhalación Color Blanco Cartucho o Filtro incluido Debe cumplir con la siguiente normatividad: 42. CFR 84 NIOSH	CAJAS X 10 UNIDADES	6
28	**RESPIRADOR PARA PARTÍCULAS (OLORES MOLESTOS O NAUSEABUNDOS)** Respirador para protección contra partículas de aceite y sin aceite, posee capa de filtro de carbono para el alivio de niveles molestos de gases ácidos, incluyendo aquellas con niveles molestos de gases ácidos, como ser dióxido de azufre, fluoruro de hidrógeno y/o cloro. Industria Agrícola, Petróleo y Gas Características: Filtro de carbón Reducción de vapor orgánico Banda Elástica Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42 CFR 84	CAJAS X 10 UNIDADES	6
29	**RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS** Respirador contra partículas sólidas y líquidas sin aceite, es fabricado con un Medio Filtrante Electrostático Avanzado Recomendado para protección respiratoria contra polvo Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42CFR84	CAJA X 20 UNIDADES	14
30	**GUANTES DE NITRILO AZUL O NEGRO 4.5G** El guante desechable en nitrilo calibre 8 ambidiestros, no estériles, sin talco, está especialmente diseñado para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. Características: - Desechables - Sin talco Debe cumplir con la siguiente normatividad: NTC 2190 TALLAS S, M, L Y XL De acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato	Caja x 100 unidades	400
31	**GUANTES DE NITRILO VERDE** Guantes 100% Nitrilo Verde largos, resistente a	PAR	110

	productos químicos. Totalmente reutilizable y con una resistencia a la abrasión, con una elección ideal para una manipulación segura en una extensa gama de entornos de trabajo con productos químicos peligrosos. Características: - Longitud: 45 cm Debe cumplir con la siguiente normatividad: EN 388:2016 TALLAS S, M, L Y XL de acuerdo a lo solicitado por el supervisor		
32	**GUANTES TIPO MOSQUETERO** Los guantes tipo mosquetero empleado para protección en labores industriales que involucren un alto riesgo corrosivo, práctico y de fácil uso Brindan la posibilidad de proteger el brazo. Características: Calibre: 50 Libre de talco Labrado en la palma de la mano y los dedos Norma técnica NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	12
33	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 35** Guantes en látex de caucho natural, de acabado uniforme, libre de poros o perforaciones, hipoalergénico, libre de talco, con olor a caucho de látex natural. Corresponde anatómicamente al contorno natural de la mano dentro de la amplitud requerida para su utilización. Características: Calibre: 35 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 295+5 Color a solicitud por el Supervisor NTC 1726 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	150
34	**GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25** Guante en látex natural con relieve antideslizante sobre la palma y los dedos, orillo de refuerzo para protección de manos en las labores de limpieza, ante la presencia de agentes externos como, soluciones diluidas de detergentes, lava lozas, cloro, baja temperatura del agua y otros líquidos. Usos: Industria Agrícola, Avícola, Láctea, Pesquera, Camaronera, Minera, Petrolera, Institucional, Constructora, Frigorífica y de Floricultura. Características: Calibr e: 25 Calibre Mínimo (milésimas de pulgada): 24 Longitud Mínima (mm): 285 Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	860
35	**GUANTES DIELÉCTRICOS CLASE 1 7500** Guantes aislantes eléctricos para trabajos bajo tensión. Deben cumplir con: 1. Estándares de resistencia 2. Protección y aislación eléctrica 3. Protección contra acido, aceite y bajas temperaturas. 4. Protección de actividades donde se manipule una tensión máxima de 7500 voltios. Usos: Riesgos Eléctricos, energía, mantenimiento, telecomunicaciones.	PAR	8
36	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA** Protector auditivo con copas en ABS, NRR 29 dB espuma interna y cojinete para aislar y atenuar los niveles de ruido perjudiciales para la salud, sin afectar la audición en la conversación normal. Características: -Las copas giran sobre su eje horizontal con desplazamiento en la diadema hacia arriba y hacia abajo, permitiendo la graduación a la altura de la oreja -Los cojines antialérgicos de las copas brindan comodidad y un adecuado ajuste, mejorando el nivel de atenuación de ruido en diferentes frecuencias, evitando incomodidades y lesiones. Norma técnica: ANSI S3.19 y/o EN 352.1:2003 CE, NTC 2272 o normas subsiguientes.	UNIDAD	10
37	**PROTECTORES SEMIVULCANIZADOS** Se fabrican individualmente para que encajen en el oído del trabajador, con silicona Alemana de textura suave y antialérgica, la elaboración es hecha con jeringa (no a mano) para garantizar que cumpla las normas de atenuación, están cubiertos con una capa de silicona transparente para darles más duración e higiene y evitar así que adhiera mugre, no maneja molde. Pueden ser de color rojo o azul Norma técnica ANSI3.19	PAR	10
38	**GAFA DE SEGURIDAD CON LENTES DE POLICARBONATO** Los lentes no deben distorsionar la visión del usuario, deben tener protección frontal, lateral contra impactos moderados, chispas, partículas y rayos ultravioleta. Características: - Diseño liviano. - Montura graduable. - Alta protección contra rayos UV. Norma técnica: ANSI Z87 - EN166 CE	UNIDAD	120

39	**BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A** Maletín térmico grande conforme a ficha tecnica Nota 1: Debe incluir señalización Con cinta doble faz de mínimo 2x2cm en cada esquina de la señalización. Lámina de polietileno de alto impacto de 4 mm. Impresos en serigrafía con pictogramas y colores FOTOLUMINISCENTE de duración de 8 Horas Logo COGFM y SESST, suministrados por el supervisor del contrato. Medidas: 20X20 CM. Nota 2: El botiquín debe venir con el escudo del comando general de las fuerzas militares bordado de la parte frontal con una medida de 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho). 	UNIDAD	80
40	**RESPIRADOR MEDIA CARA CARETA MEDIA CARA:** Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos. Características: -Diseño de bajo perfil, Ajuste adecuado para una gran variedad de rostros, con disponibilidad en tallas (pequeña, mediana y grande). - Fabricado en elastómero liviano para mayor comodidad en largos periodos de uso. - Arnés de cabeza y distintos tamaños que se ajusta fácilmente a los usuarios Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH/MSHA	UNIDAD	15
41	**FILTRO PARA PARTÍCULAS N95** Este filtro permite proteger al usuario de ciertos polvos, brinda una efectiva e higiénica protección respiratoria contra aerosoles, sólidos y líquidos sin aceite. Uso: Diseño y construcción, Mantenimiento industrial. Se usa combinado junto con los cartuchos para brindar mayor protección, así como en respiradores de media cara y cara completa. Características: Composición: Poliéster Debe cumplir con la siguiente normatividad: NIOSH 42.CFR.84. o registro INVIMA vigente	CAJA X 20 UNIDADES	6
42	**CARTUCHO BLANCO: VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS:** El uso en una variedad de aplicaciones, incluyendo la fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios. Si se coloca correctamente, ayuda a proporcionar protección respiratoria de cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o dióxido de cloro o sulfuro de hidrógeno en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permisible (PEL) con las caretas media o 50 veces PEL con caretas completas. Caretas completas deberán ser aptos mediante prueba de ajuste cuantitativa para reclamar factor de protección asignado por encima de 10 en el modo de presión negativa. No debe utilizarse en ambientes que son un peligro inmediato para la vida o la salud (IDLH).Usos: fabricación de productos químicos, grabado de vidrio, pulpa, papel y laboratorios Características: Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos o gases ácidos. Aprobado por NIOSH contra no más de 500 ppm de vapores orgánicos, 5p.p.m. de cloro, 25 ppm. de cloruro de hidrogeno y 25 ppm. de dióxido de azufre. Se usa con los respiradores de media cara y cara completa, con soporte de filtro de bayoneta.	PAR	12
43	**CARTUCHO OLIVA /NEGRO: CARTUCHO PARA FORMALDEHÍDO Y VAPORES ORGÁNICOS**, Diseño swept-back para mejora del campo de visión y el equilibrio Se usa en una variedad de aplicaciones, incluidas laboratorios, procesamiento de madera, fabricación de alfombras y fabricación de metales primarios. Cuando se ajusta de forma apropiada brinda protección respiratoria contra el formaldehído y contra ciertos vapores orgánicos en concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permitido (PEL, por sus siglas en inglés) con piezas faciales medias o de hasta 50 veces con piezas faciales completas. Las piezas faciales completas se deben someter a pruebas de ajuste cuantitativo para asegurar un factor de protección asignado superior a 10 en modo de presión negativa. No son aptas para usar en ambientes que representan un peligro directo para la vida o la salud (IDLH, por sus siglas en inglés). La OSHA requiere que los lentes a prueba de gas se usen con respiradores de media cara cuando se emplean para proteger contra el formaldehído. Variedad de aplicaciones, incluyendo procesamiento de madera. Aprobado por la (NIOSH) de Estados Unidos	PAR	12
44	**CARTUCHO NEGRO VAPORES ORGANICOS** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores orgánicos y algunos alcoholes (excepto metanol), algunas	PAR	12

	acetonas, algunos solventes (excepto cloruro de metileno, tetrafluoretileno, propionaldehído y otros), etc. Aprobado por NIOSH contra no más de 1000 p.p.m de ciertos vapores orgánicos. El cartucho se puede usar para concentraciones de vapor de hasta 10 veces el Límite de exposición permisible (PEL) con respiradores de medio rostro o 50 veces PEL con respiradores de rostro completo. Dentro de las industrias en las que este cartucho se usa comúnmente estan industria química, construcción, petróleo y gas y transporte. El cartucho está aprobado por el NIOSH (Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional) para entornos que contienen ciertos vapores orgánicos. Al cartucho se le ha asignado el código de color "negro" en el sistema NIOSH. Respirar los vapores orgánicos puede suponer un riesgo para su salud.		
45	**CARTUCHO NARANJA VAPORES MERCURIO O GASES DE CLORO** Brinda protección respiratoria contra ciertos vapores de mercurio o gas cloro. Brinda protección respiratoria contra cloro, mercurio y dióxido de azufre. Aprobado para protección respiratoria contra no más de: 0.5 p.p.m de vapores de mercurio 5 p.p.m. de cloro. Protege hasta 10 veces el Límite de Exposición Permitido (PEL) con respiradores de media cara o 50 veces el PEL con respiradores de cara completa. No lo use en ambientes que sean inmediatamente peligrosos para la vida o la salud.	PAR	12
46	**GUANTES PARA MOTOCICLISTA:** Guantes resistentes a la abrasión ofrecen comodidad y protección, en material de color fluorescente que ayuda a mantenerse visible en la distancia, junto con la posibilidad de ajuste, favoreciendo la seguridad. Todo el acabado está rematado con bandas reflectantes de 3 mm. De alta visibilidad. Usos: Motociclistas Características: Bandas reflectantes de 3 mm. Cámaras de ventilación de fibra de carbono en nudillos y dedos. 100% cuero de vaca. Corte alto en las muñecas con cierre de velcro. Forro acolchado en palmas y muñecas. Anti-transpirables. Resistentes a la abrasión, roturas y perforaciones. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	1
47	**GUANTES DE VAQUETA** Fabricados con vaqueta sencilla flexible, con refuerzo en la palma. Características: Protección en actividades donde hay exposición a manipulación de elementos pesados, cargas, fresadores, etc Características: Costuras con doble refuerzo. manga corta Tamaño aproximado de 22cm Material: Vaqueta Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor	PAR	24
48	**CAMILLA RÍGIDA CON KID DE INMOVILIZACIÓN** Fabricada en: Polietileno de alta resistencia. Arnés preferiblemente reflectivo. Resistencia al agua y rayos x. Características: - Asas ergonómicas - Arnés de sujeción en cinco (5) puntos. - Inmovilizador Cervical - Resistente a fuertes impactos - Camilla extendida (LxAxA) 183x45x4 cm, Peso 6.5Kg. - Soporta hasta 180Kg - Gancho 20 libras - Señalización	UNIDAD	20
49	**CASCO ABATIBLE PARA** MOTOCICLISTA Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. . Debe cumplir con la norma NTMD 0015 A3. Para el cumplimiento del numeral "2.3.7" del NTMD 0015 A3, el color del casco deber ser NEGRO. .El proveedor seleccionado, en el plazo de ejecución, y al momento de la entrega de los elementos, deberá adjuntar para estos, certificado de laboratorio nacional y/o internacional en el cual se certifique que los cascos suministrados cumplen con los requisitos generales, específicos de rotulado y de empaque de la norma NTMD 0015 A3 que sean aplicables de acuerdo con las presentes especificaciones. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que la cantidad a adquirir de este ítem es inferior a la establecida en los diferentes numerales que se desprenden del numeral "4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO" de la NTMD 0317; para efectos de la certificación, el muestreo para el cumplimiento de requisitos generales, específicos, de rotulado y de empaque, deberá hacerse así: Tamaño de muestra: 3, Número de aceptación: 1, Número de rechazo: 2. Tallas: M, L, XL correspondientes a los rangos y tamaños que establezcan las normas con la que se entreguen los cascos. . La cantidad de cada una de las tallas requeridas será informada por el supervisor del contrato, al proveedor seleccionado, dentro de los primeros ocho (8) días calendario del plazo de ejecución. Nota: A los bienes a suministrar no les aplica lo dispuesto en la fe de errata de la NTMD 0015 A3. Tampoco les aplica lo dispuesto en el numeral "3.1.13.2 Sistema Intercomunicador" de la NTMD 0015 A3. Tallaje coordinar con el supervisor.	UNIDAD	1
50	**ARNES MULTIPROPÓSITO CON 6 ARGOLLAS** Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, arnés Dieléctrico de peso ligero en reata polyester estilo en X, posee una argolla dorsal en "D" dieléctrica para detención	UNIDAD	5

	y restricción de caídas, argollas laterales en "D" dieléctricas para posicionamiento a un punto fijo, argolla frontal en "D" dieléctrica, ascenso y descenso controlado, soporte lumbar con diseño ergonómico Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, articulo conforme resolución colombiana 1409 de 2012. - Reatas con tratamiento ignífugo (retardante al fuego) - Soporte Lumbar para mayor comodidad - Argollas en D Dieléctricas en nylon inyectado con resistencia a 5000 lb - Hebillas trabilla Puente Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Hebilla trabilla eslabón Dieléctrico En nylon inyectado con resistencia 4000 lbf - Herrajes con capacidad de carga dieléctrica a 3KV - Mariposa ergonómica dorsal grande en plástico - Mariposa Pequeña en plástico - 2 Triángulos porta eslinga - Tensores, Pasadores, Punta reata en plástico - Costuras en hilo blanco y naranja para facilitar su inspección. - Estilo en X - Talla Universal - Etiqueta única de producto Cumple con las siguientes normas: ANSI Z359.1 ANSI Z359.12 CSA Z259.12 ANSI/ASSE Z359.11–2014		
51	**CHAQUETA CONVERTIDA A CHALECO** Chaqueta tipo brigadista, hecha en tela tipo orión de Lafayette, color negro (convenir con supervisor de contrato), con tecnología para lluvia y el sol, 100% impermeable más protección solar, con las siguientes características: - Capota con interior del cuello. - 01 bolsillo exterior para documentos, 02 bolsillos exterior con cremallera en nylon vertical escondida, bolsillo de parche exterior y mangas removibles. - En el interior debe tener porta bolígrafo, bolsillo al interior grande para guardar documentos y doble bolsillo mediano en velcro. - Puños con charreta y broche. - Pinza de ruedo en encauchetado. - Las chaquetas deben ir marcadas con el escudo de la entidad en el frente y con las iniciales SGSST. el escudo de la parte frontal debe medir 5x6 cm (5 de alto x 6 de ancho), mientras que las iniciales deberán medir 07 cm de ancho x 02 cm de alto  	UNIDAD	5
52	**GORRA BEISBOLERA** Gorra Publicitaria en Drill con 5 paneles en dril liviano, frente fusionado. Características: Visera indeformable Marca: 8 cm / Screen / Bordado Color: negro Encintado interior Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. En el lado izquierdo de la abertura en forma de semicírculo de la parte posterior (vista de frente al evaluador), la gorra debe tener una correa de ajuste, elaborada con textil doble del mismo material principal, se debe sujetar al cuerpo de la gorra por medio de una costura doble, la correa en el contorno libre debe tener una costura de pespunte ubicada a 3 mm ± 1 mm del borde. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos debe llevar un botón, forrado con el mismo material textil principal y remachado en la parte interna. 3.1.6 Ojetes de Ventilación. La gorra debe tener seis ojetes de ventilación uno en cada casco, los cuales deben estar bordados con hilo a tono con el material principal y comunicar directamente con el interior de la gorra. Tafilete: en el contorno parte interna, debe llevar un tafilete color verde aceituna a tono con el material principal, con entretela tejida interna y los extremos doblados hacia la parte interna de la misma. El tafilete va unido a los cascos de la gorra por medio de costura doble, asimismo debe llevar tres costuras paralelas en todo el contorno, la primera debe ubicarse a 6 mm ± 1 mm de la costura doble, la siguiente costura debe tener una distancia de separación respecto de la anterior de 13 mm ± 1 mm y la tercera se ubica a 6 mm ± 1 mm de la segunda costura. El tafilete en la parte interna debe tener una banda plástica que refuerza el contorno interno de la gorra. 3.1.8 Visera. Debe estar elaborada en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material textil principal y en la parte inferior con textil tejido diagonal en una sola pieza, en la parte superior interna debe tener una entretela no tejida fusionable de color gris. En la gorra para el personal de oficiales el tejido diagonal de la parte inferior, debe formar un ribete en la parte superior de la visera de 5 mm ± 1 mm de ancho (dimensión tomada desde el borde de la visera), este ribete debe unirse al material textil de la parte superior de la visera en la base de la randa.	UNIDAD	12
53	**CHALECO BRIGADA DE EMERGENCIA:** Fabricado en Dril vulcano y algodón, color rojo con cremallera. Logo del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES actualizado y bordado en la parte superior izquierda (este debe ser	UNIDAD	20

	bordado en la prenda no parche). Cuatro (4) cintas reflectivas de 3 cms de ancho de 500 candelas dos (2) en la parte posterior y dos en la parte delantera. Tallas de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato. Bolsillos con cierre en velcro y cremallera. Letrero bordado con la palabra "BRIGADISTA" en parte posterior. Características: - Color rojo - Cierre en cremallera alto. - Seis (6) bolsillos, dos (2) bolsillos para bolígrafos, dos (2) con cierre en velero y dos (2) con cierre de cremallera. El supervisor del contrato deberá verificar el modelo previamente.		
54	**CASCO TIPO I CLASE E CON ADAPTACIÓN PARA PROTECCIÓN AUDITIVA Y VISUAL** Está diseñado para reducir la fuerza de impacto resultado de un golpe superior o laterales de la cabeza. Reduce el peligro de contacto con conductores de alto voltaje. Características: - Casquete interno en poliestireno expandido de alta densidad. - Suspensión en cinta de nylon sencilla para distribuir la absorción de la energía resultado de un impacto. - Barbuquejo de 3 puntos de apoyo fijo en reata, ensamblado por medio de tornillos plásticos de alta resistencia. - Banda frontal sintética con soporte tejido y perforaciones para transpiración. - Sistema de ajuste rachet. - Visera corta para mayor ángulo de visión por parte del usuario. - Resistencia dieléctrica.	UNIDAD	30

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Los elementos o productos para suministrar deberán ser de óptima calidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de observarse mala calidad de los elementos o productos, o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas requeridas, el futuro contratista deberá remplazarlo en un plazo máximo de 48 horas después de la devolución de los elementos.
Entregar en forma oportuna todos los elementos que sean requeridos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas el cual no podrá superar el plazo de ejecución del contrato.
Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
Los elementos de protección personal (EPP) deberán ser nuevos, originales, empacados de fábrica (según aplique), protegidos y debidamente embalados y no remanufacturados.
Deben estar marquillados indicando: Fecha de fabricación. No. De lote. No. de parte. Normas de gestión de calidad que cumplen. País de fabricación.
El tallaje y colores requeridos para los elementos o productos (según aplique), serán suministrados por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al inicio del plazo de ejecución del futuro contrato.
El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los elementos solicitados y deberá entregar los productos ofertados.
NOTA 1: El tallaje para prendas de vestir deberá ser tomado por el contratista a todos y cada uno de los funcionarios del COGFM mediante solicitud por parte del supervisor del contrato.
NOTA 2: El futuro contratista debe garantizar en su totalidad el tallaje según la medida de cada uno de los funcionarios sin excepción alguna.
NOTA 3: El futuro contratista debe garantizar en su totalidad el cumplimiento de las fichas técnicas entregadas.
NOTA 4: El futuro contratista debe tener contacto permanente con el supervisor del contrato para verificar el diseño y calidad del material de acuerdo a las especificaciones, ejemplo: chalecos, chaquetas, entre otros.
NOTA 5: El contratista deberá pedir al supervisor el escudo en alta resolución y no podrá modificar colores ni ser bordado en parche, solo se acepta bordado directamente en las prendas.
NOTA 5: El contratista DEBE realizar una sola entrega en plena coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTIA
El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7º de la Ley 1480 de 2011), para los bienes suministrados será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes, firmada por parte del representante del oferente seleccionado o su representante autorizado y el supervisor del contrato.
Durante el periodo de garantía el oferente seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Es obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad,

idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados. 2. Se deberá garantizar que todos los bienes a suministrar dentro del objeto contractual, serán nuevos, originales y no re manufacturados, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

CR. JOSÉ HERNANDO CELIS CRUZ
Gerente de Proyecto

PD5. LUCILA ANGELICA RODRIGUEZ VELASQUEZ
Comité técnico estructurador